# BOLETIN OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1997 AÑO CV $ 0,70

**Nº 28.805**

**2ª**

**1.** CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
**2.** CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
**3.** EDICTOS JUDICIALES
**4.** PARTIDOS POLITICOS
**5.** INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
**DR. RAUL E. GRANILLO OCAMPO**
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS TECNICOS Y LEGISLATIVOS
**DR. GUSTAVO A. NAVEIRA**
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
**DR. RUBEN A. SOSA**
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

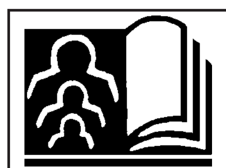
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
***http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/***
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
***e-mail: boletin@jus.gov.ar***

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 888.209

## SUMARIO



# 1. Contratos sobre personas jurídicas



## 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ADMINISTRADORAS DE SIEMBRAS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que debido a un error material con fecha 26 de diciembre de 1997 se publicó un edicto con Rec. Nº 139.125, consignando como sede social la calle Sarmiento 944, piso 7º, Capital Federal, cuando la sede social correcta es Tucumán 2133, piso 6º, Capital Federal.

Autorizado - Gustavo Badino
Nº 77.858

**APPLEDORE COMMUNICATIONS DE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Socios: Isaías Volodarsky, arg., el 13/4/46, casado, comerciante, LE 7.990.169; Rodolfo Guido Eiben, arg., el 7/8/54, casado, abogado, DNI 11.118.496 y Juan Higinio Ciminari, arg., el 21/10/53, casado, ingeniero, DNI 10.901.429, todos dom. Carlos Pellegrini 1069, 11º CF. Const.: 18/12/97, escrit. 973, esc. Sandra N. Lendner, Folio 3026, Reg. 581 CF. Den.: "APPLEDORE COMMUNICATIONS DE ARGENTINA S.A.". Dom.: Cdad. Bs. As. Sede social: Carlos Pellegrini 1069, piso 11º, CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Realizar por cta. propia, de 3ros., asociada a 3ros. las sigtes. activs.: a) Comunicaciones: Prestación de servicios de telecomunicaciones, radiodifusión y entretenimientos incluyéndose los realizados a través de emisiones satelitales, en sus diversas modalidades SFS, DBS, DTH, no sólo las estaciones de radiodifusión sonora, TV, datos, voz, video, cable y todos los servicios complementarios de radiodifusión, sino también la provisión de material de radiodifusión por satélite a prestadores de servicios de radiodifusión y transporte de señales de TV, transmisión de datos. b) De producción: Realización de audiciones para emisión televisiva, cinematográfica o audiovisual, de programación cultural, entretenimiento, educativa o informativa, editándola por cta. propia o por 3ros. y los elementos receptores de las grabaciones e impresiones de imágenes y sonidos, con sistemas digitales o analógicos o necesarios. c) Comerciales: Representación, distribución, concesión, consignación, compraventa, permuta y otra forma de adquirir o enajenar las grabaciones e impresiones de imágenes y sonidos, importación y exportación de los mismos y de las máquinas, accesorios e insumos, adquisición, enajenación y toda forma de comercialización de espacios de programación en cualquier clase de medios de difusión y comunicación. d) Publicitaria: Cesión a cualquier título, de espacios destinados a la publicidad, en cualquier medio de difusión o comunicación, pudiendo utilizar su propia producción y edición, grabación e impresión de elementos comunicadores. e) Mandataria: Gestión por cuenta de 3ros. en la realización de las activs. enunciadas. Capital: $ 100.000, 10.000 acc. ord. nominat. no endosables de $ 10 c/u, valor nominal, con dcho. a 1 voto c/u. Suscripción en acciones: Isaías Volodarsky 6000; Rodolfo Guido Eiben 3500 y Juan Higinio Ciminari 500. Integración: 25% efectivo y saldo dentro plazo 2 años desde insc. Adm.: Drio. 2 Dres. Tit. y 1 Dr. Suplente. Mandato: 3 años. Repr.: Pte. Comp. Drio: Pte.: Isaías Volodarsky; Vicepte.: Juan Higinio Ciminari; Dir. Suplente: Rodolfo Guido Eiben. Cierre ej.: 30/6. La Sociedad.

Escribana - Sandra Natacha Lendner
Nº 77.885

**ARK - SOLUTION**

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. priv. del 17/11/97, se const. el estatuto de la sociedad. Socios: Loffreda M. Verónica, arg., nac. 27/10/70, soltera, DNI Nº 21.509.478, comerciante, Av. Triunvirato 5680, Cap. Fed.; Morassut Damián, arg., nac. 21/6/67, soltero, DNI Nº 18.564.194, comerciante, Mitre 503, 1º, Quilmes, Pcia. Bs. As. Denom.: ARK - SOLUTION S.A. Objeto: Constr.: Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales; construcciones de estructuras y/o infraestructuras de hormigón y metálicas; demoliciones y construcciones civiles. Durac.: 99 años. Capital social: $ 12.000 divid. en 12.000 cuotas sociales de $ 1 c/u. suscripta de la sig. forma: Loffreda M. Verónica 11.400 y Morassut Damián 600. Sede social: Av. Triunvirato 5680, Cap. Autorid.: Loffreda María Verónica con firma única y Morassut Damián. Cierre de ejercicio: 31/10.

Autorizado - Rafael Salave
Nº 139.559

**ASESORAMIENTOS Y DESARROLLOS INDUSTRIALES - A.D.I.**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 28/11/97, Fº 1129, Reg. 197, Cap. Fed. los socios de "ASESORAMIENTO Y DESARROLLOS INDUSTRIALES - A.D.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" realizan: I) Aumento capital: de $ 0,45 a $ 12.000. Cambio sede: a Bernardo de Irigoyen 1588, 2º "4", Capital Federal. II) Transformación: En Asamblea Extraordinaria Unánime del 28/11/97 aprueban transformarla en Sociedad Anónima dando redacción al estatuto, no ejerciendo derecho de receso ningún socio. Denominación anterior: "Asesoramientos y Desarrollos Industriales - A.D.I. Sociedad de Responsabilidad Limitada". Actual: ASESORAMIENTOS Y DESARROLLOS INDUSTRIALES - A.D.I. SOCIEDAD ANONIMA. Duración: 50 años desde inscripción 19/11/86. Capital: $ 12.000. Administración - representación: Directorio mínimo de 2 y máximo de 5 titulares, por 3 ejercicios, representándola el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior. Constructora: Construcción de obras civiles, industriales, eléctricas, de instrumentación, mecánicas, líneas de transmisión de energía, plantas industriales completas, tanto se trate de obras públicas o privadas. Industrial y Comercial: Fabricación, compra, venta y armado de equipos para la industria, el agro y empresas elaboradoras y comercializadoras de productos, sus elementos, repuestos y accesorios, instrumentos y equipos de medición. Asesoramientos y Consultorías: El asesoramiento en todo tipo de obras civiles e industriales, eléctricas y de instrumentación, mecánicas, consultorías y desarrollos técnicos; realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral en ese tipo de obras civiles y plantas industriales, todo ello por obras públicas o privadas. Servicios: De mantenimiento preventivo, predictivo, correctivo y de urgencia para instalaciones civiles, mecánicas, eléctricas y de control en todo tipo de industrias y en equipos de cualquier medio de transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y lacustre. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, administración y todo tipo de contratación a título oneroso de bienes inmuebles, urbanos o rurales sean en el país o en el extranjero; la compra, venta de terrenos y su subdivisión y/o loteo; fraccionamiento de tierras o subdivisión de inmuebles o edificios; urbanizaciones con fines de explotaciones, renta o comercialización, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, prehorizontalidad, countrys, clubs de campo o regímenes particulares, rurales vigentes o que se establecieren por vía de la legislación o reglamentos nacionales, provinciales o municipales en el futuro. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal a cualquier plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, locales o extranjeras para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, títulos públicos o privados, locales o extranjeros y acciones, debentures, bonos, valores mobiliarios y papeles de crédito con las modalidades previstas en la legislación vigente y normas que se dicten en el futuro; colocación de dinero en fondos comunes de inversión, en cuyo caso habrán de gestionarse las inscripciones y habilitaciones respectivas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones: Mediante cualquier tipo de representación, mandato, agencia, comisión, intermediación, consignación, gestión de negocios, administración de bienes en general, capitales, marcas y cualquier otra forma de actuación por cuenta y orden de un tercero, sea persona física o jurídica, esté radicada o en tránsito en el país o resida en el extranjero. Importación y exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier actividad relacionada con los objetivos y modalidades comerciales previstas o a dictarse en el futuro para el denominado Mercosur. Presidente: Eduardo Oscar Gillio Meina. Vicepresidente: Héctor Raúl Tamanini. Cierre ejercicio: 31 diciembre cada año. Sede social: Bernardo de Irigoyen 1588, 2º "4", Capital Federal. Domicilio Directores: Bernardo de Irigoyen 1588, 2º "4", Capital Federal. Directores Suplentes: Luis Gillio Meina, Pablo Damián Tamanini. Disolución - liquidación: Liquidación por directorio o comisión designada por Asamblea.

Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 139.529

**CABLELETTRA ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que René Guillermo Labate Beccaglia, soltero, argentino, contador público, DNI 17.815.069, nacido el 3/8/65, domiciliado en 25 de Mayo 577, 8º "B", Capital y Juan Carlos Orquera, soltero, argentino, comerciante, DNI 8.235.787, nacido el 7/8/49, domiciliado en Franklin 1760, 2º "A", Capital Federal, han resuelto constituir una S.A. denominada "CABLELETTRA ARGENTINA S.A.", con domicilio en 25 de Mayo 577, 8º "B", Capital Federal; por instrumento público de fecha 26 de diciembre de 1997. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: a) Industrial: Fabricación de todo tipo de partes, repuestos y accesorios para la industria automotriz, especialmente sistemas de distribución eléctrica para vehículos automotores, incluidas sus partes componentes, con todos sus equipamientos de control, montaje y mantenimiento. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución de todo tipo de bienes relacionados directa o indirectamente con su objeto industrial. c) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general. d) Podrá realizar aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones, inversiones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. El capital social será de $ 12.000 (doce mil pesos). La dirección y administración de la sociedad estarán cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. La sociedad prescindirá de la sindicatura de acuerdo con lo dispuesto por el art. 284 de la ley de sociedades comerciales. Cuando quede comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de dos años. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: René Guillermo Labate Beccaglia. Director Suplente: Juan Carlos Orquera. La representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace.

Autorizado - Juan Carlos Orquera
Nº 139.545

**CALEU**

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 2428 Libro 101 Tomo A, 25/4/86. Por Asamblea General Extraordinaria del 23/6/97 se decidió aumentar el capital social a la suma de $ 20.000 mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, reformando el estatuto social.

Abogado - Carlos Burger
Nº 77.864

**CASA RABE**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria del 30/5/97 se resolvió: a) Aumentar el capital a $ 100.000,00. b) Reformar los arts. 1º, 4º y 5º del estatuto social, fijando el domicilio en la ciudad de Buenos Aires, el capital social $ 100.000,00 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 c/u. y el depósito en garantía de los directores.

Apoderado - Gabriel E. Lumainsky
Nº 43.115

**CATANFRIG**

SOCIEDAD ANONIMA

1. Pedro Barroso, argentino, 3/3/47, San Lorenzo 7663, Mar del Plata, DNI 8.704.916 y Francisco Rotondo, italiano, 1/4/48, Belgrano 634, Capital, CI 12.614.505. Ambos comerciantes y casados. 2. 10/12/97. 3. CATANFRIG S.A. 4. Compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, productos fruto hortícolas, avícolas, lácteos, vitivinícolas y agropecuarias. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación. Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. La preparación y transformación, así como la industrialización de carnes, lácteos y/o subproductos y/o derivados, granos y productos fruto-hortícolas y agropecuarios. Explotación por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas-ganaderos. Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas. Actividades reservadas a profesionales con título habilitante serán realizadas por éstos. 5. 99 años desde inscripción en RPC. 6. $ 12.000. 7. Belgrano 634, 12 "I". 8. Directorio de 1 a 5 miembros por 2 años. Presidente: Pedro Barroso. Dir. Suplente: Francisco Rotondo. Sindicatura: No. 9. Presidente. 10. 30/11.

Escribano - Roberto Meoli
Nº 77.837

**CATERING DEL SUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 311, 19/12/97. Raúl Horacio Cabasinha, 40 años, divorciado, DNI 13.289.456, Monteagudo 197, Bernal, Prov. Bs. As.; Jorge Omar Barthé, 56 años, casado, DNI 5.189.144, Ricardo Rojas 3455, Quilmes, Prov. Bs. As.; ambos argentinos, comerciantes. 2) 99 años. 3) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Gastronómicas: Desarrollo de la actividad gastronómica en toda su extensión, en locales propios o de terceros; servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurant y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas; comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Comestibles: Compra, venta, elaboración, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación y representación de todo tipo de productos, subproductos, insumos o mercaderías vinculadas o conexas con las actividades mencionadas en este objeto. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, representaciones, comisiones, consignaciones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios en general relacionados con los items anteriores. 4) $ 12.000. 5) 31/5. 6) Presidente: Raúl H. Cabasinha. Director Suplente: Jorge O. Barthé. 7) Paraná 224, 4º . "16".

Autorizado - Matías Oliver
Nº 77.860

**CLUB MAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. con fecha 14/3/95 bajo el Nº 2081 del Lº 116, Tº A de S.A. hace saber por un día que por Act. de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/12/97, aprobó un aumento de capital de $ 661.000, quedando el mismo por un total de $ 673.000, dividido en 6730 acciones de $ 100 valor nominal cada una, reformando en consecuencia el Art. 4º del contrato social.

Presidente - Tomás Ezcurra
Nº 139.509

**CONDICOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Antonio Constantino Alvarez, ing. químico, 43 años, DNI 11.360.574, J. Hernández 2040, 11, A, Cap. Floreal Moretti, jubilado, 69 años, DNI 4.037.147, Acassuso 5785, V. López, Prov. Bs. As. y Mónica Noemí Blázquez, comerciante, 43 años, DNI 11.150.897, J. Hernández 2040, 11, A, Cap.; argentinos y casados. 2) Esc. Púb. Nº 59 del 25/8/97. 3) CONDICOR S.A. 4) Maipú 42, 2º 21, Cap. 5) realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o extranjero a lo sig.: a) la compra, venta, importación, exportación, distribución y elaboración de especies, aditivos, poli fosfatos, nitratos, nitritos, emulsificantes, conservadores, saborizantes y/u otras sustancias usadas en la industria del chacinado y de la alimentación; b) la explotación de establecimientos agropecuarios, la cría, recría y engorde de ganado de todo tipo; la explotación de todo tipo de plantaciones y bosques maderables; c) la realización de inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, la compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros; otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras u otras por las que se requiera el concurso público. 6) 50 años desde registración. 7) $ 20.000. 8) Directorio de 2 a 10 titulares por 2 ejercicios, se prescinde síndico; Pte.: Mónica Noemí Blázquez; Vicepresidente: Antonio Constantino Alvarez y Direc. Sup.: Floreal Moretti. 9) Pte. y vicepresidente en forma indistinta. 10) 31 de marzo.

Autorizado - D. Salandin
Nº 77.908

**CONSTRUCCIONES CIVILES J. M. ARAGON**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública, de fecha 25/11/97, pasada al folio 20.418 se reformó el Artículo 1º del estatuto social. Cambio de la denominación social: Denominación actual: ARAGON CONSTRUCCIONES S.A.

Escribano - Ricardo N. Sandler
Nº 139.518

**CRISAD**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 19/12/97. Socios: Alberto Ignacio Portnoi, argentino, nació 15/12/42, casado, LE 4.407.409, empresario, domiciliado en Mendoza 5402, 19º P, Capital y Pablo Marcelo Jakubowicz, argentino, soltero, nació 7/11/45, DNI 4.540.087, empresario, domiciliado en Ciudad de la Paz 1460, 2º 7, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Gastronómico: elaboración, distribución y venta de comidas y bebidas de todo tipo, explotación de cafes, restaurantes, bares comunes y temáticos. B) Espectáculos: organización de espectáculos públicos y privados, contratando conjuntos, artistas, promoviendo películas, libros, pinturas, eventos musicales. C) Comercial: otorgamiento de franquicias, venta de know how, venta de establecimientos gastronómicos o bares llave en mano. D) Inmobiliaria y constructora: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos; reformar y/o construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; obras de ingeniería o arquitectura, hidráulicas, de vialidad y energéticas. E) Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales; explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. Toda actividad que por su índole requiera profesionales con título habilitante serán realizadas con la participación de los mismos. Capital: $ 12.500. Administración: Directorio de 1 a 9 titulares y un director suplente por el término de tres ejercicios. Representación: Presidente o vicepresidente en reemplazo del primero. Ejercicio social: 30 de setiembre. Sede social: Sarmiento 680, 2º B, Capital Federal. Presidente: Pablo Marcelo Jakubowicz. Director suplente: Gabriel Alejandro Portnoi.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 139.547

**DROGUERIA SOCIAL CONGRESO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 27/11/97, protocolizada por escritura 1655, del 17/12/97, aumentó el capital social de $ 12.000 a $ 300.000, totalmente suscripto e integrado, modificó el artículo cuarto.

Escribano - Carlos A. Goggia
Nº 139.539

**EDIFICADORA SAN NICOLAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de la sociedad EDIFICADORA SAN NICOLAS S.A. 1) Accionistas: Guillermo Eugenio Noto, argentino, casado, 49 años de edad, L.E. 7.660.551, con domicilio en Av. Callao 420, Capital Federal; y Fernando Estanislao Bougain, argentino, casado, de 32 años de edad, D.N.I. 16.898.745, con domicilio en Av. Santa Fe 951, Capital Federal. 2) Fecha de escritura: 19 de diciembre de 1997. 3) Denominación: EDIFICADORA SAN NICOLAS S.A. 4) Domicilio: Av. Santa Fe 951, Piso 2º, Capital Federal. 5) Objeto: realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio de la República, las siguientes actividades: Inmobiliarias: la adquisición, venta, construcción, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles, sean rurales o urbanos, fraccionamiento o loteo de los mismos, pudiendo asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares, créditos en general con garantía o sin ella, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, realizar préstamos financieros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. 6) Capital Social: Pesos doce mil. 7) Duración: 99 años. 8) Representación: Presidente: Guillermo Eugenio Noto. Síndico Titular: Fernando Estanislao Bougain. 9) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre.

Apoderada - María Julieta Battistotti
Nº 139.500

**ESTANCIAS DEL BERMEJO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 390 del 3/12/97. Accionistas: Norberto Martín de Barros, 51 años, argentino, casado, lic. organización de empresas, LE: 4.542.683, Vidt 2161, 4º Capital; Roberto José Faur, 53 años, argentino, casado, abogado, LE: 4.447.802, Montevideo 589, 1º Capital; Carlos Roberto Balbuena, 47 años, argentino, casado, comerciante, LE: 7.825.148, Crámer 2239, 2º Capital; Juan Martín Balbuena González, 20 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 25.957.181, Crámer 2239, 2º Capital. Denominación: "ESTANCIAS DEL BERMEJO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Forestal: forestación, reforestación, desmonte, talado de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas y maderas en todas sus formas y variedades; c) industrialización de maderas en general en todas sus formas y variedades; d) comercialización de maderas en todas sus formas y variedades. Financiera. Agropecuaria. Inmobiliaria. Capital: $ 40.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/11. Directorio: Presidente: Norberto Martín de Barros. Vicepresidente: Juan Martín Balbuena González. Director suplente: Roberto José Faur. Sede social: Montevideo 589 1º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 139.469

**ETICOR**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura de fecha 16/12/97. Estatuto: Julio César Scalise, argentino, nacido el 26 de octubre de 1956, D.N.I. 12.497.860, casado, comerciante, Acevedo Nº 181, piso 3º H, Cap. Fed. y Sergio Edmundo Rabec, argentino, nacido el 7 de setiembre de 1954, D.N.I. 11.045.570, casado, comerciante, Aráoz Nº 323, piso 13º "33", Capital. Sede legal: Avda. Córdoba 3515, piso 9º C, Cap. Fed. Plazo de Duración: 99 años. Objeto Social: La fabricación, elaboración, comercialización, transformación y/o industrialización de reactivos químicos en general, y/o equipos, instrumental y otros elementos necesarios, ya sea para la industria química, farmacéutica, alimenticia, veterinaria, medicinal, biológicos, analíticos, cosméticos y comercio e industria en general, pudiendo realizarlos por cuenta propia o de terceros, o en forma asociada a terceros. Asimismo, forma también su objeto social la distribución, representación, importación y/o exportación de productos químicos e industriales en general. Importación, exportación, comercialización, distribución, fabricación y transformación de insumos para laboratorios de control de calidad. Capital Social: $ 12.000. Administración: Mínimo de 1 y máximo de 5 directores titulares, por dos años. Representación legal: Presidente del directorio. Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Julio César Scalise. Director Suplente: Sergio Edmundo Rabec.

Apoderado - Héctor Francisco Taverna
Nº 77.905

**EUNICE**

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 5-12-97 se constituyó S.A. Socios: Shu Chen, chino, 24-3-49, casado, empresario, Pasaporte Rep. Pop. China M 14379377; y Wen Huang Lu, chino, 14-12-58, soltero, comerc., Pasaporte Rep. Pop. China M 1165861, domiciliados en Congreso 2745 de esta Cdad. Denominación: "EUNICE S.A.", dom.: Congreso 2745 de esta cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar

por cuenta propia, de terceros. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Marítima: Compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y todas las artes de la pesca. Comercial: Explotación, compra, venta, permuta, arrendamiento, realización por cualquier tipo de mercadería y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos propios o de terceros y vinculados a la actividad marítima y pesquera. Industrial: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación de cualquier forma y por cualquier procedimiento de los productos y subproductos propios o de terceros provenientes de la pesca. Asimismo podrá establecer: a) Depósitos de almacenamiento; b) Plantas frigoríficas tanto para la congelación como para la producción de hielo; c) Factorías; d) Astilleros; e) varaderos; f) Puertos e instalaciones portuarias. Mandatos, Representaciones y Servicios: Mediante el ejercicio en el país o en el exterior de la representación, agencia y mandatos de firmas comerciales o sociedades, nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes y/o actividades mencionadas en el objeto social. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, leasing, locación, de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y de todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 y en el Código Civil. Exportar e Importar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre: 31-12. Directorio: Presidente: Shu Chen, Director Suplente: Wen Huang Lu.

Apoderado - M. Durán Costa
Nº 77.913

**EURO BIKE**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: i) Verónica Noemí Ballweg, argentina, quien dice ser divorciada, comerciante, nacida el 11/6/61, DNI 14.406.798, domiciliada en Barzana Nº 2058, piso 6to. piso "A", Capital Federal; Néstor Gabriel Loza, argentino, casado, nacido el 9/6/62, DNI 14.990.514, domicilio en la calle Palmar Nº 6688 piso 4to. "A", Capital Federal, comerciante. 2) 17 de diciembre de 1997. 3) EURO BIKE S.A. 4) Moreno Nº 1836 piso 2do. "A" de Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra-venta, importación y exportación, comercialización y distribución por mayor y menor de bicicletas y rodados en general, sus repuestos y accesorios, artículos deportivos, de náutica y motonáutica, aparatos y todo tipo de accesorios para gimnasio, indumentaria y calzado. Inmobiliaria: mediante la compra-venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles, muebles, automotores o embarcaciones, con o sin franquicia impositiva urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Relacionadas con las actividades enunciadas precedentemente, podrá realizar aportes de capital a personas físicas, empresas o sociedades para operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones, tomar y/u otorgar préstamos en dinero o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores inmobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos doce mil. 8) De dos a cinco titulares con mandato por tres ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Verónica Noemí Ballweg; Director Suplente: Alberto Eugenio Manrique.

Escribano - Ariel Román Tesei
Nº 77.833

**EXPRINTER REPRESENTACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea Gral. Extr. Unánime 12/11/97 resolvió reformar el art. 3 (objeto) "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: promover fondos comunes de inversión, promover y comercializar productos bancarios y financieros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos." Renuncian al directorio los Sres. Héctor Lacrampe y Bernardo Pointis; y se designa Presidente Roberto Holmes Brown, Vicepresidente Fernando Greco y Director Suplente Benjamín Lerner.

Escribano - Jorge A. Molinari
Nº 77.917

**EX-WORKS LOGISTICS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 430 del 15-12-97 se constituyó: 1) EX-WORKS LOGISTICS S.A. 2) Defensa 510, 1º P., of. "B", Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Diego Martín González, soltero, arg., comerciante, 24-8-66, D.N.I. Nº 17.917.711, Amenedo 889, Alte. Brown, Pcia. Bs. As.; Daniel Alberto Díaz, arg., casado, comerciante, 23-6-65, D.N.I. Nº 17.473.552, Esmeralda 224, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., y Daniel Omar Rey, arg., casado, 20-6-55, D.N.I. Nº 11.613.909, comerciante, Rodríguez 973, Alte. Brown, Pcia. Bs. As., arg., Diego M. González en representación de EX-WORKS S.A., inscripta en la I.G.J. el 13-12-94 bajo el Nº 12.985, Lº 116 Tº "A". 5) Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, transformación, combinación, fraccionamiento, mezcla, reempaque, consolidación, desconsolidación, almacenaje, ejercicio de comisiones, despachos aduaneros y representación de toda clase de materiales para la industria metalúrgica, de la construcción, agropecuaria, química, textil, instrumentos eléctricos, electrónicos, mecánicos y electromecánicos nacionales o importados y la importación y exportación de los productos precedentemente relacionados. Mandatos y Servicios: La ejecución de toda clase de mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes en gral. y la prestación de servicios, organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. 6) $ 12.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 3 directores titulares, e igual Nº de suplentes. Mandatos: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o vicepresidente en caso de vacancia. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-7 de cada año. 10) Directorio: Presidente; Daniel Alberto Díaz; Vicepresidente: Daniel Omar Rey y Director Suplente: Diego Martín González.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 139.561

**KILOWATT ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amir Eshet, israelí, casado, consultor, de 46 años, DNI: 92.658.536, domicilio Sarmiento 559, P 5º Of. "56", Capital; Sigma Internacional S.A., domicilio Paraná 754, P 11º, Capital, inscripta el 27/5/96, Nº 4766 L: 118 T: A de S.A. 2) 17/12/97. 3) KILOWATT ARGENTINA S.A. 4) Sarmiento 559, P 5º Of. "76/81", Capital. 5) Investigación, desarrollo y comercialización de proyectos e instalaciones en los campos de electrónica, telecomunicaciones, computadoras y seguridad. Exportación, importación, fabricación y comercialización de los equipos, sistemas procedimientos para estas actividades. Consultoría, prestación de servicios a terceros, outsorercing y llave en mano relacionados con las actividades. Control de calidad de redes de radiocomunicación, telefonía celular, televisión por cable, broadcast y satelitales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Amir Eshet; Director Suplente: David Jorge Tobal, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12/de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 139.511

**MARTIEL**

SOCIEDAD ANONIMA

MARTIEL S.A.: Nº 12915 del Lº 120, Tº A de SA: Por escrit. 249 del 23/12/97 se protocolizó Reforma de Estatutos de "MARTIEL S.A.": Por Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 12/12/97, se modifica Art. 9º y 10º, creándose Consejo de Vigilancia. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1997.

Escribana - María del Carmen Alonso
Nº 77.895

**MARTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 16/12/97, Registro 1649, Folio 628 se elevó a escritura pública la Asamblea General Extraordinaria del 15-8-97, de MARTINA S.A. por la cual: 1º) Se designó Directores Titulares de la sociedad a Manuel Roberto Rodríguez, Susana Falduti y Antonio Falduti, y Director Suplente a Raúl Augusto Maglio, quienes aceptaron de conformidad; 2º) Se aumentó el capital y se reformó el estatuto, en los artículos 4º y 6º, quedando redactados de la siguiente forma: "IV. — Capital Social: Artículo Cuarto: El Capital Social es de trescientos mil pesos ($ 300.000) representado por treinta millones de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un (1) centavo de peso de valor nominal y con derecho a un voto cada una". "Artículo Sexto: Los títulos representativos de las acciones y de los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 211 y 212 de la Ley 19.550 y serán suscriptos por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya. Los títulos podrán representar una o más acciones"; y 3º) Se estableció la sede social en Alvarez Thomas 1781, de esta Ciudad.

Escribana - Marta S. Maure
Nº 77.881

**MITANAMI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 302 del 22/12/97 Fº 936, Reg. 1062, Cap. Tobias Fabián Schmukler, nac. 7/11/57, ingeniero, DNI 13.491.597 y Mirta Edit Metzker, nac. 18/3/59, arquitecta, DNI 12.966.027, ambos argentinos, casados y dom. en Once de Septiembre 1745, p. 1, Dpto. "A", Cap. Constituyeron MITANAMI S.A., con dom. en cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Compra, venta, permuta, locación, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, ya sea bajo el régimen de la ley 13.512 de la propiedad horizontal o no, pudiendo ejercitar mandatos, comisiones, representaciones, permutas y todo contrato afín a su actividad. Capital $ 12.000 represent. por 1200 acc. de $ 10 v/n. c/u. con derecho a un voto. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. social cierra 31/12. Directorio: Pte.: Tobias Fabián Schmukler y Direct. Supl.: Mirta Edit Metzker. Sede: Florida 716, p. 5º "B", Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez G.
Nº 77.889

**NEGURI**

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea Extraordinaria del 17/10/97 se amplió el capital social de $ 40.000 a $ 1.711.772, mediante emisión de 1.671.772 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y de 1 voto c/una, suscriptas totalmente por todos los accionistas que las integran mediante el aporte de bienes inmuebles de su propiedad. En razón de ello se reformó el art. 4º del estatuto, que se transcribió con todo el articulado.

Apoderado - Francisco L. Osés
Nº 77.916

**OMNILINK**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 2 de julio de 1997 se resolvió modificar y adecuar los artículos Nº tercero, cuarto, octavo, noveno, décimo, decimoprimero, decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto, decimosexto, decimoséptimo de los estatutos sociales e insertar del artículo decimoctavo, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Servicios: Mediante la prestación de servicios de telecomunicaciones de voz y/o datos tales como los de aviso a personas bidireccional por vínculo radioeléctrico y todo otro servicio de telecomunicación, incluidos los contenidos y aplicaciones que posibiliten el acceso de sus abonados a la información transportada, excluidos los de radiodifusión. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, cesión, locación, comisión, consignación, distribución, importación y exportación de materias primas, máquinas, repuestos, patentes, marcas, diseños y dibujos industriales de equipos radioeléctricos, destinados a la emisión y recepción de mensajes, comunicaciones, sus partes y elementos componentes. Industriales: Mediante la fabricación de toda clase de aparatos, maquinarias y equipos radioeléctricos destinados a la emisión y recepción de comunicaciones, sus partes y elementos componentes. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. Financieras: Podrá realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables. Artículo cuarto: El capital social es de $ 12.000 (pesos doce mil), representado por 5880 acciones ordinarias Clase "A" de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y 6120 acciones ordinarias Clase "B" de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. Artículo Octavo: Toda transmisión de acciones a terceros deberá efectuarse respetando el procedimiento que se indica a continuación: a) Los accionistas de la sociedad tendrán recíprocamente el derecho a una primera opción para adquirir las acciones que el accionista vendedor se proponga enajenar, en las mismas condiciones ofrecidas por o a cualquier interesado; b) asimismo, los accionistas se encuentran recíprocamente facultados para nominar como adquirente de las acciones que el accionista vendedor se proponga enajenar a otra persona física o jurídica de su conocimiento, en las mismas condiciones ofrecidas por o a cualquier interesado. A tal efecto, el accionista vendedor que se proponga enajenar la totalidad o cualquier parte de sus acciones a un tercero deberá notificar por escrito su intención en tal sentido a los demás accionistas (accionistas no vendedores), comunicándoles fehacientemente precio, modo de pago, moneda y demás condiciones del acto de disposición de acciones. Los accionistas no vendedores gozarán de un plazo de 30 días contados a partir de la recepción efectiva de la notificación, para ejercer los derechos de opción de compra o de nominación de adquirente aquí establecidos. Si transcurrido el plazo indicado precedentemente el accionista no vendedor no hubiere comunicado fehacientemente el ejercicio de los derechos de opción de compra o de nominación de adquirente, el accionista vendedor quedará facultado para vender sus aciones al tercero en la misma cantidad y condiciones comunicadas. Será considerada nula y sin ningún efecto toda aquella venta, transferencia, o cesión de acciones realizada a un tercero sin cumplir las prescripciones establecidas en este artículo, y la sociedad no tomará razón de la misma. Los derechos de opción de compra y de nominación de adquirentes no serán de aplicación a aquellos casos en que la venta, transferencia o cesión sea realizada a sociedades controladas, controlantes o bajo control común del accionista vendedor. Artículo Noveno: Por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, se podrá proceder a la emisión de debentures de acuerdo con el artículo 235 de la ley 19.550 y/u otras disposiciones legales que existan en la época de la emisión. Artículo Décimo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por 7 miembros titulares y 7 miembros suplentes, elegidos de la siguiente manera: a) La Clase "A" elegirá a 3 directores titulares e igual cantidad de suplentes, y b) la Clase "B" elegirá 4 directores titulares e igual cantidad de suplentes. Los miembros del Directorio deberán poseer los conocimientos profesionales y técnicos necesarios para desempeñarse idóneamente en sus cargos, debiendo la mayoría tener domicilio en el país. Los directores durarán en sus cargos un ejercicio y podrán ser reelectos indefinidamente. En caso de remoción, renuncia o fallecimiento de alguno de los directores, corresponderá a la Clase que lo hubiese elegido la designación de su reemplazante. El Directorio en su primera sesión deberá designar un presidente y el director o los directores que lo reemplazarán en caso de ausencia o impedimento. El Directorio reunido en primera convocatoria funciona con la presencia de cinco cualesquiera de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Las reuniones de Directorio deberán ser notificadas por medio fehaciente a sus integrantes con una anticipa-

ción mínima de diez días corridos. Si en primera convocatoria no se obtuviera el quórum necesario para sesionar deberá llamarse a reunión en segunda convocatoria la cual no podrá celebrarse antes de transcurridos cinco días del fijado para la reunión en primera convocatoria. El Directorio sesionará válidamente en segunda convocatoria con la presencia de cuatro cualesquiera de sus miembros y las decisiones se tomarán válidamente por la mayoría de votos presentes. Artículo Decimoprimero: Cada director deberá depositar en la caja de la sociedad la suma de $ 100 (pesos cien) en dinero en efectivo o su equivalente en títulos públicos de renta o acciones de otra Sociedad a su valor nominal, los que quedarán depositados hasta 30 días después de aprobada su gestión por la asamblea. Artículo Decimosegundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para los cuales la ley requiera poder especial, conforme los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otra entidad financiera o de crédito, oficiales o privadas, creadas o a crearse; establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente. Los poderes, con excepción de los poderes para asuntos judiciales, deberán ser otorgados por un plazo de tiempo expresamente determinado. La representación legal de la sociedad estará a cargo en forma indistinta del presidente o del director o directores que a tal fin designe el Directorio, sin perjuicio de los poderes especiales y generales que resuelva instituir el Directorio. El Directorio designará un gerente general de la sociedad y podrá designar uno o más gerentes especiales, a fin de delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con poderes suficientes a tal efecto. El gerente general deberá ser persona con residencia en el país y poseer los conocimientos técnicos y profesionales necesarios para desarrollar idóneamente las tareas encomendadas. El gerente general tendrá a su cargo la gestión ordinaria de los negocios sociales y operacionales de la sociedad, incluyendo sin limitación alguna: a) La contratación y actuación en nombre de la sociedad, con sujeción a las leyes argentinas en la materia y con estricta observancia de las resoluciones, decisiones y directivas dadas por el Directorio, en cumplimiento del Plan Anual de Operaciones y el presupuesto anual de la Sociedad; b) el empleo, despido y todo lo concerniente a las relaciones con el personal de la sociedad, de conformidad a las prescripcioones establecidas por las leyes argentinas en la materia, los convenios colectivos de trabajo que fueran aplicables y las resoluciones, decisiones y directivas dadas por el Directorio de la Sociedad. Artículo Decimotercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora. Artículo Decimocuarto: La Comisión Fiscalizadora estará compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. La elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora se llevará a cabo de la siguiente manera: corresponderá a la Clase "A" la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, reconociéndosele igual derecho a la Clase "B". El tercer miembro titular y el tercer miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora serán designados conjuntamente por las Clases "A" y "B", a recomendación de los síndicos elegidos por ambas. Las vacantes que se produzcan en la Comisión Fiscalizadora serán cubiertas por los suplentes designados por la Clase que hubiese elegido al síndico saliente y en caso de vacancia del tercer miembro titular de dicha Comisión el mismo será reemplazado por el suplente designado por las clases "A" y "B" a recomendación de los síndicos elegidos por ambas clases. La remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora será fijada por la asamblea con imputación a gastos generales. La Comisión Fiscalizadora designada conforme al procedimiento descripto deberá reunirse dentro de las 48 horas a fin de designar un presidente, un vicepresidente, un vocal, comunicando lo resuelto al Directorio. Será citada a reunión por lo menos una vez cada tres meses y a reunión extraordinaria toda vez que sea requerida por uno de sus miembros o por el directorio. Se labrarán actas de sus reuniones, las que se considerarán válidamente constituidas con la presencia de dos de sus miembros. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El presidente de la Comisión Fiscalizadora tendrá las siguientes facultades: a) Citar a reunión ordinaria o extraordinaria de la Comisión. b) Suscribir las acciones y títulos nominativos emitidos por la sociedad y los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, inventarios generales y demás informes contables y observaciones aprobadas por la Comisión Fiscalizadora. c) Designar a uno o más miembros para realizar las funciones previstas por el artículo 294 de la ley Nº 19.550, con excepción de las dispuestas en los incisos 5º y 10º que deben ser asumidas por la Comisión reunida con quórum suficiente. Sin perjuicio de la distribución de funciones, cada integrante de la Comisión tiene las más amplias facultades para intervenir en aquellas que no le hayan sido encomendadas esecialmente, bastando comunicar tal decisión al presidente de la Comisión. El presidente de la Comisión Fiscalizadora dispondrá la incorporación del suplente que corresponda, comunicándolo de inmediato al Directorio. Artículo Decimoquinto: Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas en la forma establecida en el primer párrafo, primera parte, del artículo 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto para el caso de asambleas unánimes. Está permitido citar en forma simultánea a asambleas ordinarias y extraordinarias a celebrarse en una misma o distintas fechas. Excepto en el caso de asambleas unánimes, toda convocatoria a asamblea deberá ser comunicada a los accionistas mediante notificación fehaciente dirigida al último domicilio registrado ante la sociedad por el accionista con una antelación no menor de diez días corridos al del fijado para la celebración de la asamblea. Si el quórum establecido no fuese reunido en la primera convocatoria, deberá convocarse a asamblea en segunda convocatoria dentro de un plazo que no podrá ser inferior a cinco días hábiles contados desde la fecha en que la asamblea en primera convocatoria debió haberse celebrado. Está permitido citar en forma simultánea a asambleas ordinarias y extraordinarias a celebrarse en una misma o distintas fechas. Artículo Decimosexto: La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. Las resoluciones en primera convocatoria serán tomadas contándose con el voto favorable de al menos el 65% de las acciones presentes en la asamblea, salvo para el caso de resoluciones relativas a la remuneración de los directores, en que se requerirá el voto favorable de al menos el 80% de las acciones presentes en la asamblea. Las resoluciones en segunda convocatoria serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes en la asamblea. La asamblea extraordinaria en primera convocatoria requerirá la presencia de al menos el 65% de las acciones con derecho a voto y, en segunda convocatoria, se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Las asambleas extraordinarias, tanto en primera como en segunda convocatoria, adoptarán decisiones por la mayoría absoluta de votos presentes. Sin perjuicio del principio general, y de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 de la ley 19.550, la asamblea extraordinaria deberá contar con el voto favorable de al menos el 80% de las aciones con derecho a voto para adoptar las siguientes resoluciones: a) La modificación de los estatutos sociales; b) aumento o reducción del capital social, excepto aumentos de capital por capitalización de utilidades o por ajuste integral del capital social; c) fusión o adquisiciones llevadas a cabo por la sociedad; d) disolución o liquidación de la sociedad. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la ley 19.550 y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario o en institución financiera debidamente autorizada para el acto, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la fecha fijada para la asamblea. Artículo Decimoséptimo: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) a dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; c) el saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser puestos a disposición en proporción a las respectivas integraciones dentro de los plazos que fijen las disposiciones legales en vigencia. Los dividendos podrán ser pagados en efectivo, en acciones liberadas o en especie y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. Artículo Decimoctavo: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, en proporción a las respectivas integraciones y respetando las preferencias otorgadas a las acciones preferidas.

Presidente - Julio Hojman
Nº 139.477

**PROKRETE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 166 del 23/12/97. Hugo Tomás Rosati, LE 4.319.822, casado, contador público, 57 años, Lucila María Perlender de Rosati, LC 5.248.464, casada, comerciante, 52 años, argentina, ambos domiciliados en 14 de Julio 1509, Capital. PROKETE S.A. 99 años. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comercial: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, importación, exportación, representación, fabricación, permuta y distribución de productos y materiales para la construcción y la industria, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, griferías, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directamente con la decoración. b) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentos de calles y rutas; ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios, incluso por el régimen de la ley 13.512 de propiedad horizontal, la construcción de obras, públicas o privadas, sea a través de la contratación directa o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o de la arquitectura, la construcción de trabajos de ampliación, de refacción, de impermeabilización, construcción de pisos industriales y demás tareas relacionadas con la industria de la construcción; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. c) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso los inmuebles sometidos bajo propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícola ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. El ejercicio de mandatos, consignaciones y mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con lo enunciado precedentemente. Cierre del ejercicio: 31 de agosto. El capital social es de 12.000 pesos. Directorio: 3 ejercicios. Presidente: Hugo Tomás Rosati. Director Titular: Lucila María Perlender de Rosati y Director Suplente: Patricio Santiago Guilligan, aceptación de cargos. Prescinde de sindicatura. Sede social: 25 de Mayo 596, piso 6º, Capital.

Escribano - Horacio Emilio Goschetto
Nº 139.510

**ROBOTICS**

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 15/12/97, se constituyó S.A. Socios: Patricia Clotilde Souberlich Vargas, arg., 19/4/75, casada, comerc., DNI 24.587.284 y Víctor Souberlich Vargas, paraguayo, 10/4/48, casado, empresario, DNI 92.073.510, domiciliados en Tamborini 6142 de esta Cdad. Denominación: ROBOTICS S.A. Dom.: Arévalo 1471/73 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Importar y exportar: a) mediante la comercialización de productos con países del exterior (trading) incluyendo la importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y productos terminados. Para el cumplimiento del objeto principal podrá: Importar materias primas o productos semielaborados o partes para su procesamiento, elaboración, transformación o integración en productos terminados para su exportación posterior, comprar materias primas y productos semielaborados o partes de origen local para su procesamiento, elaboración, transformación o integración, por sí o por terceros, en productos terminados para su exportación posterior. b) Importar y exportar. 2) Financiera: Mediante aportes de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales y créditos con o sin garantía real, compraventa o permuta de títulos, acciones u otros valores inmobiliarios y otorgamientos de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas otras que se requiera concurso público. 4) Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones, comisiones, distribuciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 15.000. Cierre: 30/10. Directorio: Presidente: Víctor Souberlich Vargas. Dir. Sup.: Patricia Clotilde Souberlich Vargas.

Apoderado - Mariano Durán Costa
Nº 77.915

**ROGARISU**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rodolfo Juan Valiente, casado, 24/9/43, DNI 7.740.143; Gabriel Adalberto Valiente, soltero, 27/7/66, DNI 18.032.615; Susana Alicia Alcoba, casada, 12/10/42, LC 4.472.482; los tres domicilio en Guido 2972, Mar del Plata y Ricardo Oscar Valiente, soltero, 22/4/73, Roca 3644, Mar del Plata, DNI 23.183.454. Todos argentinos y comerciantes. 2) 15/12/97. 3) ROGARISU S.A. 4) Cuenca 2040, p. 12 "I". 5) Compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, productos fruto hortícolas, avícolas, lácteos, vitivinícolas y agropecuarias. Explotación de frigoríficos y mataderos. Importación y exportación, Ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Las preparación y transformación, así como la industrialización de carnes, lácteos y/o subproductos y/o derivado, granos, y productos fruto-hortícolas y agropecuario. Explotar por sí o por 3ros. establecimientos rurales, agrícola ganaderos. Realización de operaciones inmobiliarias y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas. Actividades reservadas a profesionales con título habilitante será realizada por éstos. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 y 5 miembros por 2 años. Presid.: Rodolfo Juan Valiente. Dir. Supl.: Gabriel Adalberto Valiente. Sindicatura: No. 9) Presidente. 10) 30/11.

Escribano - Roberto Meoli
Nº 77.838

**SAN CAYETANO DE HERRERA**

SOCIEDAD ANONIMA

5/6/97 Nº 5867 Lº 121 Tº A S.A. Aumento de capital y reforma de estatuto: Escritura Nº 391 del 3/12/97. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 2/7/97; los accionistas de SAN CAYETANO DE HERRERA S.A. resuelven aumentar el capital de $ 12.000 a $ 750.000 y reformar la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 750.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 139.470

**SANTANDER INVESTMENT GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**

SOCIEDAD ANONIMA

Nº Insc. I. G. J.: 1.584.365. Por Acta de Directorio Nº 42 del 15/10/97 se aprobó la modificación de la denominación de "Superfondo 2000 Fondo Común de Inversión" por "BR MIX Fondo Común de Inversión".

Apoderado - Daniel Ianovale
Nº 139.532

**SEINTEC SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA**

Constitución S. A. 1) Oscar Alfredo Cámara, ingeniero, 40 años, D. N. I. 12.707.185 y Mónica Cristina Chaves, bioquímica, 39 años, D. N. I. 13.663.194, argentinos, casados y doms. en Liniers 748, Campana, Prov. Bs. As. 2) Esc. Púb. Nº 92 del 4/11/97. 3) SEINTEC SOCIEDAD

ANONIMA ARGENTINA. 4) Humahuaca 4059, 8º A, Cap. 5) Realizar en el país o en el extranjero por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo sig.: a) la compra, venta, importación, exportación y fabricación de dispositivos eléctricos, electrónicos y mecánicos; b) la construcción, fabricación, montaje, mantenimiento y reparación de estructuras metálicas, instalaciones de computación, telecomunicaciones, líneas de energía, subestaciones y montajes industriales; c) la construcción de edificios de obras civiles y edilicias de todo tipo de contratación directa y/o licitación pública o privada; 6) 99 años desde registración; 7) $ 12.000.-; 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde síndico. Pte.: Oscar Alfredo Cámara, Vice Mónica Cristina Chaves, D. Titulares Rubén Chessini y Marcelo Oscar Arcuri, D. Suplente Enrique Hugo Comeli; 9) Pte. o Vice en forma indistinta. 10) 30 de junio.

Autorizado - D. Salandin
Nº 77.907

**SIGLO XXI PRODUCCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Nº 230, de 12-12-1997, Registro 236, Capital. Accionistas: Claudio Marcelo Pastorino, arg., nacido el 9-11-1960, casado, D. N. I. 14.188.977, empresario, dom. en Juan B. Justo 917, Florida, Provincia de Buenos Aires y Julio Alberto Cardoso, arg., nacido el 27-7-1956, casado, CIPF 7.720.195, empresario, dom. en Terrero 2180, Capital Federal. Denominación: "SIGLO XXI PRODUCCIONES S. A.". Duración: 99 años desde inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La producción, distribución y comercialización (compra, venta, alquiler) de cualquier tipo de películas (de cualquier temática y metraje), programas y cualquier otro medio audiovisual para cine y televisión: su exportación e importación. b) Copiado, venta, alquiler y distribución de películas en video de cualquier formato. c) La compra, venta y alquiler de equipos de cualquier tipo relacionados con la cinematografía y la televisión, así como también la compra y venta de película virgen, no expuesta; d) La compra, venta, importación y exportación de video cassettes y cintas para video de cualquier formato; e) La importación y exportación de equipos y elementos relacionados con la cinematografía y la televisión, ya se trate de equipos completos, semiarmados o de sus partes componentes; f) La fabricación y armado de equipos para cine y televisión, su importación y exportación. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio integrado por 1 a 5 miembros, mandato por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Pastorino, Claudio Marcelo. Director Suplente: a Cardoso, Julio Alberto. Sede Social: Terrero Nº 2180 de esta ciudad.

Escribana - Gloria B. de Iturriza
Nº 139.556

**SOGEFI ARGENTINA**

S. A. I. C.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29/8/97 resolvió modificar íntegramente sus estatutos sociales, y en especial: a) excluir del objeto social la exportación de materias primas; b) la representación legal de la Sociedad corresponde indistintamente al Presidente del Directorio o al Vicepresidente y un Director actuando conjuntamente.

Autorizada - Bárbara Ramperti
Nº 43.129

**SOL DEL DELTA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Enrique Matías García Guevara, arg., soltero, lic. en adm. de emp., 30 años, D. N. I. 18.557.936, Corrientes 316, p. 3º de Cap. Fed.; Pedro Eugenio Reynal, arg., casado, empresario, 41 años, D. N. I. 12.476.888, 25 de Mayo 555, p. 14, Cap. Fed. 1) "SOL DEL DELTA S. A.". 2) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 3) a) Inmobiliarias: a) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros, pudiendo constituir todo tipo de derechos reales sobre dichas propiedades. b) Realizar aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que no estén prohibidos por la ley o por este estatuto. 4) Cap. Soc. $ 12.000, dividido en 12.000 acc. nom. no endosables de 1 $ VN c/u y un voto por acción. 5) Directorio: de 1 a 3 directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente. 6) 31/6 c/año. 7) Pedro Eugenio Reynal: 6.000 acciones; Enrique Matías García Guevara: 6.000 acciones, integrándose el 25 %. Domicilio: 25 de Mayo 555, p. 14º, Cap. Fed. Directorio: Pres.: Pedro Eugenio Reynal. Vicepres.: Enrique Matías García Guevara. Director Su.: Alejandro Alfredo Shaw.

Autorizado - Juan Manuel Villareal
Nº 77.898

**SUPERMERCADOS TANTI**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/11/97 se reformaron los Artículos Primero y Tercero de los Estatutos Sociales, modificándose la denominación social, que pasó a ser "Artesanía Forestal San Isidro S. A." y el objeto social que comprende a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de artículos y productos relacionados con la industria de la alimentación, excepto las relacionadas con las actividades del negocio de supermercados, minimercados, autoservicios, etc. b) Compra, venta, importación, exportación y distribución de productos forestales y agropecuarios, como así también la de las maquinarias, mercaderías y materias primas y subproductos relacionados con los mismos; c) Forestación y plantación de espacios vegetales, su explotación tendiente a la obtención de maderas, fibras y pulpas en general, por medio de establecimientos forestales, aserraderos y obrajes y la explotación agropecuaria.

Autorizado - Jorge A. Núñez
Nº 139.550

**TIPSA**

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. Nº 6345 Lº 96 Tº A de S. A.). Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22/12/97 se resolvió modificar el art. 1: Se ha modificado el nombre de la Sociedad por el de Smith International Inc. S. A.

Autorizada - María Laura Mancuso
Nº 139.522

**TRANSITER**

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso publicado 12-11-1997 Recibo 73.093, línea 12 donde dice: transporte de pasajeros, cargas y encomiendas mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, sean nacionales, provinciales e internacionales debe decir: transporte de personas, cargas y encomiendas, sean nacionales, provinciales e internacionales, línea 27 donde dice: e) Comercialización en estaciones de servicio, debe decir: e) Comercialización de combustibles para automotores, lubricantes, grasas y cualquier otro derivado del petróleo, aditivos, neumáticos y demás productos de comercialización en estaciones de servicio.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 139.480

**TRANSPORTADORA DEL MERCO SUR**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. 1) Juan Martín Fernández Viña, 26 años, DNI 22.410.223; Marcelo Andrés Fernández Viña, 23 años, DNI 23.906.405; argen., casados, comercs., 9 de Julio 414, Temperley, Prov. Bs. As. 2) Esc. Nº 94 del 14/11/97. 3) TRANSPORTADORA DEL MERCO SUR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Florida 520, 4º, 414, Cap. 5) a) el transporte terrestre, fluvial y/o marítimo en gral. de bienes muebles y/o mercaderías perecederas o no, ya sea con medios de transporte propios o contratados, con o sin refrigeración y todas las actividades afines de logística y apoyo para el almacenamiento, carga, descarga, mantenimiento, preservación y custodia en galpones propios o de terceros; b) la realización de fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distrib., almacenamiento, depósito y embalaje, pudiendo actuar como accionista y representante de toda operación afín, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte nacional e internac. de carga y mercadería. 6) 99 años desde regist. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 7 tit. por 3 ejerc., se prescinde síndico; Pte.: Juan Martín Fernández Viña; Direc. Sup.: Marcelo Andrés Fernández Viña. 9) Firma a cargo Pte. 10) 31 diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 77.910

**VERDAD PUBLICIDAD**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 28/11/97, se modificó Art. 1ero. resultando que: el domicilio social se fijó en la ciudad de Bs. As., el capital asciende a $ 200.000, y se divide en 100.000 acciones nominativas no endosables de valor $ 2 cada una. Dra. Raquel A. Lubiniecki, abogada tomo 7, f. 663. Autorizada.

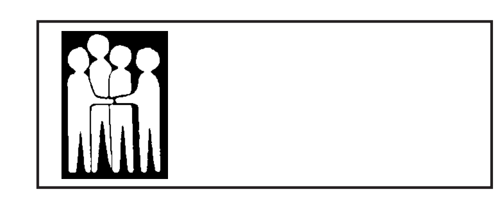
Abogada - Raquel A. Lubiniecki
Nº 139.513

**YOSEMITE RESOURCES**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 16/12/97. 2) Luis Wuhl, arg., casado, nacido el 3/10/56, DNI. 11.998.244, empresario, domiciliado en 25 de Mayo 293, Cap. Fed. y Carlos Alberto García, arg., empresario, casado, nacido el 3/5/41, L.E. 7.713.887, domiciliado en San Martín 390, 2º Piso, Cap. Fed.; Luis Wuhl concurre en carácter de Presidente de Grupo Paulista S.A. Inscripta el 23/10/96, Nº 10.436 del Libro 119, Tº "A" de S.A., con domicilio en Avda. Córdoba 1525, Piso 7º, Cap. 3) "YOSEMITE RESOURCES S.A.". 4) Esmeralda 909 1º "A", Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros en todo el territorio de la República, las siguientes actividades: Industriales: La explotación, fabricación, producción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, con sistema patentado o no, industria química, explotación petrolera, como asimismo la explotación de bosques canteras, minas, hidrocarburos líquidos y/o gaseosas y el procesamiento, elaboración y/o comercialización de los productos extraídos, explotación integral de hidrocarburos y sus derivados. Ingeniería arquitectura y construcciones: El proyecto, la dirección y/o la construcción y/o operación de edificios, desagües, obras viales, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de cualquier índole o carácter, sea público o privado, ya sea en el interior o en el extranjero, la promoción y/o construcción de barrios de vivienda y la realización de obras de urbanización. La investigación, empleo o industrialización de toda clase de métodos, esquemas o procedimientos, instalaciones, equipos y/o materiales que propendan el progreso de la ciencia, la técnica y el arte de la construcción. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, permuta y distribución de materiales, mercaderías, productos, maquinarias, repuestos, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrialización o no, relacionados con las actividades referidas, en cualquier punto del país o del extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. El ejercicio de representación, comisiones y consignaciones. Inmobiliarias: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles sean rurales o urbanos, fraccionamiento o loteo de los mismos, pudiendo asimismo realizar operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financieras: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares, créditos en general con garantía o sin ella, constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, realizar préstamos financieros. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y otra que requiera el concurso público. Agropecuarias: mediante la explotación de la ganadería, y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. Forestal: Mediante la formación de montes y/o bosques cultivados y/o reforestación de los bosques naturales y/o cultivados sobre tierras propias arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales sean nacionales, provinciales o municipales. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, gestiones de negocios, administraciones de bienes capitales y empresas en general. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a siete titulares con mandato por un año. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de julio de cada año. 11) Presidente: Víctor Gabriel Boccamazi; Director Suplente: Jorge Alberto Collazo.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 139.494



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**AIXAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 19/11/96, Nº 9896 Lº 106 de S.R.L. Acto privado del 22/12/97. Se resuelve modificar el art. 1º: Sede legal en la Avenida Belgrano Nº 427, Piso 3º, Oficina "24" de la Capital Federal.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 77.906

**AIXAN PROMOCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 18/2/97, Nº 808 Lº 106 de S.R.L. Inst. privado 22/12/97 se modifica la cláusula 3º: Explotación de empresas de publicidad en ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico así como también por medio de promociones, impresos de toda clase y sus modalidades. La compra, venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación y exportación de materias primas y productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. La organización de eventos, fiestas y agasajos de todo tipo, en salones propios o de terceros, prestando asimismo los servicios de gastronomía en todos sus aspectos y modalidades; producción, mailling, creatividad, encuestas y explotación del negocio de desarrollo, producción, importación, exportación y ventas mayoristas y minoristas de productos apropiados para ser comercializados a través de técnicas de marketing. Limpieza y mantenimiento: Servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sea comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. Locación e intermediación y/o tercerización de servicios en general.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 77.904

**BAHIE TEXTIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumentos: 30/5/97 y 18/12/97. Cesión de todas las cuotas de Isaac Said a favor de Rafael Julio Said, arg., soltero, comerciante, nacido el 31/12/68, DNI 20.729.339, Brandsen 1634, 5º A, Cap. Renuncia al cargo de gerente presentada por el cedente. Aumento de capital y reforma de las cláusulas 4º y 5º. Capital: $ 100.000. Adm. y Rep. legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Gerentes: Isaac Hadid, Rafael Jorge Said y Rafael Julio Said.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 77.850

**BRAIO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Esc. Nº 243 del 16-10-1997. Doña Ana Libertad Cappas renuncia a su cargo

de gerente. Don Domingo Angel Majic y Gustavo Esteban Majic se designan gerentes.

Escribano - Aldo Hugo Sivilo
Nº 139.514

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EDMUNDO FISCHER S.R.L. (C.I.E.F.)**

Hace saber por un día que según documento privado del 19.12.97 se resolvió constituir una sociedad con las siguientes características: 1) Diego Fernández Labriola, argentino, soltero, D.N.I. 21.954.354, técnico de laboratorio, 29.12.70, Juan B. Alberdi 35 - 5º "14" Cap. Fed.; Marcelo Gabriel Natoli, argentino, soltero, D.N.I. 21.833.123, técnico de laboratorio, 28.10.70, Av. Patricios 1873 - Planta Alta - Cap. Fed. y Roberto Serafín Fernández Labriola, argentino, casado, D. N. I. 4.305.155, médico 5.3.40, Viel 273 - 8º "A" - Cap. Fed.; 2) CENTRO DE INVESTIGACIONES EDMUNDO FISCHER S.R.L. (C.I.E.F.); 3) Av. Juan Bautista Alberdi 35 - 3º "9" Cap. Fed.; 4) realización de todo tipo de ensayos y análisis clínicos, excluidos los industriales, por cualquiera de los métodos empleados y conocidos, como también los que se incorporen para este cometido sobre líquidos, sólidos o gaseosos; 5) 25 años contados desde la fecha de inscripción en la I.G.J.; 6) $ 3000; 7) administración, representación y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad; 8) 31 de diciembre de c/año y 9) Gerente: Diego Fernández Labriola.

Autorizada - Diana Cecilia Demaestri
Nº 139.564

**CINTEAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/12/97. Socios: Adolfo Jorge Silberman, 56 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.376.020, Av. Corrientes 1372 Capital; Alberto Jaime Kipnis, 65 años, argentino, divorciado, comerciante, LE 4.085.122, Av. Corrientes 1847 12º "B" Capital. Denominación: "CINTEAR S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Producción, distribución, exhibición, proyección, compra, venta, importación y exportación de películas cinematográficas, video films y demás expresiones fílmicas, televisivas o fotográficas y todo otro sistema de exhibición visual creado o a crearse. Abrir salas de cine, teatro, conferencias, estudios de televisión u otros similares que hagan a las expresiones del arte. Capital: $ 2000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Av. Corrientes 1372 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 139.474

**D.F.X. PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Pública del 11/12/97, Fabián Gabriel Santos, casado, arg., 18/11/62 comerc. DNI 16.580.151, Pasco 895, Piso 1º "B", Cap. Fed., Roberto López, casado, arg. 3/10/40, comerc., DNI 4.356.944, San Benito de Palermo 1569, Piso 4º "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación de piezas de fibra de carbono de vidrio y de caucho de Silicona escenografía carcelaria, giratorias, muñecas y decoración publicitaria de todo tipo, desarrollos de matrices para fibras plásticas y de carbono, importación y exportación. Capital pesos tres mil. Ad/Rep/legal y firma social estará a cargo del socio Roberto López, quien tendrá la representación legal de la sociedad con el cargo de gerente. Cierre: 30/11. Sede social: Lima 131, Piso 5º "K", Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
Nº 77.841

**FINSAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 208 del 17/12/97, Re. 1663. Socios: Marta Alicia Finkelstein arg. casada, arquitecta, nacida 23/7/58, DNI 12.600.170; Mónica Beatriz Santos arg. casada, arquitecta, nacida 1/10/57, DNI 13.212.968, domiciliadas en Malabia 2137, p. 14 "c", de Cap. Fed. Duración: 5 años. Objeto: constructora: construcción, edificación, fraccionamiento, loteo, y la realización de todo tipo de obras, sean privadas o públicas, mediante licitaciones o contrataciones directas, de todo tipo de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sean propios o de terceros; y cualquier tipo de trabajo relacionado con la arquitectura o la decoración interiores, exteriores, inmobiliaria: compraventa: locación, intermediación, comercia-lización, explotación, administración, de todo tipo de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sean propios o de terceros; financiera: la realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto. Capital: $ 3000 dividido en 3000 cuotas $ 1 y 1 voto c/u. Cierre ejercicio: 30/6. Administración: Socios gerentes conjunta, tres ejercicios. Sede social: Malabia 2137, p. 14 "c" Cap. Fed.

Escribana - Fabiana R. Alau
Nº 139.563

**GRAFICA ALSINA 999**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 18/12/97, Fº 1216, Reg. 197, Cap. Fed., se constituye "GRAFICA ALSINA 999 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Natalio Di Centa, 48 años, casado, DNI 7.671.752, comerciante; Leandro Nicolás Di Centa, 21 años, soltero, DNI 25.422.899 estudiante; María de La Paz Di Centa, 23 años, soltera, DNI 23.767.536, docente, todos argentinos, domiciliados en Campana 51, 1º "G", Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en exterior: Comerciales: mediante la compra venta por mayor y menor de artículos de librería, materiales gráficos, maquinarias gráficas, o similares y sus respectivos accesorios y repuestos, insumos para maquinarias de fotocopias, impresoras, duplicadoras y/o similares en general, fotocomposición y fotomecánica. Importadora y Exportadora: importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones: mediante cualquier tipo de representación, mandato, agencia, comisión, intermediación, consignación. Plazo: 10 años desde inscripción. Capital: Es de $ 12.000.- Administración y Representación: 1 o más socios o no con actuación indistinta con cargo de gerentes por plazo de la sociedad. Gerente: Natalio Di Centa. Sede Social: Alsina 999 Cap. Fed. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: por el socio gerente o persona que designen los socios.

Escribano - Norberto E. Cacciari
Nº 139.528

**HILARION DE LA QUINTANA 3945**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública Nº 550 del 16/12/1997 se dispuso la cesión de cuotas: Alejandro Luis Bardauil, Elena Lucía Pannullo, y Beatriz Isaura Iglesias ceden, venden y transfieren las 48 cuotas que tienen y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de Manuel Ricardo Iglesias Pegito, argentino, nacido el 2/12/1927, casado, comerciante, CIPF 3.308.425 y de Jesús Iglesias, español, nacido el 8/6/1919 casado, comerciante, DNI 93.367.105 ambos domiciliados en Av. Roque Sáenz Peña 1134 piso 7º dep. "A" Cap. Fed. quienes las adquieren en partes iguales o sea 24 cuotas cada uno de ellos; Rosa de los Dolores Iglesias cede, vende y transfiere 30 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de María Isabel Iglesias, argentina, nacida el 25/1/1959, casada, arquitecta, DNI 12.965.279, domiciliada en Llavallol 3446 Cap. Fed., colocando los cedentes a los cesionarios en sus mismos lugares, grado y prelación. 21/1/1992 Nº 347 L 95 T A de SRL.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 139.493

**INSTALL C y S**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 11/12/97, se constituyó SRL. Socios: Marta Sara Vázquez, arg., comerc. 8/6/49, DNI 6.232.379, divorc., Paso 140 2º de esta Cdad., y Aurora del Carmen González, arg., divorc., comerc., DNI 11.829.306, 13/9/55, Calle 388 Nº 2234, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As. Denominación: INSTALL C y S S.R.L., dom.: Paso 140, 2º de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Instalar, hacer, funcionar y explotar servicios de radiodifusión normados por la Ley de Radiodifusión número 22.285, su reglamentación y demás normas complementarias o por cualquier otra legislación que pueda reemplazarla en el futuro. Producir, instalar, fabricar, comercializar, ejercer representaciones y toda otra actividad comercial o industrial que esté directa o indirectamente relacionada con la televisión aérea o por cable, con la radiodifusión sonora y cualquier otro medio de comunicación electrónico o gráfico, incluyendo actividades artísticas, publicitarias, deportivas o de interés general, actividades que podrán desarrollar individualmente o bien podrá asociarse a terceros, sean estos personas físicas y/o jurídicas respecto de las cuales deberán darse los requisitos que exige la ley 22.285. Importar y Exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Capital: $ 3.000.- Cierre: 31/12. Gerente: Marta Sara Vazquez.

Apoderado - C. Durán
Nº 77.912

**INTERNET ARGENTINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En reunión de socios del 31/7/97 se resolvió aumentar el capital social a $ 300.000, la ref. del art. 4 así: El capital social lo constituye la suma de $ 300.000, dividido en 300 cuotas de $ 1.000 v/n c/u y de 1 voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Magdalena Sánchez Elía 299 cuotas de $ 1.000 v/n c/u y de 1 voto por cuota y Daniel Raúl Quinterno 1 cuota de $ 1.000 v/n c/u y 1 voto por cuota y la del art. 8 así: El ejercicio social cierra el 31/7 de cada año a cuya fecha se realizará el balance gral. que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a su consideración.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 139.502

**LABORATORIOS DARIER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas Sociales: Escritura Nº 81 y 159 de fechas 21/6/96 y 2/12/97 respectivamente entre Leonardo Rodríguez Ribera, socio de "LABORATORIOS DARIER S.R.L." y Francisco Ernesto Prato y Guillermo Vianello; donde se resuelve: Leonardo Ramón Rodríguez Ribera, cede, vende y transfiere a Francisco Ernesto Prato, 37 años, argentino, casado, técnico químico, DNI 13.140.105, O'Gorman 1296 Villa Insuperable y a Guillermo Vianello, 46 años, italiano, casado, lic. en industrias químicas, DNI 6.541.526, Pedro I. Rivera 2734 P.B. "B" Capital; la totalidad de sus cuotas sociales en la siguiente proporción: 333 cuotas a Francisco Ernesto Prato y 334 cuotas a Guillermo Vianello. El precio total de la cesión es de $ 62.000.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 139.472

**LAGUARNER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alicia Beatriz San Martín, DNI 14.885.915, nac. 10/11/62, dom. J. B. Alberdi 1157, Cap. Fed., Psicóloga y José María del Peón, DNI 11.597.292, nac. 30/1/55, dom. Cachi 142, Cap. Fed., Montajista, argentinos y solteros. 2) Nombre: "LAGUARNER S.R.L.". 3) Duración: 30 años. 4) Objeto: a) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades: a) Producciones y post-producciones cinematográficas, comerciales, publicitarias y documentales de largo-metraje y cortometraje a través de cualquier sistema de registración y/o ediciones de imágenes ya sea en película tradicional, videograbaciones, computación o cualquier otro medio existente o por inventarse. La creatividad vinculada con la producción mencionada, de comercialización y distribución de filmes y producciones propias y/o de terceros, la realización de producciones fotográficas y/o audiovisuales. b) Creación, difusión, producción y comercialización de campañas de publicidad en medios gráficos, radiales, televisivos, afiches, carteles, estática y promociones personales a través de publicidad directa, postal, en espectáculos y vías públicas y medios de transporte en todas sus formas y tipos. c) Realización, producción, representación y contratación de eventos y exhibiciones nacionales e internacionales, deportivas, artísticas, shows, variedades, competencias, torneos y similares, contratar técnicos y elencos a tales fines, adquirir y enajenar derechos autorales y de otra índole vinculados a dicha actividad. d) La comercialización, distribución, consignacion, licencias, locación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín con las materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación o exportación y su permuta. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital $ 60.000,00 dividido en 60.000 cuotas $ 1 v/n. Integración: 25% efectivo. 6) Cierre ejerc. 30/4 7) Sede: Cachi 142, Cap. Fed. 8) Gerentes: Alicia B. San Martín y José María del Peón. 9) Fecha del instrumento de Constitución: 2/12/97.

Fernando A. Toledo
Nº 139.548

**LECOTUR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: LECOTUR S.R.L. Domicilio: Tomás A. Lebretón 4925 Capital Federal. Socios: Eybel Oscar Nassiff, L.E. 4.032.732, argentino, viudo, comerciante, domiciliado en Tomás A. Le Bretón 4925 Capital, Gustavo Pascual Cresta, argentino, casado, abogado, D.N.I. Nº 11.458.399, con domicilio en la calle Azcuénaga 2250 Olivos Pcia. de Buenos Aires. Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de operaciones de importación, exportación, comercialización, distribución de aparatos, equipos, materiales, accesorios, muestras, materias primas, y productos de laboratorios, perfumería, cosmetología, automotores, motociclos, motocicletas, y derivados de la industria alimenticia, electrónica, textil, maderera, plástica, metalúrgica, menajes, juguetes, y artículos de librería, y lapiceras, para la realización de su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: a- Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, b- Estudios de mercado y publicidad vinculado a su actividad en el mercado interno e internacional, c- Prestación integral de asesoramiento y todo tipo de servicios relacionados con el comercio exterior y operaciones afines, d- Financiamiento nacional e internacional de operaciones, mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos, con o sin garantía, realización por compraventa de créditos en general, participación con aportes de capitales propios o de terceros, en empresas o en explotaciones de personas físicas o ideales constituidas o ha constituirse para negocios realizados o ha realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, realización por compraventa de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y restantes operaciones financieras, con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades financieras y de otra que requiera el concurso público, e- Organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales, f- Realización de gestiones y mandatos de terceros, comisiones y consignaciones, asesoramientos, representación y administración de y para personas o empresas nacionales o extranjeras, g- Participación en licitaciones nacionales e internacionales, h- Consorcio agrupación o cooperativa de exportación, i- Fabricación, modificación, comercialización y distribución de productos elaborados en el país o en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital: Quinientos pesos ($ 500.-). Duración: 99 años. Administración y uso de firma: Socio Gerente, Eybel Oscar Nassiff. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Socio - Gustavo P. Cresta
Nº 77.872

**LEMA EDICIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Raúl Osvaldo Lago, soltero, 48 años, DNI 7.866.178, B. Victorica 2324, 14º A, Cap. y Julio Alberto Mendonca, casado,

39 años, DNI 12.548.881, J. P. Tamborini 3253, Cap.; args. y empleados; 2) Doc. priv. del 22/12/97. 3) LEMA EDICIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) J. P. Tamborini 3253, Cap. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los sig. a) explotación integral de talleres gráficos y la realización de impresos de todo tipo, b) la realización de ediciones de materiales educativos, didácticos, recreativos, informativos, y publicaciones de todo tipo. 6) 99 años desde registración. 7) $ 1.000.- 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo socios. 9) Firma conjunta de a dos. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 77.909

**LUC MAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Cambio domicilio. 1 - acto privado 4.9.97. 2 - Luciano Ferreira cede a María del Rosario Thomas Moscoso 3300 cuotas de $ 4000. 3 - Domicilio: Larrea 333 Capital Federal.

Autorizado - Miguel Jorge Klein
Nº 139.471

**NEW GREETING**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 15/12/97 los socios Aníbal Miguel Sánchez y Edelmira Asunción del Valle renunciaron como gerentes, y vendieron sus cuotas sociales a Gabriela Patricia Valdez, arg., 25/12/69, soltera, empleada, DNI 21.143.067, dom. Av. Ricardo Balbín 2469, 3º "B", Cap. Se modificó el art. 4º y quedó como única gerente la socia restante Teresa Rosa del Valle.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 77.847

**ORO 2602**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Francisco Hilario Miraglia, 52 años, CI 4.896.900, Córdoba, 5215, 8º D, Cap. y Orlando Zunino, 50 años, CI 5.815.289, Treinta y Tres Orientales 55, 8º, 39, Cap., argentinos, casados y comerciantes; 2) Doc. priv. del 3/12/97. 3) ORO 2602 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Fray Justo Sta. María de Oro 2602, Cap. 5) La venta al por menor de productos alimenticios, carnes, verduras, fiambres, productos panificados, bebidas con o sin alcohol, alimentos envasados o no, en cualquier etapa de elaboración. Explotación integral de casas de comida, servicios de refrigerio, lunchs, organización gastronómica de eventos, recepciones, agasajos. Importación y exportación de toda clase de mercaderías. 6) 5 años desde registración. 7) $ 2000. 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de octubre.

Autorizado - D. Salandin
Nº 77.911

**PICKED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Estatuto: 23 de diciembre de 1997. Socios: Gumersindo Pérez, argentino, LE 4.548.047, casado, comerciante, 51 años, Domicilio Condarco 5130 de Capital Federal, y Eduardo Miguel Camporeale DNI 10.125.634, casado, comerciante, 46 años, domicilio: Melincué 3722 Capital Federal. Denominación: PICKED S.R.L. Domicilio: Lavalle 1125 9 22 Cap. Fed. Objeto Social: dedicarse a las siguientes operaciones: a) La explotación de bares, restaurantes y confiterías servicios de comida para personal de empresas, hospitales, fabricas, sanatorios y clubes de campo; servicios de lunch, fiestas y casamientos; b) La organización de eventos empresariales, sociales, culturales y deportivos; c) La organización de ferias, congresos, seminarios y convenciones; d) La contratación de artistas y técnicos y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industria útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. Estas actividades las podrá efectuar en forma individual, a través de terceros o en su caso asociada a terceros. Capital: Mil pesos según el siguiente detalle: Gumersindo Pérez 700 cuotas y Eduardo Miguel Camporeale 300 cuotas, toda de un peso valor nominal cada una. Socio Gerente Eduardo Miguel Camporeale. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Duración: 50 años.

Socio Gerente - Eduardo Miguel Camporeale
Nº 77.877

**RED SERVICE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 1/12/97 y reunión de socios unánime de fecha 1/12/97, los Sres. Daniel Efraín Tello y Carlos Alberto Rey ceden sus cuotas sociales a la Sra. Winifred Valenzuela, estadounidense, nacida el 8/6/26, viuda en primera nupcias, comerciante, D.N.I. 92.872.155, con domicilio en Soldado de la Frontera 5052 piso 12 "C" Capital Federal. El Sr. Carlos Alberto Rey renuncia a su cargo de Gerente. Mediante reunión de socios unánime de fecha 1/12/97 se designa a la Sra. Winifred Valenzuela como socio Gerente.

Abogado - Elías Alfredo Tapia
Nº 139.533

**SERVICIOS RUTA 3**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/12/97. Socios: Julio César Marcos, 62 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.841.549, Moussy 3807 Isidro Casanova; Santos Marcos, 39 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 12.582.364, Moussy 3868 Isidro Casanova; Julio César Marcos (h.), 26 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.022.357, Moussy 3868 Isidro Casanova; Silvana Mónica Marcos, 28 años, argentina, soltera, comerciante, DNI 20.983.841, Moussy 3868 Isidro Casanova; Rosa María Guerrero, 43 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 11.258.886, Bolívar 2128 Ramos Mejía; Jorge Mario Israelit, 52 años, argentino, casado, contador, DNI 4.517.491, Castelli 187 Ramos Mejía. Denominación: "SERVICIOS RUTA 3 S. R. L.". Duración: 30 años. Objeto: a) Explotación comercial de una estación de servicio y del servicio integral de automotores. Servicio de playa de estacionamiento; de lavado, engrase y mantenimiento de automotores. Industrialización y comercialización de automotores, sus partes, repuestos y accesorios. b) Explotación comercial del negocio de minimercado. c) Gastronómico. Capital: $ 10.000. Administración: Julio César Marcos. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Emilio Castro 6624, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 139.475

**SLA SISTEMAS LOGISTICOS ARGENTINOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/12/97. 2) "Pagany Uruguay Sociedad Anónima" inscripta en la I.G.J. de Cap. Fed. el 27/11/97, Nº 2192, libro 54 tomo B de estatutos extranjeros: Luis Alberto Malnis, arg., nac. 11/5/33, casado, empresario, D.N.I. 6.537.121 Avda. Quintana 562, 4º "A", Cap. Fed. y Juan Adrián Kwist, arg., nac. 18/9/38 casado, empresario, L. E. 4.871.036, Manuel Castro 1838, Banfield, Pcia. Bs. As. 3) "SLA SISTEMAS LOGISTICOS ARGENTINOS S. R. L.". 4) Bolívar 218, 5º of. 27, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a: 1) Mandataria: ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, administración de bienes y de empresas. 2) Financieras: dar y tomar dinero prestado a interés o gratuitamente, efectuar préstamos con o sin garantías reales o personales, a corto o largo plazo, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios, pagar y recibir comisiones, contraer todo género de obligaciones bajo las formas usuales de comercio, emitir deventures y toda clase de obligaciones, asociarse a empresas, sociedades o personas, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, sea mediante aportes materiales o inmateriales, o de simple colaboración, participar en sociedades, nacionales o extranjeras y en general todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. 3) Comercio exterior - Importación: todas las actividades propias de la comercialización de productos y materias primas, y la intermediación en la exportación e importación de bienes de todo tipo y na-

turaleza. 4) Inmobiliaria: adquisición, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción y todo tipo de actividad relacionadas con inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad para la celebración de todos los actos y contratos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) $ 25.000. 8) A cargo de un gerente, socio o no, que durará en su cargo por 3 ejercicios. 9) Gerente: Julio Néstor Rodríguez Ibarra. 10) 30/6.

Escribano - F. Rodríguez Alcobendas
Nº 139.501

**SYSTEMS TEAMWORK**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 5398 Lº 107, Tº de S.R.L. Con fecha 12-11-97 Carlos Augusto Ignacio Legran y Jorge Darío Paley, ceden las 12.000 cuotas que tienen en la sociedad a favor de Alejandro Tomás Singer, arg., soltero, 11-8-76, comerc., DNI 25.315.190, y Leandro Marcelo Singer, arg., casado, contador, 3-11-53, DNI 10.859.820, domiciliados en Díaz Vélez, 534, La Lucila, Prov. Bs. As. Presta la conformidad con el art. 1277 del C. C. Marcela Teresa Alberti. Carlos Augusto Ignacio Legran y Jorge Darío Paley renuncian al cargo de Gerente. Se designa como Gerente a: Leonardo Marcelo Singer.

Autorizado - M. Durán Costa
Nº 77.914

**TRANSATOUR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Esc. del 24/11/97, se protocolizó el acta del 29/8/97 donde se resolvió modificar la cláusula 4º del contrato social: 4º El capital social se fija en la suma de $ 5000.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 139.512

**VADES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Victoria Alfaya, casada en primeras nupcias con Marcelo Andrés Klein, nacida el 21-2-1962, MI 14.886.433, domiciliada en Cuartel VI, Pla, Alberti y Diana Edith Simmermahcer de Arévalo, casada en primeras nupcias con Guillermo Adrián Arévalo, nacida el 18-5-1962 MI 14.886.431, domiciliada en Francisco Beiró 1469, Florida, ambas argentinas, empresarias, vecinas de Prov. Bs. As. 1) Fecha: 18-12-1997. Escritura pública 1058. 2) Denominación: "VADES S.R.L.". 3) Domicilio: José Bonifacio 433, Cap. Fed. 4) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, distribución, importación, exportación y representación de indumentaria de toda clase, accesorios y artículos decorativos para la vestimenta, uso y confort del hogar y b) Industriales: La fabricación de lo señalado en el punto a). 5) Plazo: 99 años desde inscripción en I.G.J. 6) Capital: $ 10.000. 7) Administración: Gerencia: firma indistinta gerentes. Mandato 3 años. 8) Cierre ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Gerentes: Se designa a ambas socias.

Escribano - Julio O'Dhers
Nº 139.481



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**GILCA**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta en el Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro de la Cap. Fed. el 25/9/69, bajo el número 832, Fº 353, Lº 249 de Contratos Públicos. Por esc. de fecha 3/12/97 pasada al folio 784 del Registro 652, aumentó su capital la suma de $ 400.000 y protocolizó el acuerdo de transformación de fecha 20/11/97 en "GILCA S.A.", continuadora de "GILCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Ningún socio ejerció el derecho de receso. Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ, los que se computan desde el 25/9/69. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: todo lo relacionado con comisiones y representaciones; compraventa y locación de propiedades inmuebles, muebles y semovientes, materiales y la realización de negocios en cualquier explotación comercial o industrial que se relacione directamente o indirectamente en forma subsidiaria o complementaria con el objeto principal de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 400.000, representado por 400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada una. Balance: 31 de diciembre de c/año. Sede social: Paraná 364, 9º "A", Capital. Directorio: Presidente: Victoriano Gil Gutiérrez; Director Suplente: Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 139.535

**SERRANITA**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Inscripta en el Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Com. de Registro de la Cap. Fed. el 21/11/66, bajo el número 2351, Fº 468, Lº 240 de Contratos Públicos. Por esc. de fecha 3/12/97 pasada al folio 763 del Registro 652, aumentó su capital a la suma de $ 800.000 y protocolizó el acuerdo de transformación de fecha 20/11/97 en "SERRANITA S.A.", continuadora de "SERRANITA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Ningún socio ejerció el derecho de receso. Plazo: 99 años desde inscripción en IGJ, los que se computan desde el 21/11/66. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: todo lo relacionado con la compra, venta y locación de muebles e inmuebles, semovientes, materiales, productos elaborados y manufacturados, materia prima y demás bienes que se relacionen con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no están prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 800.000, representado por 800.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada una. Balance: 31 de diciembre de c/año. Sede social: Paraná 364, 9º "A", Capital. Directorio: Presidente: Victoriano Gil Gutiérrez; Director Suplente: Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez.

Escribano - Gustavo A. Catalano
Nº 139.537

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

**NUEVOS**

**"B"**

**BENVENUTO S.A.C.e.I.**

**y**

**B.I.V.A.S.A. Sociedad Anónima**

—FUSION—

BENVENUTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL con con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2576 Capital; inscripta en el Registro Público de Comercio el 21/2/1975; Nº 109; Fº 479, Lº 81 Tº A de S.A.; ha incorporado por fusión a B.I.V.A.S.A. SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2576 Capital; inscripta en el Registro Público de Comercio

el 29/11/1977 Nº 4026, Lº 89, Tº A de S.A. La sociedad incorporante no aumenta su capital pues el 100% de las acciones de ambas sociedades pertenecen a los mimos accionistas y en la misma proporción en cada una. La evaluación del activo y pasivo de las sociedades al 31/10/1996 es: incorporante: activo $ 80.584.670,65.- pasivo: $ 29.917.136,17-; incorporada: activo: $ 3.434.667,77.- pasivo: $ 2.872.317,63.- Compromiso previo de fusión de fecha 7/1/1997 aprobado por Asamblea General Extraordinaria del 28/1/1997.

Escribano - Julio Ernesto Tissone

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 10 y 11/12/97.

e. 31/12/97 Nº 136.850 v. 5/1/98

**"C"**

**CAPEX S.A.**

AVISO DE CREACION DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CAPEX S.A. (la "Compañía"), una sociedad anónima constituida en la ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre de Capsa Exploradora S.A. el 20 de diciembre de 1988, con duración hasta el 26 de diciembre de 2087, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1988 bajo el número 9429, Libro 106, volumen "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Eduardo Madero 940, piso 16, ciudad de Buenos Aires. La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía del 15 de septiembre de 1997 autorizó, y su Directorio conforme la delegación de la referida Asamblea, por resoluciones del 23 de septiembre y del 3 de diciembre de 1997 dispuso la creación de un Programa Global para la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, por un monto máximo en circulación en todo momento de hasta U$S 300.000.000 (las "Obligaciones negociables").

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, la misma tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, pudiendo realizarlas por cuenta propia, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria (arts. 367 es Ley de Sociedades Comerciales), por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero: A) Petroleras: La sociedad podrá celebrar contratos de riesgo con el Estado Nacional y/o sus Empresas y Organismos autónomos o ser cesionaria de ellos cuando los mismos tengan por objeto la explotación de hidrocarburos, mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria, elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación. B) Servicios: Prestar servicios de ingeniería y consulta en general, incluidos servicios relacionados con la industria petroquímica y minerales en general, tales como ingeniería de yacimientos, confección de planos y estudios y demás servicios relacionados con la tecnología de la explotación, extracción, producción, transporte, procesamiento, refinamiento y comercialización de petróleo, gas, minerales y relacionadas con el transporte y distribución de Energía Eléctrica, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. C) Comerciales: Mediante producción, refinación, generación, comercialización de Energía Eléctrica, importación, transporte, compra y venta al por mayor y por menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares, gas y energía eléctrica. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas y materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza y con las actividades de la industria Energética, tales como generación, transporte, distribución, transformación, transmisión de electricidad correspondientes o no a jurisdicción nacional. Explotación, compra y venta de patentes de invención, marcas diseños modelos, procesos industriales nacionales o extranjeros. D) Industriales: Fabricación de los materiales, elementos, equipos, máquinas, motores e instrumentos necesarios para la industria petrolera y de Energía Eléctrica. La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas, mineras y de Energía Eléctrica, elaboración de materiales plásticos, sintéticos y productos químicos a tal fin. E) Electricas: Proyectar, ejecutar, operar montar usinas, Centrales Eléctricas, líneas Eléctricas aéreas y subterráneas, de alta, media y baja tensión para generar, transportar, transformar o distribuir Energía Eléctrica, líneas telefónicas y telegráficas aéreas y subterráneas, instalaciones de fuerza motriz, luz y alumbrado de establecimientos industriales, particulares, puertos, aeropuertos, plazas, calles y caminos, electrificación en el campo de carácter comercial, agrícola, como asimismo conectarse, interconectarse con sistemas de distribución locales, departamentales regionales, provinciales, nacionales o similares, actuar como generador, transportista, transformados, distribuidor, pudiendo integrarse al mercado de Energía Mayorista y otro/s a crearse; todo lo anteriormente especificado en este acápite podrá realizarlo por sí, como miembro de algún Contrato de Colaboración Empresaria, por terceros y/o asociada a terceros. F) Construcciones: La construcción de usinas hidro, termo y anemo eléctricas, completas en todas sus partes, obras civiles, hidráulicas y electromecánicas sean estas públicas o privadas, estructuras metálicas y de hormigón armado para edificios industriales, instalaciones de bombeo de agua, petróleo y gas. G) Transporte: Con equipos propios o de terceros de agua, gas y petróleo, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar y arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicios y demás instalaciones relacionadas con los objetos enunciados precedentemente. H) Mineras: Solicitar y adquirir por compra, permuta y otra forma, permisos de explotación, exploración, pertenencias mineras, denuncias, descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras permitidas por el Código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes. I) Destilerias y Refinerias: La construcción y/o explotación por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos subproductos derivados del petróleo y gas. J) Inmobiliarias: Mediante la compra, arrendamiento de cualquier otra forma, adquirir el dominio de propiedades desarrolladas o productoras de gas, petróleo, minerales y yacimientos mineros de cualquier naturaleza, así como cualquier otro tipo de propiedad inmueble, o los productos de tales propiedades petroleras o gasíferas, arrendar o arrendarlas, vender total o parcialmente, hipotecar, o disponer en otra forma dichas propiedades. K) Financieras: Realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones enunciadas precedentemente; otorgar avales, fianzas y otras garantías. Dar y tomar en préstamo dinero y otras monedas extranjeras, en toda forma y con cualquier interés, sea con garantías reales, personales o sin garantía. Descontar, redescontar, prendar o pignorar como sujeto activo o pasivo títulos de crédito exigibles. Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir y/o aceptar cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se exceptúan las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras para las entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.

La actividad principal de la Compañía a la fecha es la generación y venta de energía eléctrica en Argentina. La Compañía posee y opera una planta generadora de electricidad en el área hidrocarburífera de Agua del Cajón, localizada en la Provincia de Neuquén. La Empresa se dedica además a la exploración y explotación de petróleo y gas y utiliza el gas extraído del mismo para abastecer de combustible a su propia planta generadora de electricidad.

El capital social de la Compañía está representado por 36.363.636 acciones ordinarias clase A, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una y un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas, y su patrimonio neto aproximado al 31 de octubre de 1997, fecha de sus últimos estados contables trimestrales, es de $ 217.823.000.

Las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa Global serán obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones), con o sin garantía, bajo el régimen de la Ley 23.576 modificada por la Ley 23.962 y demás reglamentaciones, por hasta un monto máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del Programa Global de U$S 300.000.000 denominadas en dólares o su equivalente en otras monedas conforme lo decida el Directorio, cotizables o no.

La Compañía no ha emitido con anterioridad otras obligaciones negociables. A la fecha de la autorización del programa Global, la Compañía no ha otorgado fianzas ni avales cuyo monto supere el 10% del patrimonio neto de la Compañía. La Compañía no tiene deudas con garantía real.

Los plazos de amortización de las Obligaciones Negociables no serán inferiores a 30 días ni superiores a 30 años, salvo aquellas denominadas en Libras Esterlinas las cuales tendrán un vencimiento mínimo mayor de un año y un vencimiento máximo de 5 años. Las obligaciones negociables serán emitidas con garantía común sobre el patrimonio de la Compañía.

El suplemento de precio con respecto a cada emisión de Obligaciones Negociables determinará si dichas Obligaciones Negociables pueden ser amortizadas antes de la fecha de vencimiento establecida por la Compañía y/o los tenedores, y si así fuere los términos aplicables a dicha amortización incluyendo si se permiten amortizaciones anticipadas parciales.

Las Obligaciones Negociables podrán devengar intereses en base a una tasa fija, tasa variable, o no devengar intereses y emitirse sobre la base de descuento de su valor nominal.

Las Obligaciones Negociables no serán convertibles en acciones.

La Comisión Nacional de Valores autorizó la creación del Programa y la oferta pública de las Obligaciones Negociables a ser emitidas bajo el mismo por Certificado Nro. 170 de fecha 30 de septiembre de 1997.

Autorizada - Natalia Rauchberger

e. 31/12 Nº 139.495 v. 31/12/97

**CAPEX S.A**

ACTO DE EMISION

CAPEX S.A. (la "Compañía"), una sociedad anónima constituida en la ciudad de Buenos Aires, bajo el nombre de Capsa Exploradora S.A. el 20 de diciembre de 1988, con duración hasta el 26 de diciembre de 2087, inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de diciembre de 1988 bajo el número 9429, Libro 106, volumen "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas, con domicilio en Av. Eduardo Madero 940, piso 16, ciudad de Buenos Aires, autorizó la emisión de la Primera Clase de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) (las "Obligaciones Negociables"), con garantía especial, por un valor nominal total de US$ 80.000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones), monto que puede incrementarse hasta en US$ 105.000.000 (dólares estadounidenses ciento cinco millones), a ser emitidas en dos o más series durante un plazo de hasta dos años (la "Clase 01"), bajo su Programa Global a Mediano Plazo para la Emisión de Obligaciones Negociables, por un monto máximo en circulación en todo momento de hasta U$S 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones), lo cual fuera autorizado por resoluciones de su Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 15 de septiembre de 1997, y de su Directorio conforme la delegación de la referida Asamblea, por resoluciones del 23 de septiembre y del 3 de diciembre de 1997.

De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, la misma tiene por objeto la ejecución de las siguientes actividades, pudiendo realizarlas por cuenta propia, como miembro de algún contrato de colaboración empresaria (arts. 367 es Ley de Sociedades Comerciales), por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, sean éstos personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero: "A) Petroleras: La sociedad podrá celebrar contratos de riesgo con el Estado Nacional y/o sus Empresas y Organismos autónomos o ser cesionaria de ellos cuando los mismos tengan por objeto la explotación de hidrocarburos, mediante la investigación y asesoramiento tecnológico, exploración geológica, geofísica y otras técnicas concurrentes, minería del subsuelo, perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, operación y realización de obras y servicios de reacondicionamiento, reparación, profundización, represión y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria, elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados y el transporte y comercialización, incluyendo la importación y exportación. B) Servicios: Prestar servicios de ingeniería y consulta en general, incluidos servicios relacionados con la industria petroquímica y minerales en general, tales como ingeniería de yacimientos, confección de planos y estudios y demás servicios relacionados con la tecnología de la explotación, extracción, producción, transporte, procesamiento, refinamiento y comercialización de petróleo, gas, minerales y relacionadas con el transporte y distribución de Energía Eléctrica, quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. C) Comerciales: Mediante producción, refinación, generación, comercialización de Energía Eléctrica, importación, transporte, compra y venta al por mayor y por menor, dentro y fuera de la República, de hidrocarburos, petróleo, nafta, querosene, aceites y demás productos derivados del petróleo, sustancias similares, gas y energía eléctrica. Comprar, vender, importar o exportar equipos, motores, elementos, máquinas y materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza y con las actividades de la industria Energética, tales como generación, transporte, distribución, transformación, transmisión de electricidad correspondientes o no a jurisdicción nacional. Explotación, compra y venta de patentes de invención, marcas, diseños, modelos, procesos industriales nacionales o extranjeros. D) Industriales: Fabricación de los materiales, elementos, equipos, máquinas, motores e instrumentos necesarios para la industria petrolera y de Energía Eléctrica. La industrialización de productos de las industrias petroleras, petroquímicas, mineras y de Energía Eléctrica, elaboración de materiales plásticos, sintéticos y productos químicos a tal fin. E) Eléctricas: Proyectar, ejecutar, operar, montar usinas, Centrales Eléctricas, líneas Eléctricas aéreas y subterráneas, de alta, media y baja tensión para generar, transportar, transformar o distribuir Energía Eléctrica, líneas telefónicas y telegráficas aéreas y subterráneas, instalaciones de fuerza motriz, luz y alumbrado de establecimientos industriales, particulares, puertos, aeropuertos, plazas, calles y caminos, electrificación en el campo de carácter comercial, agrícola, como asimismo conectarse, interconectarse con sistemas de distribución locales, departamentales regionales, provinciales, nacionales o similares, actuar como generador, transportista, transformados, distribuidor, pudiendo integrarse al mercado de Energía Mayorista y otro/s a crearse; todo lo anteriormente especificado en este acápite podrá realizarlo por sí, como miembro de algún Contrato de Colaboración Empresaria, por terceros y/o asociada a terceros. F) Construcciones: La construcción de usinas hidro, termo y anemo eléctricas, completas en todas sus partes, obras civiles, hidráulicas y electromecánicas sean estas públicas o privadas, estructuras metálicas y de hormigón armado para edificios industriales, instalaciones de bombeo de agua, petróleo y gas. G) Transporte: Con equipos propios o de terceros de agua, gas y petróleo, lubricantes y sus derivados, pudiendo armar y arrendar buques, vagones, muelles, diques y terraplenes, estaciones de servicios y demás instalaciones relacionadas con los objetos enunciados precedentemente. H) Mineras: Solicitar y adquirir por compra, permuta y otra forma, permisos de explotación, exploración, pertenencias mineras, denuncias, descubrimientos, efectuar exploraciones y explotaciones y realizar toda clase de operaciones mineras permitidas por el Código de la materia y disposiciones reglamentarias vigentes. I) Destilerias y Refinerias: La construcción y/o explotación por cuenta propia o de terceros, de destilerías y refinerías de petróleo y toda clase de aceites, naftas, lubricantes, grasas, ceras y demás productos subproductos derivados del petróleo y gas. J) Inmobiliarias: Mediante la compra, arrendamiento de cualquier otra forma, adquirir el dominio de propiedades desarrolladas o productoras de gas, petróleo, minerales y yacimientos mineros de cualquier naturaleza, así como cualquier otro tipo de propiedad inmueble, o los productos de tales propiedades petroleras o gasíferas, arrendar o arrendarlas, vender total o parcialmente, hipotecar, o disponer en otra forma dichas propiedades. K) Financieras: Realizar con capitales propios o de terceros todas las operaciones enunciadas precedentemente; otorgar avales, fianzas y otras garantías. Dar y tomar en préstamo dinero y otras monedas extranjeras, en toda forma y con cualquier interés, sea con garantías reales, personales o sin garantía. Descontar, redescontar, prendar o pignorar como sujeto activo o pasivo títulos de crédito exigibles. Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir y/o aceptar cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se exceptúan las operaciones reservadas por la Ley de Entidades Financieras para las entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto.".

La actividad principal de la Compañía a la fecha es la generación y venta de energía eléctrica en Argentina. La Compañía posee y opera una planta generadora de electricidad en el área hidrocarburífera de Agua del Cajón, localizada en la Provincia de Neuquén. La Compañía se dedica además a la exploración y explotación de petróleo y gas y utiliza el gas extraído del mismo para abastecer de combustible a su propia planta generadora de electricidad.

El capital social de la Compañía está representado por 36.363.636 acciones ordinarias clase A, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una y un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas, y su patrimonio neto aproximado al 31 de octubre de 1997, fecha de sus últimos estados contables trimestrales, es de $ 217.823.000.

La Clase 01 será emitida en dos o más series por un plazo de hasta dos años, por un monto de US$ 80.000.000 (dólares estadounidenses ochenta millones), monto que puede incrementarse hasta en US$ 105.000.000 (dólares estadounidenses ciento cinco millones) bajo ciertas condiciones.

La Compañía no ha emitido con anterioridad otras obligaciones negociables. A la fecha de la autorización de la Clase 01, la Compañía no ha otorgado fianzas ni avales cuyo monto supere el 10% del patrimonio neto de la Compañía. La Compañía no tiene deudas con garantía real.

La fecha de vencimiento será a los 7 años desde la fecha de la firma del Contrato de Facilidad Comprometida que implementa el compromiso de suscripción de las Obligaciones Negociables por ciertas entidades underwriters. Las Obligaciones Negociables bajo la Clase 01 serán emitidas a la par. La amortización de la Clase 01 se efectuará en la fecha de vencimiento, mediante el pago de diez cuotas semestrales iguales a partir de los dos años. La Clase 01 devengará intereses a una tasa nominal anual equivalente a la tasa LIBOR semestral más 2,70 puntos porcentuales. Las Obligaciones Negociables emitidas bajo la Clase 01 estarán garantizadas por una cesión fiduciaria en garantía, en los términos del Contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía y Fideicomiso que fue aprobado por resolución del Directorio de fecha 3 de diciembre de 1997, mediante el cual la Compañía cedería a Banco Europeo para la América Latina (BEAL) S.A., en carácter de Fiduciario, bajo el marco normativo del Título I de la Ley 24.441 y en garantía del cumplimiento de las obligaciones de pago presentes o futuras emergentes de la Primera Clase de Obligaciones Negociables, todos los derechos de la Compañía a percibir cualquier suma de dinero o importe que debiera ser pagado a la Compañía (excluyendo los impuestos que reciban en concepto de impuesto al valor agregado) en virtud de sus operaciones de venta de energía eléctrica o de potencia, comprendiendo exclusivamente la energía y potencia producidas y despachadas desde la planta de "Agua del Cajón" correspondiente tanto a su actual capacidad de despacho, la cual asciende a 370MW, como a la capacidad de despacho que representará la instalación del ciclo combinado, que ascenderá a 286MW adicionales.

Autorizada - Natalia Rauchberger
e. 31/12 Nº 139.496 v. 31/12/97

**CORPORACION DE INVERSIONES Y PRIVATIZACIONES S.A.**

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de agosto de 1997 y de la Reunión del Directorio de la misma fecha, este último quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Cupi, Vicepresidente: Marcelo Luis Diez. Director Titular: Víctor Eduardo Taussig. Todos por el término de un año.

Autorizada - Soledad Caballero

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 22/12/97.

e. 31/12 Nº 138.515. v. 31/12/97

**"M"**

**MULTIPLAN S.A. de Ahorro Para Fines Determinados**

MULTIPLAN S.A. de Ahorro Para Fines Determinados, comunica a los suscriptores de sus contratos PLAN Z lo siguiente:

a) El Acto de Adjudicación Nº 101, no ha sido celebrado por la falta de suscriptores ahorristas en condiciones de participar del Acto.

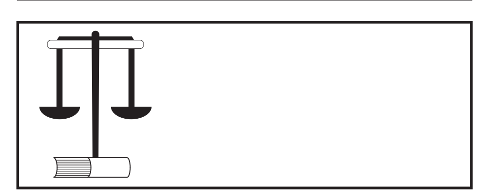
b) El Acto de Adjudicación Nº 102 se realizará el 12 de enero de 1998, en Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal (1053) a partir de las 9 horas.

c) Los valores de las cuotas para licitar en el mencionado Acto de Adjudicación, serán los siguientes (valores en pesos).

DUE GL: plan 50 meses $ 21,92.-
NT 200: plan 50 meses $ 56,04.-
SOL: plan 50 meses $ 29,16.-
FIRE: plan 50 meses $ 21,92.-
YA 90 AXIS: plan 50 meses $ 71,78.-
DT 125: plan 50 meses $ 90,84.-
CG JOG: plan 50 meses $ 54,36.-
XT 225: plan 50 meses $ 134,74.-

Apoderado - Ricardo R. Ulbrich
e. 31/12 Nº 43.033 v. 31/12/97

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**NUEVAS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE VAZQUEZ. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 diciembre de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, secretario.

e. 31/12/97 Nº 77.773 v. 5/1/98

**Nº 36**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MOLINARI. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Secretaría, 19 de diciembre de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.

e. 31/12/97 Nº 139.422 v. 5/1/98

**Nº 67**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaria Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO CARLOS HANDLARZ, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1997.
Julio María Armando Ramos Vardé, secretario.

e. 31/12/97 Nº 77.743 v. 5/1/98

### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 30**

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por tres días (3) a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO B. AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Ignacio Belderrain, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22 al 29/12/97.

e. 31/12/97 Nº 211.346 v. 7/1/98

### JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

**Nº 2**

El Juzgado Federal Nº 2 de Mar del Plata, Secretaría Nº 1; hace saber por dos días que cita al Señor Alberto Gustavo Potenza a que tome la intervención que le corresponda dentro del plazo de Quince días hábiles, en los autos caratulados "FIRESTONE DE ARGENTINA S.A.I.C. c/POTENZA, ALBERTO GUSTAVO s/ Caducidad de Marca", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 343 inc. 2º "in fine" del CPCCN), Mar del Plata, 16 de diciembre de 1997. Jorge Isaac Sirochinsky. Juez Federal. Se habiliten días y horas inhábiles para ser publicado en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de la ciudad de Mar del Plata.

Rafael Elías Dadda, secretario.

e. 31/12/97 Nº 139.585v. 2/1/98

### 3.3 SUCESIONES

**NUEVAS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 31/12/97 - Vence: 5/1/98

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha del Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | U | FEDERICO CAUSSE | 19/12/97 | ANGEL TOMASELLI | 77805 |
| 3 | | MARCELA L. ALESSANDRO | 19/11/97 | ALBERTO ANTONIO FRASCINO | 77712 |
| 5 | | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 15/12/97 | CIRILO VICENTE LEGARRE Y TEODORO LEGARRE | 77655 |
| 5 | U | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 18/12/97 | CARMEN HONESTA BUONANNO | 77716 |
| 6 | U | LUIS EDUARDO SPROVIERI | 22/12/97 | ROSARIO CASTELO ALONSO DE FALCO Y SALVADOR FALCO | 77763 |
| 6 | U | LUIS EDUARDO SPROVIERI | 18/12/97 | EMILIO JUAN SALERNO Y RAFAELA GALLO DE SALERNO | 77804 |
| 13 | | GUSTAVO PEDRO TORRENT | 15/12/97 | LUCERO, MANUEL ANTONIO | 77734 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 19/12/97 | RAFAELA CARMEN SERGI | 139411 |
| 24 | | ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ | 17/12/97 | JORGE MENGOLINI | 77671 |
| 24 | U | ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ | 19/12/97 | CARLOS ANTONIO DELONC Y JULIA ESTHER RIVAS DE DELONC | 77714 |
| 28 | U | MONICA C. FERNANDEZ | 19/12/97 | AURELIO PEDRO SACCON | 77777 |
| 30 | | ALEJANDRO L. PASTORINO | 18/12/97 | JUANA CATALINA LUISA LINGUA DE FERNANDEZ | 77814 |
| 31 | | RICARDO ADOLFO LEYBA | 20/11/97 | JUAN PANIZZA | 77754 |
| 33 | U | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 17/11/97 | PERFECTO ANGEL LAVANDEIRA | 139166 |
| 34 | U | JOSE MARIA PEREZ | 24/11/97 | AURORA MARGARITA GIORGIONI | 77726 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 2/12/97 | NICOLASA ACCORINTI DE RUIZ | 77735 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 22/12/97 | PABLO OSVALDO GALIMANY | 77774 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 26/08/97 | CHIRIAN, ROBERTO | 73684 |
| 42 | | MARIA ELENA UCAR | 17/12/97 | NORBERTO VICTORIO RICCIARDI | 77667 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 18/12/97 | JOEL LEWIN | 77713 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 19/12/97 | LAURA ELENA SEFERINA DEPAUL | 77793 |
| 45 | | MARISA S. SORINI | 22/12/97 | MARIA TERESA PAILLOT | 77672 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 18/12/97 | JOSE VICENTE CAPORALE | 77656 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 19/12/97 | GROSSO, RENEE BEATRIZ | 139419 |
| 47 | | SILVIA R. REY DARAY | 16/12/97 | ENRIQUETA MOTTA Y FIORAVANTE SPERANZA | 139236 |
| 49 | | VIRGINIA SIMARI DE LANDO | 16/12/97 | RAIMUNDO MORELLI | 77699 |
| 49 | U | VIRGINIA SIMARI DE LANDO | 22/12/97 | RICARDO OSVALDO GIANGRECCO | 77715 |
| 49 | U | VIRGINIA SIMARI DE LANDO | 10/10/97 | SANZ ISAIAS ALFREDO | 77796 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 17/12/97 | PURISIMO DEL VALLE GUTIERREZ | 77697 |
| 50 | | JUAN C. INSUA | 19/12/97 | RISSO DANIEL JORGE Y PUERTO NORMA LIDIA | 77755 |

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha del Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 19/12/97 | RUBEN LUCIO BACIOCCO | 77740 |
| 52 | | SILVIA N. DE PINTO | 11/12/97 | SERRAGO NICOLAS | 77758 |
| 52 | | SILVIA N. DE PINTO | 16/12/97 | MOLFESE ANTONIA | 77759 |
| 53 | U | ELSA ISABEL MIRANDA | 18/04/95 | FRANCISCO TROVATO | 77799 |
| 55 | | OLGA MARIA SCHELOTTO | 23/12/97 | MARIA ROSA SOTOMAYOR | 77705 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 5/12/97 | JUAN TORRELLA Y MAGDALENA TULA FERNANDEZ | 77680 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 18/12/97 | GUERINO DOMINGO BENEDETTO | 77803 |
| 60 | U | MARIA DELIA E. DE OSORES | 12/12/97 | DEMICHELE, LUCIA ANGELICA | 77682 |
| 60 | U | MARIA DELIA E. DE OSORES | 12/12/97 | BEATRIZ HELENA FASSIO | 77724 |
| 61 | U | EDUARDO JOSE GORRIS | 28/11/97 | AGAPITO MOYANO | 77684 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 17/12/97 | MARIA PRESTIFILIPPO | 77760 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 3/12/97 | MELNICER JACOBO | 77787 |
| 64 | 94 | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 22/12/97 | RAMONA ISABEL RODRIGUEZ | 77723 |
| 64 | U | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 18/12/97 | DORA POLAK | 77728 |
| 64 | | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 14/11/97 | SEBASTIAN LIUZZI | 77731 |
| 65 | U | RUBEN D. ORLANDI | 18/12/97 | NATIVIDAD SALMONE | 77722 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 23/12/97 | ROBERTO DIGBY SINCLAIR | 139209 |
| 67 | U | JULIO M. A. RAMOS VARDE | 15/12/97 | GIANNOTTI, MIGUEL | 77797 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 24/11/97 | ADOLFO MAXIMO BROULLON | 77665 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 25/11/97 | LUCIA ROSARIO COMERCI | 77678 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 11/12/97 | ERNESTO ALBERTO LUNA | 77764 |
| 69 | U | NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO | 24/11/97 | JORGE LUIS ZUGARRAMURDY | 77788 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 22/12/97 | OSCAR LUCIO FLORISSON | 77677 |
| 70 | | JULIO ALFREDO AULIEL | 30/10/97 | GRACIELA DEL PILAR ADARO | 77693 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 3/12/97 | ANTONIO RAMON MATHE | 77696 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 12/12/97 | RAUL JUAN VILA | 77739 |
| 74 | U | JUAN A. CASAS | 21/11/97 | FRANCISCO DOMINGO GARCIA | 77772 |
| 78 | U | ISABEL E. NUÑEZ | 28/11/97 | JOSE AMADO | 77725 |
| 80 | | CARLOS N. COLACIOPPO | 19/12/97 | CARRICA GABRIEL VALENTIN | 77733 |
| 90 | | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 16/12/97 | PALMIRA DE MARIA | 77768 |
| 90 | | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 5/12/97 | ISMAEL OSCAR PRADAS | 77795 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 18/12/97 | ROSARIO LOGARZO | 77816 |
| 93 | | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 12/12/97 | NORBERTO SISCA | 77756 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 9/12/97 | ESTELA ADELA GARCIA | 77767 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 18/12/97 | RODOLFO BARRIOS | 77664 |
| 95 | U | FERNANDO P. CHRISTELLO | 19/12/97 | DELIA ESTER ALCANTARA | 77689 |
| 97 | U | DEBORAH B. ALEANDRI | 12/12/97 | JULIO GIMENEZ | 77790 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 5/12/97 | ROBERTA CLAVEL MARTINEZ Y SABINO RUIZ | 77683 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 22/12/97 | ALBERTO CARLOS GARCIA | 77711 |
| 99 | | MARTA N. COCCIA | 16/12/97 | MARCELINA PEREYRA | 77704 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 18/12/97 | MANUEL JOSE LLANIELLA Y ERNESTINA PRIDA CORRALES | 77757 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 16/12/97 | FERNANDO VITICCIOLI | 77745 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 18/12/97 | JOSEFA CORTIÑAS | 77661 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 17/12/97 | RAMON ESTEVEZ | 77737 |
| 110 | | MARIA CLARA LAGACHE | 15/12/97 | EMILIA BONAFINE Y PAULINO LOZA | 77654 |
| 110 | U | CARMEN OLGA PEREZ | 22/12/97 | LILIEN, FEIGE Y BRESLER, ISRAEL | 139175 |

e. 31/12/97 Nº 247 v. 5/1/98

# 5. Información y Cultura

## 5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

**REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Privatización: requisitos — Procuración del Tesoro: Competencia — Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Exclusión.**

**PROCURACION DEL TESORO: Cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia — Exclusión — Representación del Estado en juicio — Privatización — Cartera de juicios — Determinación.**

**PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo: necesidad — Fundamentos — Antecedentes — Remisión: necesidad.**

REPRESENTACION DEL ESTADO EN JUICIO: Privatización: Requisitos — Procuración del Tesoro: Competencia — Cuestiones de oportunidad mérito y conveniencia — Exclusión

La resolución por la que se propicia privatizar la Representación Judicial de la Dirección General Impositiva, en materia de ejecuciones fiscales, no ha tratado la situación de excepcionalidad requerida por el Marco Regulatorio para la Privatización de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional, aprobado por el decreto 202/97; lo cual obsta a considerar cumplido dicho recaudo esencial para la privatización de la cartera de ejecuciones fiscales de la Dirección General de Aduanas.

La determinación de la dimensión necesaria de la carta de juicios cuya representación se proyecta privatizar es una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia, absolutamente ajena a la competencia de la Procuración del Tesoro, limitada a los aspectos jurídicos de las cuestiones que se someten a su consideración (conf. dict. 216:32; 207:293).

Dict. Nº 100/97, agosto 11 de 1997. Expte. 090-000324/97. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Expte. 090-000324/97 del
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 11 Ago. 1997

SEÑOR ASESOR JEFE DE LA SUBSECRETARIA LEGAL DE LA SECRETARIA DE COORDINACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Se remiten las presentes actuaciones para que esta Procuración del Tesoro tome la intervención que le corresponde según lo dispuesto en el Marco Regulatorio para la Privatización de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 202, del 12 de marzo de 1997.

Motiva la consulta, la decisión del entonces titular de la Dirección General Impositiva —hoy Administrador Federal de Ingresos Públicos— de impulsar la gestión de las ejecuciones fiscales que ya cuentan con sentencia, mediante la contratación de abogados externos, de acuerdo al procedimiento previsto en el mencionado Marco Regulatorio.

I. De los antecedentes acompañados se desprende que:

1. El 16 de mayo de 1997, el entonces titular de la Dirección General Impositiva remitió al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos el "... anteproyecto de resolución a dictar por ese Ministerio, de las 'DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DE LA PRIVATIZACION DE LA REPRESENTACION JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA EN MATERIA DE EJECUCIONES FISCALES' y del 'CONTRATO TIPO A SUSCRIBIR PARA LA PRIVATIZACION DE LA GESTION JUDICIAL DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA' (Anexos I y II)". Con el fin de justificar la excepcionalidad requerida por el Decreto Nº 202/97 para que resulte procedente la privatización propiciada, informó que el total de juicios en trámite es de 337.753, el monto en juego $ 6.191.743.000 (al 10/04/97) y la cantidad de pleito con sentencia 155.366 (v. fs. 1/22).

2. El 3 de junio de 1997, se agregaron copias certificadas de actuaciones producidas por diversos departamentos de la Dirección General Impositiva, entre los que cabe citar:

2.1. El dictamen del Departamento de Asesoría Legal Tributaria, del 7 de mayo de 1997, que señaló, en cuanto a la remuneración de los letrados a contratar, que no procedía remunerarlos a razón de un porcentaje de las sumas cobradas, en atención a que ello implicaría una afectación del crédito fiscal, lo que sólo puede implementarse por mandato expreso de la ley.

Finalmente efectuó algunas objeciones formales al texto de los proyectos acompañados.

2.2. El dictamen de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, del 13 de mayo de 1997, que cuestionó la afectación del crédito fiscal mediante la forma de remuneración prevista, a razón de un porcentaje de las sumas cobradas y concluyó señalando algunas objeciones formales (v. fs. 38/41).

2.3. El informe del Coordinador General de la "Comisión Resolución 1032/96", del 14 de mayo de 1997, con el que elevara a la Dirección General nuevos proyectos, de resolución ministerial aprobatoria de la habilitación del proceso de privatización, del anexo que prevé las normas complementarias y del proyecto de contrato que deberán suscribir los abogados que se contraten —todos ellos obrantes a fojas 45/62— los cuales, según su criterio, superan las objeciones formales y la cuestión relativa a la afectación del crédito fiscal (v. fs. 43/44).

3. Corre agregado a fojas 64/65, el dictamen de la Dirección de Normas Económicas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, el que destacó que, en el área sustantiva se había justificado la razonabilidad de la medida a dictar y que se había realizado un nuevo proyecto que contemplaba las observaciones jurídicas que se le formularan al proyecto original.

Haciendo mención a que la excepcionalidad de la situación requerida por el Decreto Nº 202/97 se encontraba configurada, entendió que el proyecto no merecía objeción alguna, e indicó que las actuaciones debían ser remitidas a esta Casa en atención a las previsiones del decreto citado.

4. En este estado se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro (v. fs. 66).

5. Encontrándose estas actuaciones en estudio, el 6 de agosto de 1997, se agregó una nota que obra a fojas 67, en la que se acompañaron nuevos proyectos de resolución ministerial (v. fs. 69/71), de su Anexo I (Normas Complementarias...; v. fs. 72/79) y del Anexo II (Modelo de Contrato; v. fs. 81/88), adaptados a la normativa del Decreto Nº 618/97 (B.O. 14/VII/97), que creó la Administración Federal de Ingresos Públicos, como entidad autárquica dentro del ámbito de ese minis-

terio y que "...ejercerá todas las funciones que les fueran asignadas..." a la Dirección General Impositiva y a la Administración Nacional de Aduanas (v. art. 1º).

Los textos de los proyectos son similares a los que ya obraban en el expediente, con la diferencia que de éstos se infiere que el proceso de privatización proyectado incluye a la cartera de ejecuciones fiscales de la actual Dirección General de Aduanas; punto éste sobre el que se volverá más adelante.

II. En mérito a lo expuesto corresponde analizar el tema traído en consulta.

1. El Decreto Nº 202/97 ha establecido como recaudo esencial para la privatización de que se trata una situación de excepcionalidad y que, por tanto "...procederá en los caso en que una cantidad de procesos de una dimensión no habitual, por su número o complejidad, excedan la posibilidad de los servicios jurídicos involucrados".

En la ya referida nota del 16 de mayo de 1997, el órgano sustantivo, entonces Dirección General Impositiva, consideró que dicha situación de excepcionalidad "...indubitablemente concurre respecto de la cartera de ejecuciones fiscales de este organismo".

No corresponde a esta Procuración del Tesoro emitir opinión al respecto, ya que dicha valoración obedece a un análisis de oportunidad, mérito y conveniencia, absolutamente ajeno a su competencia, la que se limita a los aspectos jurídicos de las cuestiones que se someten a su consideración (v. Dictámenes 216:32 y 207:293 entre muchos otros).

Sin embargo, merece destacarse que la resolución proyectada no ha tratado la situación de excepcionalidad, requerida por el Decreto Nº 202/97, con relación a la cartera de ejecuciones fiscales de la Dirección General de Aduanas y, tampoco luce en el expediente consideración alguna al respecto. Todo lo cual obsta a considerar cumplido este recaudo.

2. Sí resulta pertinente analizar las Normas Complementarias de la Privatización de la Representación Judicial de la Administración Federal de Ingresos Públicos en Materia de Ejecuciones Fiscales que se propone aprobar por el artículo 3º de la resolución proyectada (Anexo I, fs. 72/79).

2.1. Así, corresponde rectificar los errores en que se incurriera en el artículo 2º (agregar "de" entre "mejora" y "los" —segundo renglón— y reemplazar "los" por "el" —último párrafo—).

2.2. Si bien el punto a) del artículo 8º no respecta exactamente la previsión del Marco Regulatorio aprobado por el Decreto Nº 202/97 en el sentido de requerir a los Colegios Profesionales la lista de los abogados que cumplan los requisitos exigidos, para que se informe sobre sanciones o proceso abiertos, la finalidad se encuentra cumplida con la constancia exigida.

2.3. La retribución de los profesionales a contratar no respeta la proporcionalidad inversa —entre el monto del juicio y el honorario— prevista en el Marco Regulatorio, por lo que deberá ajustarse el pliego a esa previsión, sin perjuicio de integrarla con el parámetro —plasmado en el artículo 13— de mayor retribución para los casos de mayor rapidez en el cobro.

2.4. En el artículo 13, o en el 16, convendría incluir como recaudo la renuncia del profesional al privilegio por los gastos de justicia, prevista en el Marco Regulatorio general (aun cuando se advierte que se encuentra en el proyecto de contrato acompañado).

A su vez, debería establecerse que el abogado debe renunciar expresamente a invocar las leyes de aranceles, tal como lo prescribe dicho Marco Regulatorio.

2.5. El artículo 14, debería aclarar la situación respecto del cobro al deudor de los gastos causídicos incurridos en la ejecución, pues si bien se establece que el abogado los afronte, parece razonable entender que pueden ser recuperados del deudor.

2.6. Sin perjuicio de los controles del organismo sustantivo previstos en el artículo 26, convendría aclarar que la Sindicatura General de la Nación y la Procuración del Tesoro de la Nación, efectuarán los controles que correspondan, en los términos previstos en el Marco Regulatorio aprobado por el Decreto Nº 202/97.

2.7. En el artículo 28 convendría incluir la palabra "únicamente" después de la palabra "percibir" y antes de "una suma equivalente..."; y luego establecer que la suma en cuestión es compensatoria de gastos y honorarios.

2.8. Debería preverse la rescisión incausada y sin responsabilidad alguna a favor —al menos— del Organismo, tal como lo determina el Marco Regulatorio. Ello sin perjuicio de establecer una compensación similar a la prevista en el artículo 28.

3. El anteproyecto de contrato que deberán suscribir los profesionales seleccionados merece las siguientes consideraciones:

3.1. En el punto a) del artículo 2º debe corregirse la redacción del primer renglón (cambiar "los mismos" por "las mismas").

En el punto b) del mismo artículo, debe corregirse la redacción en su comienzo (por ej.: "El profesional contratado se obliga a...").

Sería conveniente incluir que el Agente Judicial Externo no tiene exclusividad alguna y que, por tanto, el Organismo celebrará contratos similares con otros profesionales.

3.2. En el artículo 4º, debería plasmarse la renuncia expresa del abogado contratado a invocar las leyes de aranceles profesionales, tal como lo requiere el Marco Regulatorio general.

3.3. El artículo 8º debería prever que la facultad de rescisión incausada no importa responsabilidad alguna para las partes y, además, contemplar la forma de remuneración o compensación al abogado para el caso de ser dispuesta por el Organismo (v. art. 28 del Anexo I).

Por otra parte, debería dejarse aclarado que en todos los casos, el profesional debe continuar a cargo de las gestiones judiciales necesarias para evitar perjuicios (por ej. contestaciones de traslados o vistas, etc.).

3.4. Debe ajustarse el artículo 11 (extraído del modelo de contrato fijado por el Decreto Nº 92/95), al objeto del contrato de que se trata.

3.5. Sería más adecuado utilizar el monosílabo "de" en lugar de "a", en el primer renglón del artículo 13º.

3.6. Debería corregirse la expresión "la presente resolución" impuesta en los artículos 1º, 4º y 6º por "el presente contrato".

III. Observadas que sean las consideraciones señaladas, la contratación en cuestión estará en condiciones de seguir su curso.

DICTAMEN Nº 100

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Competencia — Cuestiones de oportunidad mérito o conveniencia — Exclusión — Representación del Estado en juicio — Privatización — Cartera en juicios — Determinación.

La determinación de la dimensión necesaria de la cartera de juicios cuya representación se proyecta privatizar es una cuestión de oportunidad, mérito y conveniencia ajena a la competencia de la Procuración del Tesoro, por cuanto ella se limita a las cuestiones jurídicas del tema sometido a su opinión.

Dict. Nº 101/97, agosto 11 de 1997. Expte. 080-002693/97. Banco de la Nación Argentina.

Expte. 080-002693/97
c/agreg. Expte. 276/97
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Buenos Aires, 11 Ago. 1997

SEÑOR SECRETARIO LEGAL DEL MINISTERIO DE
ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS:

Se remiten nuevamente las presentes actuaciones para que esta Procuración del Tesoro tome la intervención que le corresponde según lo dispuesto en el Marco Regulatorio para la Privatización de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional, aprobado por el Decreto Nº 202, del 12 de marzo de 1997.

Motiva la consulta, la decisión del Directorio del Banco de la Nación Argentina de gestionar parte de su cartera activa mediante la contratación de abogados externos.

I. Los antecedentes relevantes del caso son los siguientes:

1. El 31 de marzo de 1997, la Asesoría Jurídica del Banco de la Nación elevó al área logística, el proyecto de pliego de condiciones y el modelo de contrato a suscribir con los abogados que resulten seleccionados en el Concurso de Antecedentes que se menciona en el apartado siguiente (v. fs. 1/19, Anexo al Expte. 276/97).

2. El 10 de abril de 1997 el Directorio del Banco de la Nación Argentina aprobó el proyecto de pliego de bases y condiciones del Concurso Público de Antecedentes para seleccionar abogados para asignarles la tramitación de juicios ejecutivos tendientes al cobro del 50 % de su cartera morosa, dentro del marco del Decreto Nº 202/97 (v. fs. 240, ídem).

3. El área jurídica del Banco, a fin de acreditar los extremos que justifiquen la medida, acompañó un detalle de las causas en trámite e informó que existían —a la fecha del informe 31/10/96— 5.214 pleitos en Casa Central y 35.772 en el interior (v. fs. 258/59, ídem).

4. El Presidente del Banco remitió a esta Casa, el 21 de abril de 1997, una nota en la que explicó que la "...cantidad de causas de gestión judicial de una dimensión no habitual ... que, por su número, excede las posibilidades del servicio jurídico permanente..." justifica la excepcionalidad requerida por el Decreto Nº 202/97 y que con la medida proyectada se tiende a la reducción, a corto plazo, de la cartera litigiosa y a la disminución de la morosidad al castigar aquellos préstamos que se consideren incobrables (v. fs. 1/2, Expte. 276/97).

Finalmente, acompañó copia de los proyectos de pliego y contrato (v. fs. 13/29, expte. ídem) y requirió la intervención que en el proceso de privatización le cabe a esta Procuración del Tesoro.

5. El 5 de mayo de 1997, este organismo asesor requirió, como previo a su intervención, el dictamen del servicio jurídico permanente de ese ministerio (v. fs. 20/21, ídem).

6. En forma simultánea a la remisión de la nota reseñada en el apartado 4., el Presidente del Banco de la Nación Argentina, envió una similar a ese ministerio —con los mismos proyectos— (v. fs. 2/20, Expte. 080-002693/97).

Dicha actuación fue girada a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que entendió, que de acuerdo a los informes del área sustantiva se encontraba configurada la situación de excepcionalidad necesaria para la privatización del servicio y elaboró un proyecto de resolución ministerial autorizando el llamado a concurso público (v. fs. 22/23, Expte. ídem).

7. En ese estado se remitieron las actuaciones a esta Procuración (v. fs. 31, ídem).

II. Cumplidos los recaudos requeridos oportunamente, corresponde el análisis de la medida proyectada.

1. El Marco Regulatorio aprobado por el Decreto Nº 202/97 para la Privatización de la Representación y Patrocinio Judicial del Estado Nacional, estableció que "La privatización debe responder a circunstancias de excepción y procederá en los casos en que una cantidad de procesos de una dimensión no habitual, por su número o complejidad, excedan la posibilidad de atención de los servicios jurídicos involucrados".

En este aspecto, en el informe del área jurídica de fojas 258/59 del Anexo al Expediente 276/96, luego de dar cuenta de la existencia de más de 40.000 juicios al 31/10/96, se entendió que: "si bien la actualización parcial al mes de marzo del año en curso (1997),aún no ha sido contestada por todas las Representaciones Legales, las ya recibidas reflejan un sensible incremento en la gestión judicial de cobro, lo que sumado a lo anterior da una cantidad de procesos de una dimensión no habitual, que por su número exceden la posibilidad de atención por el servicio jurídico permanente del Banco...".

Por su parte, el Presidente del Banco expresó, tanto en la nota que dirigiera a esta Procuración del Tesoro, cuanto al Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, que la cantidad de causas de gestión judicial de la institución a su cargo reviste una dimensión no habitual que por su número excede las posibilidades del servicio jurídico permanente.

Tales conclusiones, basadas en apreciaciones de oportunidad, mérito y conveniencia, resultan ajenas al análisis de esta Procuración del Tesoro, por cuanto su competencia se limita a las cuestiones jurídicas del tema sometido a su opinión (v. Dictámenes 216:32 y 207:293, entre muchos otros).

2. Con referencia al proyecto de resolución obrante a fojas 28/30 (Expte. 080-002693/97), no puedo dejar de advertir que en el artículo 2º se ha omitido aprobar las "Condiciones Particulares" que obran a fojas 21/33 (Expte. idem).

3. En lo que respecta a los restantes documentos agregados al expediente, corresponde señalar que en la nota de invitación al concurso, obrante a fojas 13/14 (v. Expte. 276/97 y fs. 4/5, Expte. 080-002693/97), debe reemplazarse las palabras "las firmas" por "los abogados", en atención al carácter extrictamente personal de la contratación, como se desprende del Marco Regulatorio aprobado por el Decreto Nº 202/97 (v. "Carácter de la Contratación").

4. Con relación al Pliego de Condiciones Generales cabe apreciar:

4.1. Resulta contradictorio que un pliego que expresamente aclara que se refiere a la privatización de las carteras de Capital Federal y Gran Buenos Aires, prevea la forma de integración de la comisión encargada de la selección de abogados para "el resto del país" (v. punto V, referido a Comisiones encargadas de la Selección).

4.2. En el régimen de Información y Control (punto VI.) debería dejarse aclarado que la Sindicatura General de la Nación y esta Procuración del Tesoro efectuarán, en los términos del decreto Nº 202/97, los controles pertinentes.

4.3. Debe destacarse que el apartado c) del punto VII, no respeta la proporcionalidad inversa —entre el monto del juicio y el honorario— prevista en el Marco Regulatorio, por lo que deberá ajustarse el pliego a esa previsión.

4.4. En el punto X, referido a la duración del contrato y a su rescisión, parece conveniente —para evitar equívocos— eliminar del primer párrafo las palabras "...y sin efecto alguno...".

Tanto en el apartado A-b, como en el último párrafo del mencionado punto y en el de la cláusula adicional, debería precisarse cómo se retribuirá al profesional —por parte del Banco— por las gestiones realizadas en los juicios que no se hayan concluido o, en su caso, aclarar que no recibirá remuneración alguna por esos casos.

5. En lo atinente al Pliego de Condiciones Particulares, corresponde acotar que el último párrafo del punto II. referido a la apertura de las propuestas, otorga un margen de discrecionalidad incompatible con el sistema.

6. El proyecto de contrato presenta algunas cuestiones que merecen observaciones. A saber:

6.1. En la cláusula cuarta, referida a los gastos causídicos, sería conveniente incluir lo prescripto en el punto VIII de las Condiciones Generales, en el sentido referido a la tramitación de medidas cuatelares por medio de profesionales que trabajen para el Banco ya sea como contratados o como dependientes.

Asimismo, cabría agregar que en el supuesto de adelanto de gastos, el abogado deberá rendir cuentas documentadas dentro de los 30 días (tal como lo establece el Pliego, punto IX, 3er. párrafo).

6.2. En cuanto a la retribución de los profesionales a cargo el Banco (cláusula 8ª), se reproducen los conceptos vertidos en apartados 4.3. del presente.

6.3. En orden a la rescisión (cláusula 11), caben las observaciones formuladas en el segundo párrafo del punto 4.4. del presente.

III. Salvadas las observaciones señaladas, la contratación en cuestión podrá seguir su curso.

DICTAMEN Nº 101

RODOLFO ALEJANDRO DIAZ
Procurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Solicitud — Funcionarios autorizados — Dictamen previo: necesidad — Fundamentos — Antecedentes — Remisión: necesidad.

El señor Rector de la Universidad Nacional de Rosario no se encuentra facultado para solicitar el dictamen de la Procuración del Tesoro, pues el mismo se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (conf. dict. 191:80; 195:156; 199:84; 200:209; 205:204).

Debido a la jerarquía funcional que se le ha reconocido a la Procuración del Tesoro dentro de la organización del Estado, su intervención está reservada a los casos en que el régimen legal lo dispone expresamente y a los funcionarios que allí se establece, ya que son estos los que en cada caso particular deben resolver acerca de la oportunidad y conveniencia de impulsar el trámite tendiente a recabar la opinión de la Procuración (conf. Dict. 160:249).

Con carácter previo al requerimiento del dictamen de la Procuración del Tesoro, es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trate todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, como asimismo, el necesario asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado, de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema que se debate. Dicha exigencia no se funda sólo en razones de procedencia legal sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (conf. Dict. 191:69; 202:211; 205:204).

Dict. Nº 102/97, agosto 12 de 1997. Expte. 520/97. Universidad Nacional de Rosario.

Expte. 520/97
Universidad Nacional de Rosario

Buenos Aires, 12 Ago. 1997

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO:

I. — En las presentes actuaciones se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de si los Secretarios de Universidad o de Facultad y, en general, los funcionarios políticos de las universidades Nacionales, tienen derecho al cobro de las vacaciones proporcionales por la función desempeñada.

Motiva la consulta, el hecho de la existencia de una eventual disparidad de criterios entre la Asesoría Jurídica de la Universidad de Rosario y la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública.

II. — La cuestión se originó en la solicitud formulada por el Dr. Juan Carlos León —ex-agente contratado de esa Universidad— para que se le abonen las vacaciones correspondientes al año 1996 y al trimestre enero/marzo del presente año, en virtud de no haberlas usufructuado por haber finalizado su contrato laboral.

Mientras duró el contrato, el referido agente ocupó en esa Universidad los cargos de: 1º) Secretario de Universidad desde el 8 de junio de 1994 al 31 de mayo de 1996 con dedicación exclusiva y, 2º) Secretario de Facultad, también con dedicación exclusiva, desde el 1º de junio de 1996 al 31 de diciembre de 1996 y, con tiempo parcial, desde el 1º de enero al 31 de marzo de 1997.

Requerida su intervención, se expidió sobre el tema la Asesoría Jurídica de la Universidad, quien se remitió al efecto a lo que sostuviera en otro asesoramiento (cuya fotocopia acompañó) respecto de una cuestión que consideró similar a la planteada en autos (v. fs. 8).

Se había señalado en aquella oportunidad que, en virtud de que los Secretarios de "Universidad" y de "Facultad", —designados y removidos por el Rector— son funcionarios políticos, no quedan encuadrados en el régimen escalafonario del personal docente y, por ende, no les resulta aplicable el régimen de licencia aprobado por la Universidad por Resolución nº 2414/62 que permite el reconocimiento para ese personal del pago proporcional de las referidas licencias (v. fs. 4/5).

No obstante su opinión, tomando en consideración que la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública expresó en un dictamen (cuya fotocopia también acompaño) recaído en un caso que consideró similar al de autos, que correspondía reconocer a las autoridades políticas el pago de la licencia anual ordinaria no usufructuada por aplicación analógica del inc. "1" del artículo 9 del Régimen de Licencia aprobado por Decreto 3413/79, consideró aconsejable que se solicitase el dictamen de este organismo asesor (v. fs. 6/7).

Conforme a ello, el señor Director Servicios Administrativos de esa Universidad remitió "por disposición superior" copia del expediente nº 60.467/25 para —según señaló— nuestro conocimiento y dictamen correspondiente.

III. — Relevadas como precede las constancias de autos, debo destacar, de modo liminar, que desde el punto de vista formal no se encuentran reunidos los requisitos que posibilitan el dictamen de esta Procuración del Tesoro.

1. En efecto, en primer lugar, y de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, el dictamen del Procurador del Tesoro se halla reservado, en principio, al señor Presidente de la Nación, a los señores ministros, secretarios, subsecretarios, jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (Ley 12.954, decreto 34.952/47 y dictámenes 191:80, 195:156, 199:84, 200:209, 205:204, entre muchos otros).

Dentro de este marco, corresponde advertir que quien remite a este organismo las actuaciones no reviste la calidad requerida que habilite la intervención.

Al respecto, corresponde recordar que este Organismo Asesor ha sostenido que, por la jerarquía funcional que se le ha reconocido a la Procuración del Tesoro dentro de la organización del Estado, su intervención está reservada a los casos en que el régimen legal lo dispone expresamente y a aquellos en que le es requerida por los funcionarios a que se ha hecho precedentemente mención, ya que son éstos los que en cada caso en particular deben resolver acerca de la oportunidad y conveniencia de impulsar el trámite tendiente a recabar la opinión de esta Procuración (v. Dictámenes 160:249).

2. En segundo término, debo destacar que constituye un criterio tradicional de esta Procuración del Tesoro el que indica que, con carácter previo al requerimiento de su dictamen, es menester que se reúnan en las actuaciones de que se trate todos los antecedentes vinculados a la cuestión consultada, como asimismo, el necesario asesoramiento, debidamente fundado y circunstanciado, de los servicios jurídicos del área con competencia en el tema que se debate. Dicha exigencia no se funda sólo en razones de procedencia legal (art. 6º de la ley 12.954 y art. 8º inciso "a" del decreto 34.952/47) sino también porque así lo aconsejan evidentes motivos que hacen a la mejor elucidación de las cuestiones planteadas (Dictámenes 191:69, 202:211, 205:204, también entre muchos otros).

En tal sentido, observo que en el expediente girado en consulta a este organismo se ha omitido el pronunciamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación, requisito éste, en principio, necesario para la emisión del dictamen que se solicita.

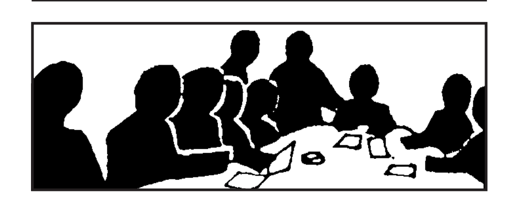
3. Asimismo, es del caso remarcar que, salvo la nota de remisión de las actuaciones, todas las demás constancias del expediente fueron agregadas sin autenticar, importando ello un incumplimiento al requisitos exigido por el artículo 27 del Reglamento de Procedimientos Administrativo —Decreto 1759/27, t. o. 1991— (B.O. 24-IX-91).

IV. — En consecuencia, procedo a devolver las presentes actuaciones sin dictaminar, sin perjuicio de señalar que, cumplidos los recaudos a los que se ha hecho referencia, este organismo asesor no tendrá inconveniente, en caso que aún se lo considere necesario, en expedirse sobre el tema planteado.

DICTAMEN Nº 102

JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



### 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

### "A"

**ACTIVAR S. A.**

CONVOCATORIA

Legajo Nº 6395. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el 16/1/98 en Sarmiento 944 piso 12º, Capital Federal, a las 10 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración Memoria y Estados Contables al 31/5/96 y 31/5/97. Destino del resultado. Causas asamblea fuera de término.
3º) Elección Directores titulares y suplentes por un año, previa fijación de su número.
4º) Consideración de la forma y época de reintegro de préstamos recibidos de los sres. accionistas. El Directorio.

Presidente - Héctor Radduso
e. 29/12/97 Nº 138.990 v. 5/1/98

### "C"

**CENTRAL DOCK SUD S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria en la sede social (Reconquista 360 Piso 6º Buenos Aires), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea.
2º) Aumento de capital social por la suma de $ 5.260.000, correspondiendo $ 2.682.600 a acciones clase A, $ 2.051.400 a acciones clase B y $ 526.000 a acciones Clase C.
3º) Fijación del período de suscripción de conformidad con lo previsto por el artículo 194 de la ley 19.550. Posibilidad de integrar acciones suscriptas con créditos contra la sociedad.
4º) Mantenimiento de la proporción accionaria por los suscriptores iniciales del Programa de Propiedad Participada y pago de su integración conforme a la Ley 23.696 de Reforma del Estado.
5º) Reforma de los artículos 5 y 6 del Estatuto Social.
6º) Reforma de los Artículos 24 y 33 del Estatuto Social.
7º) Autorización al Directorio para realizar un texto ordenado del estatuto social. El Directorio.

Presidente - Luis Turiel Sandín

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 24/12 Nº 42.997 v. 31/12/97

**CENTRO COMERCIAL ALBORADA S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a Accionistas de CENTRO COMERCIAL ALBORADA S. A. a celebrarse el día 20 de enero de 1998 a las 13.30 hs en primera convocatoria y el día 20 de enero de 1998 a las 15 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Santiago del Estero 1716 de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Revocación de las resoluciones aprobatorias del Balance Especial intermedio al 28/2/97 y gestión del Directorio decididas en Asamblea del 6/5/97.
3º) Consideración del Balance Intermedio al 28/2/97
4º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1997 y su resultado.
5º) Consideración de la gestión del Directorio del 1/6/96 al 6/5/97 y actuación de la sindicatura del 1/6/96 al 6/5/97.
6º) Consideración de la gestión del Directorio desde el 7/5/97 hasta el 31/5/97 y actuación de la sindicatura del 7/5/97 al 31/5/97.
7º) Medidas a tomar en orden a la ocupación de espacios físicos y de las sumas adeudadas por tal concepto hasta el 6/5/97, autorizaciones al respecto.
8º) Renuncia del síndico titular y del síndico suplente y nombramiento de nuevos miembros de la sindicatura.
9º) Evaluación del estado actual de la sociedad y medidas a adoptarse a su respecto.
10º) Venta del inmueble de la sociedad y autorizaciones.
11º) Medidas a tomar conforme al art. 94, inc. 4 de la Ley 10.550 y designación de quienes habrán de ejecutarlas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.

Presidente - María Rosa Galán
e. 24/12 Nº 77.290 v. 31/12/97

**CONSTRUCTORA GALANTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 22.839. Balance General al 30 de septiembre de 1997. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1998, a las 9 hs en Av. Carabobo Nº 81, 1º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico Nº 31 cerrado el 30 de setiembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y asignación de honorarios.
4º) Designación de Síndico por un año. El Directorio.

Presidente - Arnaldo Isaac Galante
e. 24/12 Nº 138.827 v. 31/12/97

**CONSTRUCTORA GALANTE Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la I.G.J. 22.839. Balance General al 30 de septiembre de 1997. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de enero de 1998 a las 11 hs en Av. Carabobo Nº 81, 1º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Reducción y reintegro del Capital Social por aplicación del art. 203 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
3º) Reducción del Capital Social en virtud del art. 205 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales. El Directorio.

Presidente - Arnaldo Isaac Galante
e. 24/12 Nº 138.826 v. 31/12/97

**COMERCIAL QUINCE S. A.**

(Expte. 30.856). Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1998 a las 15 horas en la sede social Tucumán 1584, piso 4º, "D", Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Estados Contables, Estados de Resultados y demás Anexos complementarios e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1997.
2º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración de Directores y Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. El Directorio.

Presidente - Luis Calvete
e. 26/12/97 Nº 139.139 v. 2/1/98

**COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA Explotación de Petróleo S.A.M.I.C.I. y F.**

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1.341. Se convoca a los Accionistas de COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO S.A.M.I.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de enero de 1998 a las 10:30 horas en Primera y el mismo día a las 11:30 horas en segunda Convocatoria en la Sede Social de San Martín 66, oficina 513 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Evaluación del llamado a presentación de ofertas para la explotación del área Km 8.
3º) Designación de Directores Titulares y Directores Suplentes en reemplazo de los renunciantes.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores salientes y sus honorarios. El Directorio.

Presidente - Juan B. Portela Pico

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de asistencia y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito en el domicilio arriba indicado de 12 hs. a 16 hs. hasta el día 8 de enero de 1998 a las 16 hs. El Directorio.

e. 26/12/97 Nº 138.906 v. 2/1/98

**CAVIALJO S. A.**

CONVOCATORIA

Se comunica que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Infrascripto, ha convocado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad en los autos caratulados: "Aiello, Marcelo y Otro c/CAVIALJO S.A. s/Sumario", encomendándose al Dr. Omar Santiago González que presida la misma, la que se celebrará en la calle Marcelo T. de Alvear 1950, P. B. of. "A", Capital Federal, el día 16 de enero de 1998, a las 16,00 hs., en primera convocatoria y 17,00 hs. en segunda convocatoria, a los fines del tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Informe de la gestión del Directorio y rendición de cuentas sobre los ejercicios no prescriptos;
3º) Consideración del balance general de la sociedad;
4º) Informe de la gestión de los apoderados y rendición de cuentas por parte de los mismos; revocación o ratificación de los mandatos otorgados;
5º) Remoción de los miembros del Directorio o, en su caso, aceptación de las renuncias de los mismos; designación de nuevas autoridades;
6º) Ejecución de auditorías contables, institucional, económica, financiera, fiscal, previsional y laboral.

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución anticipada de la sociedad, en su caso, designación de el o los liquidadores.

Secretario - Darío Melnitzky

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación con lo dispuesto por art. 238 de la ley de sociedades, y atento a la carencia de Libro de Asistencia, el interventor designado otorgará comprobante necesario de recibo, que servirá para la admisión en la asamblea, hasta el día 12 de enero de 1998, a las 17,00 hs.

e. 29/12/97 Nº 139.306 v. 5/1/98

**CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL SOL S.A.**

CONVOCATORIA

Nº Corr. 175.606 Nº Reg. 102.437. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de enero de 1998, a las 10 hs. en la sede social sita en Av. Alvear 1807 piso 6º Of. 603 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causa demora en la convocatoria para la consideración de los estados contables al 30/6/1997.
3º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550, ejercicio finalizado el 30/6/1997.

Presidente - Luis Alberto Lisanti
e. 30/12/97 Nº 139.170 v. 6/1/98

### "E"

**ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de enero de 1998 a las 10 horas en la sede social sita en la calle San José Nº 1060, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del Ing. José Pargman a su cargo de Director de la Sociedad.
3º) Designación de nuevo Director en reemplazo del Ing. José Pargman. El Directorio.

Vicepresidente en ejercicio - Jorge Daniel Ortiz

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre, librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social, calle San José Nº 1060, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas, venciendo el plazo el día 9 de enero de 1998 a las 17 horas.

e. 24/12 Nº 138.810 v. 31/12/97

**EMETEPE S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EMETEPE SOCIEDAD ANONIMA Industrial y Comercial para el próximo 15 de enero de 1998, en primera convocatoria a la hora 16 y en segunda convocatoria a la hora 17, en el domicilio de Talcahuano 38, 4º piso, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la decisión del Directorio, de la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores. Se hace saber a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en la Sede Social, en el horario de 11 a 18 horas. El Directorio.

Presidente - Oscar Aguilar
e. 26/12/97 Nº 77.392 v. 2/1/98

**EL CAMPITO**
**Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 316, 294, inc. 7º y concordantes de la ley 19.550, en mi carácter de Síndico de EL CAMPITO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, convoco a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 1998, en la Avenida Quintana 80, 3º, "C", de esta Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Aprobación de los balances de la Sociedad cerrados desde el 30 de junio de 1988 al 30 de junio de 1997 y consideración de las razones del tratamiento de los balances atrasados fuera del plazo legal.
3º) Aprobación de la actuación del síndico de la sociedad;
4º) Reempadronamiento de la sociedad ante la Inspección General de Justicia y presentación de los balances correspondientes.
5º) Designación de los socios comanditados. Aprobación de las gestiones de los nuevos socios comanditados.
6º) Reemplazo de los socios comanditarios.
7º) Aumento de Capital Social a la suma de $ 12.000.
8º) Modificación integral del contrato social para adecuarlo a la ley 19.550, así como para hacer constar la nueva nómina de socios comanditados y comanditario y demás resoluciones que adopte la asamblea.

Síndico - Juan Carlos Fortuno Crespo Naón
e. 29/12/97 Nº 139.101 v. 5/1/98

**EL RABON**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme a las disposiciones de la Ley y Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1998 a las 10.00 hs en Juan Ramírez de Velazco 688, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razón por la cual se cita a Asamblea General Ordinaria fuera del término dispuesto por el art. 234 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
6º) Consideración de la remuneración del Directorio.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Presidente - Vicente Capalbo
e. 29/12/97 Nº 139.112 v. 5/1/98

**ESQUINA ARRIBEÑOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ESQUINA ARRIBEÑOS S. A., para el día 19 de enero de 1998, a las 8,00 horas en primera convocatoria y a las 9,00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Arribeños 2393/99, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los motivos del atraso en el llamado a Asamblea General Ordinaria.
3º) Consideración de la Memoria, Inventarios, Balance Generales, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al 4º y 5º ejercicios económicos cerrados al 31 de julio de 1995 y 1996 respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración del resultado acumulado al 31/7/95 y 31/7/96.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Tratamientos de los honorarios de los Sres. Directores en el marco del art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Presidente - Luis Babour
e. 29/12/97 Nº 77.585 v. 5/1/98

## "G"

**GUIDO Y JUNIN**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de GUIDO Y JUNIN S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de enero de 1998, a las 12 horas en Roberto M. Ortiz 1805, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.
3º) Designación de liquidadores.

Presidente - Miguel Grincajger
e. 29/12/97 Nº 77.528 v. 5/1/98

**GUADALHORCE**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Segunda Convocatoria 2º párrafo artículo 243 de la Ley de Sociedades Comerciales) para el 20 de enero de 1998, a las 15 horas, en Paraguay 781, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias correspondiente al 12º Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 1997.
3º) Aprobación de la gestión y elección de Directores por el término de dos años.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Criterio a adoptar con relación a los muebles y enseres de propiedad de la sociedad en poder de los socios.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Presidente - Omar Guillermo Tossi
e. 30/12/97 Nº 43.070 v. 2/1/98

## "H"

**HIDROELECTRICA ALICURA**
**S. A.**
**Nº IGJ. 1.575.293**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Especial de Accionistas de Clase "B" para el día 15 de enero de 1998 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en caso de no efectuarse en primera convocatoria, a realizarse en la Sede Social sita en L.N. Alem 712, 7º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia de directores. Designación de reemplazantes.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Director Titular - Mariano F. Grondona

NOTA: Se recuerda a los accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 367, 2do. Subsuelo. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en L.N. Alem 712, 7º piso, Capital Federal, hasta el día 9 de enero de 1998, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

e. 26/12/97 Nº 138.976 v. 2/1/98

## "I"

**ICABUR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ICABUR S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 16 de enero de 1998, a las 10 hs. en 1ª convocatoria y 1 hora después en 2ª convocatoria, en Lavalle 1616, 12 "B", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo atraso convocatoria.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y evolución del patrimonio neto, anexos e informe del auditor correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de octubre 1995 y 30 de octubre de 1996.
3º) Fijación de la retribución a directores.
4º) Fijar número de Directores y su elección.
5º) Designación de los firmantes del Acta. El Directorio.

Presidente - Marcela Lanús de Uranga
e. 29/12/97 Nº 138.999 v.5/1/98

**IMAGENES COMPUTADAS**
**S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Enero de 1998 a las 18 horas en Pasaje del Carmen 716, 3º Piso A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, al 30 de junio de 1997,
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura,
3º) Ratificación y aprobación de las remuneraciones de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas,
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente,
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Hernán García del Río
e. 29/12 Nº 139.067 v. 31/12/97

**INDUSTRIALIZADORA DE METALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de INDUSTRIALIZADORA DE METALES S.A. , a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Isabel La Católica Nº 1066, Capital Federal, el día 26 de enero de 1998 a las 15 ,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y demás estados complementarios e informes del contador y del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 1997.
3º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
4º) Consideración del ajuste sobre el capital.
5º) Distribución de utilidades al directorio, a la sindicatura y a los Sres. Accionistas excediendo el 25 % del resultado en la atribución de honorarios.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Designación de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Director - Miguel Angel Di Gaeta
Director - José Roberto Di Gaeta
e. 29/12/97 Nº 139.141 v.5/1/98

## "J"

**JOSE PELTZ**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (e.l.)**

CONVOCATORIA

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial de Registro 13/9/62 Nº 2021 Fº 329 Lº 55 Tº "A" Estatutos Nac. El Directorio a cargo de la liquidación de la Sociedad convoca en primer llamado a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 16/1/98 a las 15,30 hs. en la sede social Medrano 648 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración estado patrimonial al 31 de diciembre de 1997 y distribución de bienes. El Directorio.

Presidente - Bernardo Peltz
e. 26/12/97 Nº 138.890 v. 2/1/98

## "L"

**LABINCA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LABINCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de enero de 1998 en primera convocatoria a las 10:00 horas, en la sede de la calle Crámer 4130, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1997.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los honorarios al Directorio y Sindicatura.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección designando Presidente y hasta tres Vice-Presidentes, por un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente, por un ejercicio. El Directorio.

Presidente - Crista Irene Brandes
e. 29/12/97 Nº 43.028 v. 5/1/98

**LANDA Y FERNANDEZ**
**S. A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día doce (12) de enero de 1998 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Montevideo 31, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la empresa.

El presidente
e. 24/12 Nº 77.259 v. 31/12/97

**LANOLEC**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 10 horas en la sede social de Viamonte 352, piso 5º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones por el Ejercicio finalizado en 31 de agosto de 1997.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Distribución de Honorarios al Directorio y al Síndico.

4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Mario Alfredo Laporta
e. 24/12 Nº 138.755 v. 31/12/97

**LION D'OR**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 15 de enero de 1998, a las 10 hs, en el local social de la calle Av. Corrientes 1463, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Atraso de la Convocatoria.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º) de la ley 19.550.
3º) Asignación de honorarios al Directorio por la realización de tareas técnico-administrativas.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Directorio y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Pedro A. Heudtlass
e. 24/12 Nº 138.770 v. 31/12/97

**LATINGLOBE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

I.G.J. 70.790. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de enero de 1998, a las 19 horas en la calle Avda. Directorio 1680, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración renuncia miembros integrantes del directorio.
3º) Elección miembros integrantes del directorio. El Directorio.
Presidente - Domingo A. Morone
e. 26/12/97 Nº 138.872 v. 2/1/98

**LUIS G. LEDESMA COMUNICACIONES**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LUIS G. LEDESMA S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas que será realizada el día 19 de enero de 1998 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Reconquista 379, Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos Nº 2 y Nº 3, iniciados, el primero, el 1 de octubre de 1995 y cerrado el 30 de septiembre de 1996 y el segundo, el 1º de octubre de 1996 y cerrado el 30 de septiembre de 1997. Consideración de los Resultados;
4º) Reducción del capital social por pérdidas y posterior aumento del capital social;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Fijación de las remuneraciones de los Directores en exceso del artículo 261 de la Ley 19.550 y
7º) Designación de los miembros del Directorio.
Director - Stanley Koziol

Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, es decir hasta el día 14 de enero de 1998 a las 10:00 hs. en la calle Reconquista 379, piso 2º, Ciudad de Buenos Aires.
e. 26/12/97 Nº 138.879 v. 2/1/98

**"N"**

**NIRO CONSTRUCCIONES**
**S. A.**
**I.G.J. Nº 1.000.060**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de enero de 1998 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria en sede social calle Av. Córdoba 807 piso 4º, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1997.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura.
Presidente - Lucio Niro
e. 24/12 Nº 138.834 v. 31/12/97

**"P"**

**PORCELANA TSUJI**
**S.A.**
**Legajo Nº 10.364**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "PORCELANA TSUJI S.A." a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el 19/1/98, a las 15 hs. en Chile 267, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Aumento de capital. Emisión de acciones.
Presidente - Ricardo F. Tsuji
e. 30/12/97 Nº 139.211 v. 6/1/98

**"R"**

**REAL (ARGENTINA) DE SEGUROS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1998, a las 10 horas, en Corrientes 1170, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital social.
3º) Emisión, suscripción e integración del aumento.
4º) Canje de acciones en circulación.
5º) Modificación de los Estatutos, por cambio de denominación, aumento del capital y adecuación de diversos artículos. Texto ordenado.
Presidente - Carlos Miguel Fucito

NOTA: Los señores accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de asistencia a asambleas dentro de los plazos previstos en el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 26/12/97 Nº 77.509 v. 2/1/98

**"S"**

**SUPERTAP**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de SUPERTAP S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1998 a las catorce, en la sede social de Avda. Corrientes 1386, Piso 13, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 33, finalizado el 30 de septiembre de 1997 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por dicho período.
3º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Resultado del Ejercicio, su destino.
5º) Tratamiento de los resultados no asignados.
6º) Consideración de la renuncia al cargo de un Director a efectos de iniciar trámite jubilatorio. Elección de su reemplazante hasta finalización mandato.
7º) Elección del síndico titular y síndico suplente por un nuevo período.
Presidente - Julio César Nicieza

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones, en la sociedad, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550.
e. 26/12/97 Nº 77.438 v. 2/1/98

**SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convocar a los señores accionistas de SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en Marcelo T. de Alvear 624, 1er. Piso, Capital Federal, el 23 de enero de 1998 a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones. Consideración y determinación de la primera emisión para las nuevas acciones que serán emitidas. Se deja constancia que el Directorio propone considerar la capitalización de un total de U$S 25.000.000 en concepto de capital y prima de emisión.
3º) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social.
4º) Consideración de la designación de nuevos Directores efectuada por la Sindicatura en los términos del artículo 258 de la ley de Sociedades Comerciales, y Artículo 10 del Estatuto Social. Renovación del Directorio. Elección de cinco Directores Titulares y cinco Suplentes. El Directorio.
Director Titular - Eduardo E. Represas

NOTA: Para poder intervenir en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán comunicar obligatoriamente su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
e. 30/12/97 Nº 139.412 v. 6/1/98

**"T"**

**TALK ME**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TALK ME S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 12 de enero de 1998 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria en el local de la calle República Arabe Siria 3099, de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social a la suma de $ 237.000 y emisión de acciones.
2º) Reforma de Estatutos.
3º) Reducción a uno del miembro de directores y su designación.
4º) Establecer un sistema de fiscalización y contralor de los intereses de los accionistas minoritarios que no integran el Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Presidente - María Isabel Bonsignori
e. 24/12 Nº 77.364 v. 31/12/97

**TALABARTERIA RUIZ DIAZ**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 13 de enero de 1997, a las 10 horas, a celebrarse en la calle Maipú 812, planta baja, oficina 18, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1997.
3º) Destino de utilidades y retribución al Directorio.
4º) Designación de autoridades, vigencia del mandato.
Presidente - Pedro Ruiz Díaz
e. 26/12/97 Nº 138.968 v. 2/1/98

**TEYC**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 1998, a las 17 hs. en Bulnes 635, P. B. Dto. "E", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron el llamado a A.G.O. fuera de plazo.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 1997.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su distribución.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y su retribución.
6º) Ratificación tratamiento asambleas por los ejercicios al 31/7/94 y 31/7/95. El Directorio.
Presidente - Horacio Gutman
e. 30/12/97 Nº 139.406 v. 6/1/98

**"V"**

**VIRTUS**
**S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 9,30 horas, en el local de Lavalle 1290, 3er. Piso, Of. 304 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de los motivos causantes de la convocatoria fuera de término de la Asamblea de Accionistas.
2º) Consideración de Memoria y Balance General al 30 de junio de 1997.
3º) Remuneración de Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley de sociedades Comerciales, honorarios 'AD REFERENDUM '.
4º) Designación de Directores.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Presidente - Fausto Rueda Yanguas
e. 26/12/97 Nº 138.931 v. 2/1/98

**VIRTUS**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1998 a las 11 horas en el local de Lavalle 1290, 3er. Piso Of. 304 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reunificación de las modificaciones del Estatuto.
2º) Tratamiento de aumento de Capital.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Presidente - Fausto Rueda Yanguas
e. 26/12/97 Nº 138.930 v. 2/1/98

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

El Dr. Esteban R. Lubrano, abogado, con domicilio en la calle Lavalle 1473, piso 5º, oficina 503 de Cap. Fed. comunica que la razón social Bar Aduana S.R.L. con domicilio en la calle Avenida Belgrano 140 de Cap. Fed., vende al Sr. Hugo Bernabé Tambussi, domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 1060, piso 6º, dto. "A" de Cap. Fed. y libre de todo pasivo, su negocio ubicado en la calle AVENIDA BELGRANO 140 de Capital Federal habilitado para los rubros de Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Bar, Despacho de Bebidas, Wiskería y Cervecería. Reclamos de ley en Lavalle 1473, piso 5º, oficina 503 de Capital Federal.
e. 26/12/97 Nº 77.395 v. 2/1/98

Se comunica que Laura Patricia Gorr, D. N. I. Nº 14.884.032, domiciliada en Laguna 1208, Cap. Fed., y Carmen Beatriz Pozzuto, D. N. I. Nº 18.325.018, domiciliada en Avda. Gral. Paz 16.470, Cap. Fed., transfieren a Julio César Sierra, D. N. I. Nº 14.436.568, domiciliado en La Rioja 1800, Cap. Fed., su local de AV. JOSE MARIA MORENO 727, P. B., bajo el rubro Agencias-Remises (sin vehículos en espera) (604015) - Reclamos de Ley en el domicilio del local.
e. 29/12/97 Nº 139.061 v. 5/1/98

El abogado Jorge Alfredo Quagliardi, Tomo 8, Folio 173 con domicilio en Tucumán 715, primer piso B de Capital, hace saber que la sociedad Sontay S. A., domiciliada en Maipú 388, piso 13 "B" vende a la sociedad Banne S. A. domiciliada en Av. Santa Fe 1721, de Capital ambos, el fondo de comercio del negocio de peluquería y salón de belleza, sito en AV. SANTA FE 1721, C. Fed. Oposición de ley, calle Tucumán 715, primer piso "B", Capital.
e. 30/12/97 Nº 77.781 v. 6/1/98

El abogado Jorge Alfredo Quagliardi, Tomo 8, Folio 173 con domicilio en Tucumán 715, primer piso B de Capital, hace saber que la sociedad Sibilet S.A. domiciliada en Av. Santa Fe 3048 vende a la sociedad Mastel S. A. domiciliada en Av. Santa Fe 3048, de Capital, ambos, el fondo de comercio del negocio de peluquería y salón de belleza sito en AV. SANTA FE 3048-C. Fed. Oposición de ley, calle Tucumán 715, primer piso "B", Capital.
e. 30/12/97 Nº 77.782 v. 6/1/98

**"B"**

La Dra. Mónica A. Szlak comunica que Juan Carlos Noguerol en repres. de "Columna Cinco S. R. L." vende a Carlos Alberto Iglesias el Fdo., de Com. habilitado como locutorio de Telefónica de Arg. y Ctro. de Fotoc. sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1536, CAP. FED., libre de toda deuda y gravámenes y personal. Dom. de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap.
e. 29/12/97 Nº 77.648 v. 5/1/98

Olmar y Enrique Parola representado por el Martillero Olmar Eduardo Domingo Parola, con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1185, 3º "C", Capital Federal. Avisa que la Sra. Mónica Rosito, con domicilio en la calle Billinghurst 1487, Capital Federal. Vende su negocio de Lavandería mecánica, receptoría, planchado, perfumería, y afines, sito en la calle BILLINGHURST 1487, CAPITAL FEDERAL, a la Sra. Patricia Gladys Albaum, con domicilio en la Av. Rivadavia 4227, 11º Dto. 32, Capital Federal. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley nuestras oficinas dentro del término legal.
e. 29/12/97 Nº 77.600 v. 5/1/98

**"C"**

El Dr. Manuel Osvaldo Ferreira, con domicilio en Echeverría 2741 1º "A" de Capital Federal, comunica que el Dr. Carlos Alberto Pérez, DNI Nº 4.406.045, con domicilio particular en la Avda. Santa Fe 4026, 2º A, de Capital Federal, transfirió el 19/12/97 a los Dres. José Omar Latino, DNI Nº 11.634.149, domiciliado en la Avda. San Juan 3574, 6º "B" y Jorge Javier Casavilla, DNI Nº 12.034.655, domiciliado en la calle Bertrés 388, ambos de Capital Federal, los dos en representación de Lacat S.R.L., (e. f.), con domicilio legal en la calle Echeverría 2741, 1º "A" de Capital Federal, el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico sito en la calle CASTRO BARROS 93 de Capital Federal. Expte. Nº 96.076/96 del G.C.B.A., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 30/12/97 Nº 139.238 v. 6/1/98

Julio Alvarez y Cía., representada Mart. Púb. José María Quesada, of. Av. Belgrano 1852, Cap. avisa: Fernando Sa, dom. Chile 1420, Cap., vende a Daniel Alfredo Baena, dom. Pringles 1361 PB "C", Cap. su negocio de Garaje Comercial, cap. máx. 46 cocheras, incluidas 2 de ellas p/ciclomotor, sito en CHILE 1430, PB, Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos Ley n/of.
e. 30/12/97 Nº 139.434 v. 6/1/98

**"L"**

"Organización Lois y Mato S. R. L." (Delmiro RR Mato, Martillero Público), oficinas Bulnes 1206, Cap., avisan que "José Melon Amil, Claudio Alberto Melon y Jorge Daniel Melon", dom. Lavalle 102, Cap., venden a "Lavalle 102 S. R. L.", dom. Bulnes 1206, Cap., su negocio del ramo de (601050) Com. Min. de Helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) Despacho de bebidas, whisquería, cervecería, sito en LAVALLE 102, PB. ST. Esq. BOUCHARD 492, CAPITAL, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda gravamen y de personal, excepto la antigüedad del siguiente personal: Daniel Mario Rama, Minutero, Ingreso: 15-1-90 y Juan Carlos Herrera, Mozo Salón, 1-2-92. Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.
e. 29/12/97 Nº 139.092 v. 5/1/98

**"M"**

El Dr. Juan Carlos Giaquinto, Contador Público en representación de Aragon Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín 793, P.2 A, Cap. Fed., Tel: 312-2849, avisa que Tritone S.A., con domicilio en la calle Maipú 651/55, Cap. Fed., vende a Cía. de Inversiones Baires S.A., con domicilio en la calle Echeverría 1461 de Cap. Fed., el negocio del ramo de hotel con servicio de comida (700120), sito en la calle MAIPU 651/55 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Personal a cargo del comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/12/97 Nº 138.880 v. 2/1/98

**"N"**

BR Industria y Comercio S. A., con domicilio en Morón 4855, Capital, representada por Felipa Badalucco, transfiere a Felipe Badalucco, con domicilio en Niceto Vega 5946, Capital el local ubicado en la calle NICETO VEGA 5946, de CAPITAL dedicado a depósito, venta de materiales de construcción, depósito de mercadería en tránsito y oficinas administrativas de la actividad. Reclamos de ley en Niceto Vega 5946, Capital.
e. 30/12/97 Nº 77.727 v. 6/1/98

**"P"**

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed., avisan que Roberto Fidler con domicilio en la calle Palpa Nº 2900, Cap. Fed., vende a la Sra. Elvira María Rivet de Valaco domiciliada en la Avda. Montes de Oca Nº 1005, Cap. Fed., el negocio de "(500200) Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. (601020), comercio minorista, despacho de pan y productos afines, (601030), Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sándwiches (sin elaboración)", sito en la calle PALPA 2900, CAP. Reclamos de Ley nuestras Oficinas.
e. 29/12/97 Nº 139.129 v. 5/1/98

**"R"**

Se avisa al Comercio que Nicolás Roberto Zingoni Arze domiciliado en Ruiz Huidobro 4563, Capital transfiere su local de taller de chapa y pintura, taller de reparación de automóviles excluido chapa y pintura y rectificación de motores, comercio minorista de accesorios para automotores ubicado en RUIZ HUIDOBRO 4563, Capital, a Laura Patricia Martínez y Miguel Angel Martínez domiciliados en Ruiz Huidobro 4563, Capital. Reclamos de ley en el local.
e. 30/12/97 Nº 139.185 v. 6/1/98

**"S"**

Osvaldo D. García Darderes, abogado, con domicilio en Combate de los Pozos 256, Capital avisa que Antonio Gesto, con domicilio en Soler 3373 Capital, Jesús Gesto, con domicilio en Soler 3379 Capital y José María Gesto, con domicilio en Soler 3379 Capital, transfieren el local de hotel (SSC) ubicado en SOLER 3373/79, Capital a José María Gesto, con domicilio en Soler 3379, Capital y Antonio Gesto, con domicilio en Soler 3379 Capital. Reclamos de ley en el domicilio Comercial.
e. 24/12 Nº 77.272 v. 31/12/97

Se avisa al comercio que José A. Morandeira S.A., con domicilio en Salcedo 3955, Capital, transfiere su local de Despacho de comestibles al por mayor y venta de bebidas en general envasadas, depósito y venta de cigarrillos al por mayor y artículos de perfumería, golosinas, artículos de librería, juguetería y de limpieza, ubicado en SALCEDO 3953-55, Capital, a Star World International S.R.L., con domicilio en Pareja 4435, Capital. Reclamos de ley en Paraná 557 7º D, Capital.
e. 26/12/97 Nº 138.884 v. 2/1/98

Se comunica que la sociedad "Transportes El Pampero S.A.", con domicilio en la calle Elía 762, Capital Federal transfieren el local de la calle Grito de Ascencio 3245/47, Capital que funciona en carácter de Depósito de Mercaderías en Tránsito, Depósito de Vehículos Automotores y Taller Mecánico, a la Sociedad "Transportes Goizueta S.A.", con domicilio en la calle SARMIENTO 1848, Piso 3o., "H", Capital. Reclamos de Ley en el domicilio de la calle Sarmiento 1848, Piso 3o., "H", Capital (1044).
e. 26/12/97 Nº 77.458 v. 2/1/98

**"T"**

Escribano Ernesto Carlos Etchegaray, con domicilio en la calle Viamonte 740 4º Piso, Capital, avisa que en la publicación de fecha 4 del corriente, bajo recibo Nº 136.555, se consignó por error la transferencia del Establecimiento calle TTE. GRAL. JUAN D. PERON Nº 2555/69, Capital Federal, cuando el Nº correcto es 2355/69. Reclamos de Ley en Viamonte 740, 4º Piso. Capital.
e. 24/12 Nº 42.978 v. 31/12/97

María Gabriela Paradiso con domicilio en la calle Terrada 5547, P.B., Capital Federal, transfiere el Fondo de Comercio del local que funciona bajo el rubro: (700010) Guardería Infantil, Jardín Maternal, (700015) Preescolar sito en la calle TERRADA 5547, P.B., Cap. Fed. a Beatriz Sara Aluch con domicilio en Terrada 5547, P.B., Cap. Fed. Reclamos de Ley Terrada 5547, P.B., Capital Federal.
e. 26/12/97 Nº 138.969 v. 2/1/98

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

**"B"**

**BNP ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. Soc. Gte. de FCI**

Se hace saber que por resoluciones Nº 11.994, y 11.995, 11.996 y 11.997 del 11 de noviembre de 1997 la Comisión Nacional de Valores registró a BNP ASSET MANAGEMENT ARGENTINA S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, como Sociedad Gerente, y a Banque Nationale de Paris Sucursal Buenos Aires, como Sociedad Depositaria, de los fondos comunes de inversión BNP-V.A.E. Renta Variable Argentina, BNP-F.A.E. Renta Fija Argentina, BNP-F.E.E. Renta Fija de Economías Emergentes y BNP-V.E.E. Renta Variable de Economías Emergentes, y aprobó los respectivos reglamentos de gestión, copias de los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad Depositaria, Banque Nationale de Paris, Sucursal Buenos Aires, sito en Av. L. N. Alem 456. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Gerente General - Carlos Curi
e. 30/12 Nº 43.069 v. 31/12/97

**"C"**

**CORRIENTES Y URUGUAY S.A.**

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 1988 se aumentó el capital a Australes ciento veinte hoy pesos doce, en acciones nominativas no endosables de valor nominal de un austral cada una y con derecho a un voto por acción. Se publica el presente a los efectos de ejercer el derecho de preferencia del Art. 194 de la ley 19.550. Por tres días.
Autorizado - José Mangone
e. 29/12 Nº 77.538 v. 31/12/97

**"D"**

**DAVICALL S. A. Y MAKINVEST S. A. Y ESCISION DE DAVICALL S. A. CON AREDEL S. A. (e. f.) Y TOPEX S. A. (e. f.)**

—ESCISION-FUSION—

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias celebradas el 28 de Julio de 1997, se resolvió aprobar el compromiso de escisión-fusión firmado por las sociedades DAVICALL S.A. y MAKINVEST S.A. y la escisión de DAVICALL S.A. con AREDEL S.A. (e.f.) y TOPEK S.A. (e.f.), en virtud de las cuales se escinden de DAVICALL S.A. un grupo de activos y pasivos, los que se incorporan a MAKINVEST S.A., AREDEL S.A. (e.f.) y TOPEK S.A. (e.f.)
El compromiso previo entre DAVICALL S.A. y MAKINVEST S.A. fue firmado el 05 de Junio de 1997.
I) Sociedad escindente: DAVICALL S.A. con sede social en Avenida de Mayo 1260, Piso 6º, departamento "Q", Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo en Nº 3528, libro 114, Tomo "A" de S.A.
II) Valuación del activo y pasivo de DAVICALL S.A. al 31 de mayo de 1997, según balance especial
Activo: $ 1.830.784,62
Pasivo: $ 593.337,64
III) Valuación del activo y pasivo de MAKINVEST S.A. al 31 de mayo de 1997, según balance especial.
Activo: $ 10.389,40
Pasivo: $ 0,—
IV) Valuación del activo y pasivo que se escinde a MAKINVEST S.A., con domicilio en Avenida de Mayo 1260, Piso 6º, departamento "O", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 8194, libro 119, Tomo 'A' de S.A., con reforma inscripta bajo el Nº 6732, libro 121, Tomo "A": de S.A.
Activo: $ 230.274,81
Pasivo: $ 22.790
V) Valuación del activo y pasivo que se escinde a AREDEL S.A. (e.f.) con domicilio en Avenida de Mayo 1260, Piso 7º, departamento "J", Capital Federal.
Activo: $ 395.399,96
Pasivo: $ 46.900
VI) Valuación del activo y pasivo que se escinde a TOPEK S.A. (e.f.) con domicilio en Alsina 1290, piso 7º, departamento "A", Capital Federal
Activo: $ 233.806,73
Pasivo: $ 19.970
VII) Con motivo de la escisión-fusión de Davicall S.A. con MAKINVEST S.A. y la escisión de DAVICALL S.A. con TOPEK S.A. (e.f.) y AREDEL S.A. (e.f.), el capital social de Davicall S.A. se reduce en la suma de $ 680.000 y el capital social de MAKINVEST S.A. se incrementa en $ 207.000.
VIII) La presente escisión se realiza dentro del régimen de reorganización societaria previsto por la Ley de Impuesto a las Ganancias.
IX) Las oposiciones según los artículos 83 y 88 de la ley de sociedades Comerciales, deberán realizarse en Avenida de Mayo 1260, Piso 6º, Departamento "Q", Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Director DAVICALL S.A. - Judith Goldman
Presidente MAKINVEST S.A. - Fanny Miryam Goldman
Presidente AREDEL S.A. (e.f.) - Raquel C. de Edelman.
Presidente TOPEK S.A. (e.f.) - Alberto Salomón Goldman.
e. 30/12/97 Nº 139.437 v. 2/1/98

**"S"**

**SUNECO**
**S.C.A.**

Por Esc. 291 Fº 786 del 16/12/97 Reg. 1430 Cap. Fed. se protocoliza Asamblea General del 18/11/97 que resuelve la Distribución de utilidades en especie y efectivo.

Escribana - Sandra Marcela García
e. 30/12/97 Nº 77.751 v. 2/1/98

## 3. Edictos Judiciales



### 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**ANTERIORES**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, cita a los sucesores de don RICARDO ROBERTO FERNANDEZ DOS SANTOS y/o a MARIA ELENA LOPEZ DE FERNANDEZ DOS SANTOS y/o CECILIA ANA FERNANDEZ DOS SANTOS y/o ALEXIS FERNANDEZ DOS SANTOS para que dentro del plazo de cinco días se presenten en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SALGUERO 1973/75/77 c/SUCESION DE FERNANDEZ DOS SANTOS RICARDO ROBERTO y Otros s/Ejecución de Expensas", y abonen la suma de $ 8.523,90 con más la de $ 4.000.- que se fijan para responder a intereses y costas y asimismo para que opongan las defensas que crean hacen a su derecho, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1997.
Federico Causse, secretario.
e. 30/12 Nº 77.681 v. 31/12/97

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA POMARES. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1997.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 29/12 Nº 138.863 v. 31/12/97

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220 Piso 4º de Capital Federal emplaza al Sr. JOSEPH MARC ARTHUR para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial autos: "RUEGGER NELIDA NOEMI c/JOSEPH MARC ARTHUR s/Divorcio". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 30/12 Nº 77.800 v. 31/12/97

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Inés M. Weinberg de Roca Secretaría Unica del suscripto, cita y emplaza a don JOSE LUIS OTERO, D.N.I. Nº 16.224.872, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "ANNOVELLI DE ASCIUTTI ESTHER LUISA ELVIRA c/OTERO y REY HAYDEE y Otros s/Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1997.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.
e. 30/12 Nº 77.818 v. 31/12/97

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo Juan Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en la calle Maipú Nº 92, 6º piso de esta Ciudad, cita y emplaza por dos días a MARCELO ERNESTO PONCERINI, para que se presente en los autos caratulados: "VECCHI VDA. DE LA COSTA, MARIA c/COSTA VDA. DE PONCERINI, CELIA MARTINA y/u Otros s/Escrituración" Ex. Nº 23.604/74. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1997.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 30/12 Nº 77.653 v. 31/12/97

**Nº 36**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS CECCARDI y PIEDAD DIAZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 30/12/97 Nº 77.525 v. 2/1/98

**Nº 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica cita a JUAN PABLO RECAGNO IBARBURU por el término de 60 (sesenta) días a estar a derecho, en los autos "RECAGNO IBARBURU, JUAN PABLO s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de lo prevenido en el art. 6º de la Ley 24.321. Cítese por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial en forma gratuita (atento lo dispueto por el art. 5º de la ley citada).

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.
e. 29/12 Nº 212.017 v. 31/12/97

**Nº 45**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica cita a EVA LEONOR AMAYA por cinco días a efectos de prepara la via ejecutiva, bajo apercibimiento de tenerla por preparada y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial en la forma estipulada por los arts. 145, 146, 147 y 531 C.P. en autos GUINOT ORFILIA SUSANA c/AMAYA EVA LEONOR y Otros s/Ejecutivo Expediente 129921/92. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1997.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 30/12 Nº 77.660 v. 31/12/97

**Nº 55**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55 Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CORONEL, SARA SELVA. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1997.
Olga Schelotto, secretaria.
e. 29/12 Nº 212.010 v. 31/12/97

**Nº 57**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PHENIX MARDIROS ARYAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/12 al 26/12/97.
e. 29/12 Nº 76.977 v. 31/12/97

**Nº 65**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Betty R. Saigg de Piccione, Secretaría Unica del Dr. Rubén Darío Orlandi, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6º Capital Federal en autos "ZALDIVAR, JUAN MANUEL c/BAVA, LEOPOLDO ANDRES y Otro s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a herederos del Sr. EUGENIO NORBERTO SEERY, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1997.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 30/12 Nº 77.694 v. 31/12/97

**Nº 66**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, de esta Capital Federal, cita por 10 días a ELISEO ALBERTO SANCHEZ, a fin que tome debida intervención en los autos caratulados: "BERGERO NEVER GENOVEVA s/Suc. Ab Intestato". Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1997.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 30/12 Nº 139.461 v. 31/12/97

**Nº 98**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica de Capital Federal, cita por treinta (30) días a los causa habientes de FRERS, ELISABET. Publíquese por dos (2) días. Se deja constancia de la gratuidad de la publicación en los términos del art. 10 bis de la Ley 24.411 (t. o. art. 9 de la Ley 24.823) conforme a lo dispuesto en autos del 23 de octubre de 1997 a fs. 93 del expediente 122.754/95.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
José Luis González, secretario.
e. 30/12 Nº 212.297 v. 31/12/97

**Nº 102**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 102, Secretaría Unica, sito en calle Lavalle Nº 1212, 7mo. piso de Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a don SERAFIN SEMZUCK a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "NASPI, ELCIRA c/SEMCZUK, SERAFIN, s/Venia Supletoria", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y en "La Ley".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Félix G. de Igarzábal, secretario.
e. 30/12 Nº 77.674 v. 31/12/97

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nro. 9 sito en Libertad 533, Capital Federal cita a RAMON ANTONIO GEREZ para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, en los autos caratulados "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/GEREZ RAMON ANTONIO s/Ejecutivo". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 30/12 Nº 77.762 v. 31/12/97

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, de Capital Federal, sito en Roque S. Peña 1211, 2do. piso, en los autos "PATUNA HECTOR EDUARDO c/TRIGO VIAÑA MIGUEL y Otro s/Ejecutivo" cita al Sr. JORGE HORACIO MORELLI para que en el plazo de 5 días comparezca a constituir domicilio y tomar la debida intervención en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de 2 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz".

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina
e. 30/12 Nº 77.663 v. 31/12/97

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nro. 24, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 4to. Capital Federal, cita y emplaza al Sr. PEDRO RUBEN OYHANART (D.N.I. 12.995.226) a fin de que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho y brinde las explicaciones que estime pertinente en los términos del art. 91 de la L.C., bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "OYHANART PEDRO RUBEN s/Pedido de Quiebra por TORCHIO JUAN CARLOS". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 30/12 Nº 77.798 v. 31/12/97

**Nº 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, comunica por 15 días en autos "NIDERA S.A. s/ Cancelación" que con fecha 6 de noviembre de 1997 se dispuso la cancelación del título Nº 4 emitido por sociedad TERMINAL BAHIA BLANCA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2036, Libro 112, Tomo A Representativo de 4.000 acciones a la Orden y Nominativas. Transcurrido 60 días desde la última publicación y si no se dedujera oposición se autorizará la expedición de un nuevo título representativo. Expido el presente en Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1997.

Víctor A. Vivono, secretario.
e. 17/12/97 Nº 76.601 v. 8/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35 cita y emplaza a EDUARDO TAVELLA a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, desde la última publicación, a estar a derecho en los autos "SAN PEDRO CARLOS c/TAVELLA EDUARDO s/Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. Para ser publicado por dos días en el Cronista Comercial y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1997.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 30/12 Nº 77.685 v. 31/12/97

**Nº 20**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita a ROBERTO ALDO ILLESCA y NORA EDITH BAZAR, a fin de que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos: "BANCO COOP. DE CASEROS LTDO. c/ILLESCA, ROBERTO ALDO y Otra s/Ejecutivo" (Expte. 26.054), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 30/12 Nº 77.721 v. 31/12/97

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43 de la Capital Federal, comunica que en los autos "EMILIO JOSE BARONIO S.A.S.I.E. s/Cancelación", se ha dispuesto la cancelación del cheque Nº F-10580178, girado sobre la cuenta Nº 50213/47, abierta en el Banco de la Nación Argentina. Sucursal Aduana. El presente deberá publicarse por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 15/12/97 Nº 76.329 v. 6/1/98

### JUZGADOS EN LO CORRECCIONAL

**Nº 2**

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5to. piso, Capital Federal en la causa Nro. 53.852 seguida por el delito de Infracción al Art. 292 del C. P. a RODRIGUEZ JOSE LUIS cuyo último domicilio conocido es el de la calle Tucumán 1422, de Capital Federal por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 28 de noviembre de 1997. Atento lo manifestado en la cédula que antecede por el oficial

notificador, líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado JOSE LUIS RODRIGUEZ a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares. Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario".

e. 26/12/97 Nº 211.814 v. 2/1/98

**Nº 4**

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 de esta Capital, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2º, Cita y Emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a JORGE LUIS FERNANDEZ, a estar a derecho en la causa Nº 25.314 que se le sigue por el delito de "hurto" —art. 162 del Código Penal—, por ante la secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 24/12 Nº 211.681 v. 31/12/97

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, piso 2 de esta Ciudad, Cita y Emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación, a ROGELIO EVARISTO COLMAN, a estar a derecho en la causa Nº 20.920 que se le sigue por el delito de Infracción al art. 94 del Código Penal en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 24/12 Nº 211.678 v. 31/12/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

**Nº 12**

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78 del Dr. Omar O. Fente, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3ro., oficina 313, Capital Federal, cita y emplaza a MARCOS ALBERTO GOMEZ, argentino, soltero, D.N.I. 10.514.320, cuyo último domicilio conocido es en la calle 261 Nº 1330 de Ranelagh (Pcia. Bs. As.) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa Nro. 2140, la que se le sigue en orden del delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención.

Juan José Bario, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.072 v. 5/1/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 78 del Dr. Omar O. Fente, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3ro., oficina 313, Capital Federal, cita y emplaza a GUSTAVO OMAR CORDOVANA, argentino, casado, chofer, D.N.I. 18.225.251, cuyo último domicilio conocido es José Enrique Rodó 724 de Lomas del Mirador (Pcia. Bs. As.) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa Nro. 3988, la que se le sigue en orden del delito de lesiones culposas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su detención.

Juan José Bario, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.074 v. 5/1/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a JUAN MANUEL BADARACCO (D.N.I. Nº 13.881.560) a fin que comparezca a estar a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º, oficina 313 Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 954 caratulada: "BADARACCO, JUAN MANUEL por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 11 de noviembre de 1997, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a JUAN MANUEL BADARACCO que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150; 288 y 289 y cc. del C.P.P.- Fdo. Raúl J. E. García (juez) ante mi: Omar Osvaldo Fente (secretario). Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

e. 29/12/97 Nº 212.081 v. 5/1/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl García, Secretaría Nº 78 del Dr. Omar Fente, cita y emplaza a ANTONIO SCANDROGLIO, a fin de que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, en el plazo del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 2635, caratulada ANTONIO SCANDROGLIO por Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, que tramita por ante este Juzgado, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso tercero, of. 313, Capital, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde y se ordenará su detención. Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el mismo. "///nos Aires, 20 de octubre de 1997. ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a ANTONIO SCANDROGLIO, que deberá comparecer ante estos Estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc. del C.P.P.)- Fdo. Raúl García, Juez. Ante mi. Omar Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

e. 29/12/97 Nº 212.084 v. 5/1/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HUGO DANIEL LINZITTO (con último dclio, conocido en Rawson 586, 10mo. "A" de esta Ciudad, titular del D.N.I. 12.119.037) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nº 4155 caratulada: "LINZITTO, HUGO y Otro por Hurto Simple —art. 162 del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1997. ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a HUGO DANIEL LINZITTO que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal) ...Fdo.: Raúl. J. E. García (Juez), ante mi: Omar Osvaldo Fente (Secretario)". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

e. 29/12/97 Nº 212.086 v. 5/1/98

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 78, a cargo del Dr. Omar Osvaldo Fente, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a OSVALDO ALBERTO IRUSTIA (con último dclio. conocido en Avda. Corrientes 3978, 10mo. "H" de esta Capital Federal) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa Nro. 6690, caratulada "IRUSTIA, OSVALDO por Amenazas —Art. 149 bis del C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997. ...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a OSVALDO ALBERTO IRUSTIA que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal) ...Fdo.: Raúl. J. E. García (juez), ante mí: Omar Osvaldo Fente (secretario)". Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

e. 29/12/97 Nº 212.088 v. 5/1/98

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 1**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de diciembre de 1997, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a FLEYTA CLAUDIO ALAN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de usurpación. Publíquese por el término de cinco días a efectos de que comparezca en nombrado dentro del tercer día de la última publicación.

Karina Mesiano, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.624 v. 31/12/97

**Nº 5**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, de esta Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría nro. 9, a cargo del suscripto, cita y emplaza a ETHEL MARTA SANCHEZ, con último domicilio conocido en la calle Nuñez 2319 de esta ciudad, por el término de cinco días hábiles a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca por ante estos estrados, sitos en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. piso de esta Capital Federal, en la causa nro. 6334/97, caratulada: "SANCHEZ, ETHEL MARTA y Otro s/Defraudación Contra la Administración Pública", a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P., calificándose provisoriamente su conducta como la incursa dentro de los términos del art. 174 inc. 5to. del C.P. en grado de tentativa, en concurso real con el art. 296 en función del art. 292 inc. 2do. del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Secretaría Nro. 9, quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Carlos R. Leiva, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.104 v. 5/1/98

**Nº 8**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 16, a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. JUAN CARLOS GADHI, argentino, nacido el 17 de abril de 1945, en Buenos Aires, casado, técnico mecánico, titular del D.N.I. Nº 4.533.957, hijo de Nazar Ale Gadhi y de Julia Felisa Pace, con último domicilio conocido sito en El Maestro 2283 Barrio Sarmiento San Miguel Provincia de Buenos Aires, que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan martín Hermida, secretario federal.

e. 29/12/97 Nº 212.102 v. 5/1/98

**Nº 10**

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 —Secretaría Nº 20— cita y emplaza a JUAN LEANDRO HERNAN FALCONE —DNI Nº 24.647.474—, para que comparezca ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal—, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN; dentro de las 72 horas desde la última publicación del presente bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 29/12/97 Nº 212.033 v. 5/1/98

**Nº 12**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 12, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría nro. 24, a cargo del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a CARMEN DORA LUJAN Y LILIANA VICTORIA LOPEZ lo dispuesto en la causa Nro. 1409/96 que se les sigue a las nombradas por falsificación de documentos públicos: ... publíquense edictos por el término de cinco días con el objeto de citar a CARMEN DORA LUJAN y LILIANA VICTORIA LOPEZ, quienes deberán comparecer en el término de 72 horas desde la última publicación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia sean declaradas rebeldes y se ordene su inmediata captura (art. 150 del Código Adjetivo) ... Fdo. Gustavo Adolfo Literas, juez federal interinamente a cargo. Ante mí: Pablo Daniel Bertuzzi, secretario federal.

Secretaría Nro. 24, 15 de diciembre de 1997.

e. 24/12 Nº 211.715 v. 31/12/97

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 12, interinamente a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nro. 24 del Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, notifica por intermedio del presente a ROBERTO FRANCISCO RUIZ lo dispuesto en la causa Nro. 4035/96 ... cítese por medio de edictos ROBERTO FRANCISCO RUIZ para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro de las 72 horas de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y se ordenará su inmediata Captura. Fdo.: Gustavo Literas, Juez interinamente a cargo del Tribunal. Ante mi. Dr. Pablo Daniel Bertuzzi, Secretario Federal.

Secretaría Nro. 24, 18 de diciembre de 1997.

e. 30/12/97 Nº 212.230 v. 6/1/98

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

**Nº 5**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/TRANSPORTE EL BOYERO S.R.L. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 9181/97, que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de agosto de 1997. Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial. (Fdo.) Susana Córdoba. Juez Federal.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.
Elida Zamora, secretaria.

e. 30/12/97 Nº 139.394 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo de la Dra. Susana Córdoba, Secretaría Nº 10 a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381, piso 4º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/MADERPOS S.A.C.I.M. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 28011/96, a efectos de poner en su conocimiento el pronunciamiento recaído en autos: "Buenos Aires, 31 de diciembre de 1996 ... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución contra la demandada hasta hacerse al actor integro pago de la suma reclamada, más intereses y costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y representación legal de la actora en la suma de $ 480 por tres días. (arts. 6, 7, 8, 9, 12, 13, 19, 22 y 40 de la Ley de Arancel y sus modific.). Notifíquese. (Fdo.) Susana Córdoba. Juez Federal. Publíquese en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1997.
Elida Zamora, secretaria.

e. 30/12/97 Nº 139.395 v. 2/1/98

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7 a cargo de la Dra. María C. Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 4º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/THE BACKERY S.A. s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 26734/95 a efectos de poner en su conocimiento el pronunciamiento recaído en autos: "Buenos Aires, 9 de octubre de 1996. Autos y Vistos: ... y Considerando: ... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución promovida contra THE BACKERY S.A., hasta hacer íntegro pago al actor de la suma de Pesos dos mil veinticinco con cuarenta y tres centavos con más intereses y costas. Postérgase la regulación de honorarios hasta el momento de aprobarse la liquidación definitiva. Notifíquese. (Firmado) María Cristina Carrión de Lorenzo.

Juez Federal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 17 de julio de 1997 ... líbrense edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por el término de dos (2) días a sus efectos. Fdo. María C. Carrión de Lorenzo, juez federal. Buenos Aires, 29 de Agosto de 1997.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 30/12 Nº 139.391 v. 31/12/97

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Doctora Emilia Martha García, Secretaría Nº 18, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6to., Capital Federal, ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL (DGI) c/ALBERTO MERLO E HIJO s/Ejecución Fiscal" - Expte. (16139/93), citar a ALBERTO MERLO E HIJO para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. El auto que ordena el presente dice así: "Buenos Aires, 19 de mayo de 1997 ... Habiéndose cumplimentado los recaudos del art. 145 del C.P.C. y C. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio, arts. 145, 146, 147 y concordantes del C.P.C. y C. Fdo. Emilia Martha García, Juez Federal. El presente Edicto se publicará por dos (2) días en el diario "Boletín Oficial" y en el diario "Clarín".
Buenos Aires, 6 de octubre de 1997.
Silvia N. Cohn, secretaria federal.
e. 30/12 Nº 139.390 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Doctora Emilia Marta García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/EGLIS S.A. s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 43346/95 a efectos de poner en su conocimiento el pronunciamiento recaído en autos: "Buenos Aires, 25 de abril de 1996. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra EGLIS S.A., hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos un mil quinientos setenta y tres con veintidós centavos ($ 1.523.22), sus intereses y costas. Notifíquese. (Firmado Emilia Martha García Juez Federal. Publíquese en Boletín Oficial por dos días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 29 de abril de 1997 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín a fin de notificar la sentencia dictada en autos (arts. 145-146-147 y concordantes del C.P.C. y C.). Fdo. Emilia Marta García. Juez Federal".
Buenos Aires, 30 de junio de 1997.
Silvia N. Cohn, secretaria. federal
e. 30/12 Nº 139.396 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Emilia Marta García, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Silvia N. Cohn, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, piso 6º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/PANFAC S.A. s/Ejecución Fiscal" - Expte. Nº 25.413/96 a efectos de poner en su conocimiento el pronunciamiento recaído en autos: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 1996. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Mandando llevar la ejecución adelante contra PANFAC S.A., hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional de la suma de pesos nueve mil quinientos ochenta y cinco con diecisiete centavos ($ 9.585,17), sus intereses y costas. Notifíquese. (Firmado Emilia Martha García Juez Federal. Publíquese en Boletín Oficial por dos días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 26 de junio de 1997 ... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín a fin de notificar la sentencia dictada en autos (arts. 145-146-147 y concordantes del C.P.C. y C.). Fdo. Emilia Marta García. Juez Federal".
Buenos Aires, 11 de agosto de 1997.
Silvia N. Cohn, secretaria. federal
e. 30/12 Nº 139.397 v. 31/12/97

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**Nº 10**

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 10, Secretaría 130, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALFONSO, quien deberá comparecer por ante este Tribunal a los efectos de cumplimentar el mandamiento de embargo ordenado en la causa nro. 28.457/97, que se le sigue por el delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Daniel A. Petrone, secretario.
e. 29/12 Nº 212.270 v. 31/12/97

**Nº 20**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza a HUGO REARTE para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 79.512 que se le sigue por el delito de estafa, dentro del término de tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Hugo Fabián Decaria, secretario.
e. 24/12 Nº 211.980 v. 31/12/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

**Nº 3**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA CRISTINA PEREZ (D.N.I. Nº 10.898.880), para que comparezca al Juzgado a estar a derecho (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 30/12/97 Nº 212.532 v. 6/1/98

**Nº 4**

Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena: "///nos Aires, 6 de noviembre de 1997. Cítese por Edicto por el término de cinco días a PABLO FERNANDO NASRA, a efectos de que el nombrado preste declaración indagatoria por ante este Tribunal (art. 294 del C.P.P.) para dentro del quinto día de notificado a las 9,00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declara su rebeldía. Fdo. Carlos Liporace juez nacional. Ante mí. Celia Arrastia Heredia secretaria.". Domicilio del Tribunal Av. de los Inmigrantes 1950 2do. piso de esta Ciudad.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1997.
Celia Arrastia Heredia, secretaria.
e. 29/12/97 Nº 208.046 v. 5/1/98

## JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Nº 8**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social Nº 8 a cargo de la Dra. Hilda Kogan, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 2º, de esta Capital, notifica a la ejecutada en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (DGI) c/OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INSTALACIONES SANITARIAS s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 532691/96 que se lo emplaza por el término de cinco días a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 21 de agosto de 1997 ... cítese por edicto durante dos días a los represententes de la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE INSTALACIONES SANITARIAS para que opongan excepciones en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Publíquese en las Tablillas del Juzgado y en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio el que será confeccionado y diligenciado por el peticionante. Fdo. Hilda Kogan. Juez Federal".
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1997.
Guido A. Rubinstein, secretario.
e. 30/12 Nº 139.392 v. 31/12/97

## JUZGADO FEDERAL LA PLATA

**Nº 4**

El Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, Secretaría Nº 11 hace saber por quince (15) días que tramita la solicitud de Carta de Ciudadanía argentina Don JOSE ASUNCION CHAPOÑAN SANTAMARIA, de nacionalidad peruano, nacido/a el 7 del mes de diciembre del año 1966 en el Pueblo Morrope, Provincia Lambayeque Nación Perú a los fines previstos por Ley 24.533, art. 2º. El presente edicto se publicará por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días en un diario de la jurisdicción y en otro de circulación nacional y ha sido ordenado en los autos "CHAPOÑAN SANTAMARIA, JOSE A. s/Carta de Ciudadanía" en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 4 de La Plata, secretaría Nº 11 del suscripto.
La Plata, 23 de diciembre de 1997.
Silvina Romero, secretaria.
e. 30/12 Nº 77.817 v. 31/12/97

## JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

**Nº 2**

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2 de la Dra. María S. Domínguez, cita y emplaza a HORACIO ENRIQUE ROT, a fin de que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa Nº 3123 Fº 118 Año 1995, caratulada "ROT HORACIO ENRIQUE s/Pta. inf. Art. 44 Dto. ley 15.348/46", asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén, 16 de diciembre de 1997. Atento lo informado a fs. 74, 80 y 86 y a fin de cumplimentar con la declaración indagatoria de HORACIO ENRIQUE ROT ordenada a fs. 72, cítese al mismo dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; asimismo hágasele saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista, bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal. Al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mí María S. Domínguez, secretaria.
e. 29/12/97 Nº 212.101 v. 5/1/98

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

**Nº 1**

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en Tres de Febrero Nº 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza: por el término de cinco días a contar después de la publicación, del presente a MARIO JOSE LAZZATTI para que comparezca a derecho en la causa Nº 14.168/97 caratulada "LAZZATTI, MARIO JOSE s/encubrimiento". "San Isidro, 9 de diciembre de 1997. ... cítese a MARIO JOSE LAZZATTI, por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial por cinco días para que concurra ante este Tribunal, a los fines dispuestos por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su detención. Fdo. Roberto José Marquevich juez federal. Ante mí: Pablo José Beverina, secretario federal.
e. 24/12 Nº 211.732 v. 31/12/97

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

**Nº 2**

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5 del Dr. Fernando Moras Mom, en la causa Nro. 1485 instruida por inf. a la Ley 23.737, cita y emplaza por el término de (5) cinco días hábiles - conf. art. 150 del C.P.P.N. a FERNANDA VERONICA CARATOZOLO (D.N.I. número 25.849.387),para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterada, en razón de estar imputada del delito de inf. a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
San Martín, 4 de diciembre de 1997.
Fernando M. Moras Mom, secretario.
e. 24/12 Nº 211.714 v. 31/12/97

## JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

**Nº 1**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, en causa Nº 12.333, del registro de la Secretaría Nº 1, instruida en orden al delito de tenencia de estupefacientes previsto y castigado por el artículo 14, primera parte de la ley 23.737, cita y emplaza a ILDA BEATRIZ LOPEZ, para que se presente a su sede dentro del tercero día de publicado éste, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Raquel S. Morris Dloogatz, jueza federal.
e. 30/12/97 Nº 212.232 v. 6/1/98

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Morón, Secretaría Nº 3, sito en Bartolomé Mitre 956/62 del mismo medio, Pcia. de Buenos Aires; cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la fecha de la última publicación a ALEJANDRO ENZO VITTORINI, a fin de que comparezca ante estos Estrados a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4979, caratulada: "VITTORINI, ALEJANDRO ENZO s/Inf. Ley 24.241, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Ernesto Horacio. Bruzzani, secretario.
Secretaría, 15 de diciembre de 1997.
Alejandro Marcelo Vattimo, secretario.
e. 30/12/97 Nº 212.236 v. 6/1/98

---

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 105 | Ventura D. Bustos | 16/12/97 | DANIEL ALBERTO CASTIARENA | 3 | HURTO |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 03/12/97 | GUSTAVO ADOLFO DE SIMONE | 5 | DEFRAUDACION |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 17/11/97 | ANGEL JOAQUIN SOTO | 5 | HURTO DE AUTOMOTOR |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 17/11/97 | JOSE FRANCISCO GIULIANO | 5 | TENTATIVA DE HOMICIDIO |

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 30/10/97 | SILVIA ALICIA LUJAN CARBALLO | 5 | ESTAFA |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 30/10/97 | LEON MIGUEL SEGUIN | 5 | ESTAFA |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 27/11/97 | ZULEMA VERA | 5 | ESTAFA |
| 2 | 107 | Juan Carlos Lodeiro | 26/11/97 | ANGEL ALBINO DEL VALLE BENITEZ | 5 | DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 09/12/97 | MARIA CRISTINA URBINA | 3 | Nº 60.404/97 |
| 5 | 116 | Marisa A. Murado | 09/12/97 | HECTOR ROBERTO FISICARO | 3 | Nº 56.913 |
| 16 | 111 | Gustavo J. Rofrano | 16/12/97 | LEONARDO CESAR VELAZCO | 5 | VIOLACION DE CORRESPONDENCIA |
| 21 | 165 | Marcelo A. Sánchez | 15/12/97 | PUJENS, AMANDA SUSANA (DNI 12.937.178) | 3 | HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA |
| 22 | 148 | Osvaldo D. Rappa | 17/12/97 | NESTOR GABRIEL VEIGA RODRIGUEZ | 3 | ROBO |
| 23 | 158 | Gustavo M. Pierretti | 12/12/97 | ALBERTO REBABLIATTI (DNI 11.726.756), CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE BEAUCHEF Nº 1471 DE CAPITAL | 3 | Nº 56.017/96 |
| 23 | 158 | Gustavo M. Pierretti | 10/12/97 | JOSE ALBERTO JUAREZ (DNI 12.402.799,NACIDO EL DIA 15 DE MARZO DE 1959 EN TUCUMAN, SOLTERO, ALBAÑIL, HIJO DE SIMON TADEO Y DE MARIA HAYDEE BRANCHIFORTTI, Y CUYOS DEMAS DATOS FILIATORIOS SE DESCONOCEN) | 5 | Nº 55.647/96 |
| 25 | 145 | Carlos E. Parga | 18/11/97 | RAUL BERNARDO GOLDSTEIN, ROBERTO EZRA ATTIE y MARIO EDUARDO BRONZEL | 5 | DEFRAUDACION |
| 27 | 106 | Laura G. Bruniard | 15/12/97 | BEIZAGA (A) "PECHO" | 3 | DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 79 DEL CODIGO PENAL |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 24/11/97 | MAURICIO PONSIGLIONE | 3 | DEFRAUDACION |
| 36 | 123 | Fernando Schütze | 17/12/97 | VERONICA CAROLINA CROS | 2 | DEFRAUDACION (ART. 172 DEL CODIGO PENAL) |
| 36 | 123 | Fernando Schütze | 18/12/97 | NORBERTO CARLOS JOFRE | 5 | DEFRAUDACION |
| 36 | 123 | Fernando Schütze | 18/12/97 | CARLOS TOMAS RUSINEK | 5 | DEFRAUDACION |
| 36 | 123 | Fernando Schütze | 18/12/97 | RAUL ALFREDO PRADA | 5 | DEFRAUDACION |
| 39 | 135 | Julio Pablo Quiñones | 12/12/97 | MIGUEL ANGEL LAINO | 3 | MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART. 263) |

e. 29/12/97 Nº 175 v. 5/1/98

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | 130 | Daniel A. Petrone | 02/12/97 | OSVALDO AILBERTO SANTAMARIA | 3 | Nº 98.283/97 - ROBO |
| 10 | 130 | Daniel A. Petrone | 15/12/97 | SERGIO ARIEL ARMESTOY VILLABONA | 3 | Nº 99.359/97 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA |
| 26 | 134 | Enzo Miguel Cipriani | 15/12/97 | JULIO CESAR RIOS | 5 | ROBO EN GRADO DE TENTATIVA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 25/11/97 | MIGUEL ANGEL BENTACOURT | 3 | Nº 97.044/97 - ESTAFA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 19/11/97 | MARIO CABAK | 3 | Nº 49.029/97 - ESTAFA |
| 33 | 170 | Julio Báez | 10/11/97 | JUAN PABLO ACCETA | 3 | Nº 28.384/97 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA |
| 33 | 170 | Julio C. Baéz | 14/11/97 | JUAN CARLOS SILVA | 3 | Nº 49.037/97 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA |
| 33 | 170 | Gustavo R. Núñez | 26/11/97 | GLADYS BALMACEDA DE TRAVERSO | 3 | Nº 13.898/97 - ADMINISTRACION FRAUDULENTA |
| 36 | 123 | Fernando Schütze | 17/12/97 | ROBERTO AUGUSTO BENITEZ | 3 | AMENAZAS |
| 39 | 135 | María Cristina Espeche | 15/12/97 | ERNESTO CHAPARRO | 3 | Nº 38.795/1997 |

e. 29/12 Nº 176 v. 31/12/97

**JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o Emplazamiento | Días Citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Graciela Guerscovich | 09/12/97 | ANGEL ALBERTO RIVERA | 5 | Nº 3137 |
| 3 | 5 | Sandra Viviana Goñi | 17/12/97 | JOSE MATIAS SUBASIC (DNI 4.445.539) | 3 | Nº 10.866 |
| 3 | 6 | Mirtha Lilian Campos Tula | 15/12/97 | BERNARDO RODRIGUEZ DA SILVA (CUYO NUMERO DE DOCUMENTO Y DEMAS DATOS PERSONALES SE DESCONOCEN) | 3 | CONTRABANDO DE ESTUPEFACIENTES |

e. 29/12/97 Nº 177 v. 5/1/98

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de MEGNA EDUARDO NICOLAS en la que se designó síndico al Dr. Alberto J. Rotenberg, con domicilio en Avda. Córdoba 1336, piso 7º, 2º, Cap. Fed., de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1998. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C. b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 29/12/97 Nº 212.050 v. 5/1/98

**Nº 2**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, desempeñada por el suscripto, comunica por 5 días en los autos caratulados "CURZIO DE PAZOS LOLA TERESA DOROTEA s/Concurso Preventivo" Expte. 67.796, que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores de la Sra. LOLA TERESA DOROTEA CURZIO DE PAZOS. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 24 de febrero de 1998, presente al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de marzo de 1998, y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura, hasta el 24 de marzo de 1998. Los informes establecidos por el art. 35 y 39 de la ley citada se presentarán los días 21 de abril de 1998, y 2 de junio de 1998, respectivamente. Se convoca para el día 18 de agosto de 1998, a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal, a las que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Se fija el día 25 de agosto de 1998, como clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia. Síndico designado: Cra. Mónica Ruscelli, domicilio Alvarez Thomas 1590, piso 6 "D".
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/12 Nº 138.731 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, comunica por 5 días en los autos caratulados "PAZOS LUIS s/Concurso Preventivo" Expte. 67.797, que se ha abierto el concurso preventivo de acreedores del Sr. LUIS PAZOS. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 24 de febrero de 1998, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 10 de marzo de 1998, y podrán contestar las impugnaciones que se hubiesen formulado, también ante la sindicatura, hasta el 24 de marzo de 1998. Los informes establecidos por el art. 35 y 39 de la ley citada se presentarán los días 21 de abril de 1998, y 2 de junio de 1998, respectivamente. Se convoca para el día 18 de agosto de 1998, a las 10 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 del mismo cuerpo legal, a las que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Se fija el día 25 de agosto de 1998, como clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia. Síndico designado: Cra. Mónica Ruscelli, domicilio Alvarez Thomas 1590, piso 6 "D".
Héctor L. Romero, secretario.

e. 24/12 Nº 138.733 v. 31/12/97

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 1997 se le decretó la quiebra a CEJOMA S.R.L., habiendo sido designado síndico el Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 piso 6º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de febrero de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 27 de marzo de 1998 y 8 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo cuerpo legal, para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/12/97 Nº 211.824 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 25 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados ITTALODER S.A.C.I.F. y A. s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 83769 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 27 de marzo de 1997, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Américo Pedro Despuy, con domicilio constituido en Corrientes 1312 P. 4º Of. "404" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15 de mayo de 1998 y 30 de junio de 1998, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.855 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 24/10/97, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados HIDROCARBON S.A. s/Quiebra s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 83426 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13/4/98, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Fernando Ezequiel Aquilino, con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1376 5º Q los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27/5/98 y 10/7/98, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.854 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Fabrizio Miguel Angel, comunica que con fecha 2/12/97, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados CONFORLIST SOCIEDAD DE HECHO s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 74.724 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3/4/97, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Pedro Oscar Colombo, con domicilio constituido en Posadas 1564 2º 200 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21/5/98 y 7/7/98, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Miguel A. Fabrizio, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.853 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 p. 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra a JESUS SALVADOR SESTO (L.E. 4.516.556), habiendo sido designado Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fe Nº 5141 P. 1º "O", de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 20 de febrero de 1998. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril de 1998 y 15 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima al fallido a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. También el fallido deberá cumplir en tres días con los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, y de corresponder, los incisos 1 y 7 del mismo artículo; para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 26/12/97 Nº 211.880 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6, sito en Av. Callao 635 piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1997 se le decretó la quiebra a ALICIA BEATRIZ SZUCHMACHER DE NUSSBAUM, habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio constituido en Viamonte 1453 piso 8º Of. 54 de Cap. Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de marzo de 1998. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 24 de abril de 1998 y 5 de junio de 1998, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo ponerlos a disposición del síndico en cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 incs. 2 al 5 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder en el término de 24 horas. Deberá constituir en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/12/97 Nº 212.298 v. 6/1/98

## Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AXIA S.A. s/Quiebra", expte. Nº 56974, con fecha 27/11/97 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Nadales Mariana D., con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 4º Piso "B" horario de atención: 9.00 - 14.00 hs., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/2/98. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 24/12 Nº 211.673 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "FLITER Y CIA. S.A.I.C.I.F.A s/Concurso Preventivo" (Ex pedido de Quiebra por Cía. Argentina de Seguros Anta S.A.) Expte. Nº 53.895, con fecha 10 de diciembre de 1997, se ha resuelto dejar sin efecto el decreto de quiebra de fs. 48/51, y decretar la apertura del Concurso Preventivo de FLITER Y CIA. S.A.I.C. I. F.A. En el presente concurso continúa actuando el síndico ya designado en la quiebra, Dra. Ferruelo Silvia B, con domicilio en Tucumán Nº 1539, piso 7º, Of. 71, a donde los acreedores deberán concurrir a solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, hasta el día 9 de marzo de 1998. Los acreedores y el deudor (art. 34 párrafo 1º) podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 23 de marzo de 1998. El funcionario concursal deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones recibidas (art. 34 párrafo 2º) el día 25 de marzo de 1998. Establecer un plazo para la presentación del informe individual previsto por el artículo 35 para el día 20 de abril de 1998. La resolución judicial relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes formuladas por los acreedores será dictada por el Tribunal a más tardar el 5 de mayo de 1998. La deudora deberá presentar al Juzgado (art. 41) La propuesta de agrupamiento y clasificación de los acreedores verificados y declarados admisibles hasta el día 19 de mayo de 1998. Establecer un plazo para la presentación del informe general previsto por el artículo 39 para el día 2 de junio de 1998. El tribunal dictará resolución de categorización (art. 42) a más tardar el día 30 de junio de 1998. Decrétase la inhibición general de bienes de la deudora. Líbrense los oficios que disponen los incisos 6º y 7º del artículo 14 de la Ley. Fijar la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del artículo 14 de la Ley 24.522 para el día 1º de septiembre de 1998, a las 10.00 hs. Fórmese el legajo que prevé el art. 279 del cuerpo legal citado. Ofíciese al Superior y al Registro de juicios Universales. En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 de diciembre de 1997.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 29/12/97 Nº 139.152 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Francisco María Bosch, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Primer piso, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el concurso preventivo de "CARINDU S.A." designándose síndico al Estudio Cajide, Rivas y Asociados con domicilio en la Avda. Corrientes 1463, sexto piso, oficina 17. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 1998, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de abril y 11 de junio de 1998 respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 23 de septiembre de 1998 a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa en la sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Francisco María Bosch, (h.) secretario.

e. 29/12/97 Nº 77.518 v. 5/1/98

## Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, del Dr. Roberto E. Abieri, sito en la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, de la Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14/11/97, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AUTOSTRADE SRL.. Asimismo se hace saber que se fijó hasta el día 24/2/98 el plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico designado, Miguel Angel Vartabedian, con domicilio en la calle Campana 1754, de la Capital Federal. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7/4/98 y 22/5/98, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 13/8/98 a las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletín Judicial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 24/12 Nº 138.820 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Roberto E. Abieri, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1997, se decretó la quiebra: de JACUBOWICZ, ERNESTO, L.E. Nº 4.296.882, con domicilio en la calle Arenales 1234, Capital Federal, en la cual se designó síndico al Señor Luis Fernando Madero, con domicilio en la calle Reconquista 533, 1ero. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 25 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 1 de abril de 1998 y 13 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Roberto E. Abieri, secretario.

e. 24/12 Nº 211.705 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría nº 9, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 1997 se decretó la quiebra de MILARDO, RODOLFO OSVALDO (L.E. 4.150.401) con domicilio en la calle Segurola 1463 de Capital Federal, en los autos caratulados "MILARDO, RODOLFO OSVALDO s/Quiebra" siendo el síndico designado el Cdor. Alejandro A. Gelormini con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 1255, Piso 3º, fijándose el día 10 de marzo de 1998 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos, los días 21 de abril de 1998 y 10 de junio de 1998, a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de los créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 19.551) respectivamente. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.005 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Roberto Abieri, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 P. B. Capital, en los autos caratulados: "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S.A.", Expte. Nº 33.815, hace saber la presentación del proyecto final de distri-

bución de fondos, debiendo publicarse edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Roberto Abieri, secretario.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
e. 30/12 Nº 139.400 v. 31/12/97

**Nº 6**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de JORGE TOMAS VACCAREZZA, en la cual se designó síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la calle Tucumán 811 2º A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.684 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de JORGE TOMAS VACCAREZZA - VICTOR DI MAURO SOCIEDAD DE HECHO, en la cual se designó síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la calle Tucumán 811 2º A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.685 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de JUAN CARLOS PELOSI, en la cual se designó síndico al Señor Ricardo Adrogué con domicilio en la calle Bouchard 468 5º I. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 27 de febrero de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.686 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha de diciembre de 1997 se decretó la quiebra de VICTOR DI MAURO, en la cual se designó síndico a la contadora Carmela Napolitano con domicilio en la calle Tucumán 811 2º A. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 211.687 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 28 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de HERBA S.A., en la cual se designó síndico al Señor Alicia Irene Kurlat con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1079 10º A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de marzo de 1998, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de abril de 1998 y 4 de junio de 1998, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.858 v. 2/1/98

**Nº 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "ROSOSCHIK, VIVIANA JUDITH s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785, 14 "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 7 de abril de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello, secretaria interina.
e. 24/12 Nº 211.682 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de C.S. NEUMATICOS SRL s/Quiebra. El síndico designado es Estevez Juan Ignacio con domicilio en la calle Av. del Libertador 222, 6º A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de marzo de 1998; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido, so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Vivian Fernández Garello secretaria interina.
e. 29/12/97 Nº 212.068 v. 5/1/98



**AL PUBLICO**

Comunicamos a los señores usuarios, que a partir del día

**8 de septiembre de 1997**,

en nuestra Sede Central, Suipacha 767, el nuevo horario de atención será de

**11,30 a 16 horas**

y continuará con su horario habitual de

**8,30 a 14,30** horas, nuestra Delegación Tribunales sita en Libertad 469

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de S.I.A.P. (SOCIEDAD INDUSTRIAL DE APARATOS DE PRECISION) S.A.I.C. El síndico designado es Eduardo R. Pronsky, con domicilio en Paraná 480, Piso 6º "1" de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimento se fija como plazo de presentación el día 9 de marzo de 1998. Asimismo en orden al informe general (art. 39 de la ley L.C.) el síndico deberá presentar con fecha 30 de marzo de 1998 un informe ampliatorio del presentado anteriormente en autos, adecuado al estado de quiebra, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 29/12/97 Nº 212.061 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 - 2º Piso - Capital Federal, en autos: "FIL S.A. s/Quiebra", le hace saber a los Señores acreedores que el Síndico ha presentado en autos a fs. 1022/1028 un proyecto de distribución, el que será aprobado si no fuere observado. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 30/12 Nº 212.189 v. 31/12/97

**Nº 8**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211 Piso 7º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de "VALERIA NORA AISENBERG". Es Síndico el contador Dr. Norberto José Perrone, con domicilio constituido en la calle Constitución 2894 Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 30 de abril de 1998. El Síndico deberá presentar los días 17/6/98 y 13/8/98 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación respaldatoria de inmediato, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbese los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.851 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "AMBITOUS SELLS S.A. s/Quiebra" con domicilio en Libertad 443 Po. 4o. "C" Capital Federal. Se ha designado Síndico a la Contadora Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio en Talcahuano 464 5o. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de mayo de 1998. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 22 de junio de 1998 y 19 de agosto de 1998 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de 24 horas cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs., constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme al art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que se entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Osvaldo Sampredro, secretario.
e. 30/12/97 Nº 212.228 v. 6/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "ARGENHOSE S.A. s/Quiebra", Síndico Sr. Lidia S. Grimblat con domicilio en Pte. J. D. Perón 1610 piso 2º de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/4/98. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26/5/98 y 15/7/97, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Eduardo Ferrari, secretario.
e. 30/12/97 Nº 212.255 v. 6/1/98

**Nº 9**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de octubre de 1997 se ha decretado la quiebra de FIRTH S.A.I.C. y F., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de febrero de 1959 bajo el Nº 130 al Folio 371 del Libro 51 Tº A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle Mendoza 4355 5º piso, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Contador Felipe A. Giai con domicilio en la calle Riobamba 340, piso 14 "C", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 30 de diciembre de 1997. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de marzo de 1998 y 27 de abril de 1998, respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 1998 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 93 L.C. y para que dentro de 48 hs. constituya domicilio procesal y en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1997.
María Fernanda Lesch, secretaria.
e. 24/12 Nº 211.805 v. 31/12/97

**Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "WEPLAST S.R.L." con fecha 28 de noviembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 6 de marzo de 1998 ante el Síndico Cdor. Alegre José A. con domicilio en la calle Viamonte 1592, 7º Piso "J", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a

la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L.C., los días 21 de abril 1998 y 4 de junio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "WEPLAST S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.889 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GIMENEZ FRANCISCO IGNACIO", con fecha 11 de noviembre de 1997, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 3 de marzo de 1998 ante el Síndico Cdor. Del Acebo Alejandro con domicilio en la calle Cerrito 520, 7º Piso "B", sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímese a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 LC). El síndico deberá presentar los informes previstos por el art. 35 y 39 L. C., los días 16 de abril 1998 y 1 de junio de 1998. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GIMENEZ FRANCISCO IGNACIO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.898 v. 2/1/98

**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, sito en Callao 635 Piso 5 de Capital, hace saber que el 24 de noviembre de 1997, se ordenó la apertura del Concurso Preventivo de ELSA LUCIA TORTONESE DE CARBONATTO D.N.I. 5.903.364). Los Sres. Acreedores deberán presentar pedidos de verificación de sus créditos ante el Sr. Sindico Contador Jorge Ernesto del Hoyo, con domicilio en Reconquista 661 Piso 7 Capital, hasta el día 11/3/98. Se fijan los días 22/4/98 y 5/6/98 a efectos que el Sr. Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. El Juzgado dictará resolución en los términos del art. 36 el 7/5/98 y en los términos del art. 42 el 3/7/98. El período de exclusividad se extenderá hasta el 24/8/98. La audiencia informativa se celebrará el día 13/8/98 a las 11 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. Fdo. Dr. Federico Bargalló, juez.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 24/12 Nº 77.388 v. 31/12/97

**Nº 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 23 del suscripto sito en Av. Callao Nº 635 Piso 4º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de JOSE LUIS ALVAREZ. El Síndico designado es el Dr. Orlando Juan Prebianca con domicilio en la calle José E. Uriburu Nº 578, Piso 4º Of. 19 de Capital Federal; ante quién deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 9/3/98. Fíjase fecha hasta el 23/4/98 y hasta el 8/6/98 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 31/8/98 a las 11 hs. para la audiencia informativa, ordenada por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/12/97 Nº 138.926 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a RAGO, MARIO (C. I. P. F. Nro. 5.479.381), que el Síndico designado es el Contador Jaime Dabid Feigielson, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231, piso 9no., Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 3 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 21 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 20 de mayo de 1998 y 3 de julio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 4 de junio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificados haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.922 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a CARIMAR S.A.C.I.F.I.M., que el Síndico designado es el Contador José Eduardo Riera, con domicilio en la calle José María Moreno 1520, piso 2do., Dto. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10 de marzo de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 24 de marzo de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 27 de abril de 1998 y 11 de junio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 13 de mayo de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.923 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a NUÑEZ, MERCEDES ALEJANDRA (D. N. I. Nº 14.015.856), que el Síndico designado es el Contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6to., "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 30 de marzo de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 15 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 14 de mayo de 1998 y 29 de junio de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de mayo de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.924 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PERSINI, JUAN DANIEL D. N. I. Nro. 14.315.021, que el Síndico designado es el Contador Silvia Diana Koutnouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, piso 4to. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 14 de abril de 1998. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 28 de abril de 1998, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L. C. Fíjase las fechas del 28 de mayo de 1998 y 10 de agosto de 1998 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L. C. Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 12 de julio de 1998. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Emilio Perea, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.927 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos caratulados "MAZUR MARIO HORACIO s/ Quiebra" Expte. Nº 65.164, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, que con fecha 12 de diciembre de 1997 se resolvió decretar la quiebra de MAZUR MARIO HORACIO (L. E. 7. 739.485), de conformidad con lo dispuesto por el art. 63 L. C., haciéndole saber a ésta y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber que las insinuaciones de crédito o causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 de la L. C. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 1; 3; 4; 5 y 7. El síndico actuante en autos es el contador Miguel Weinreiter, con domicilio en la calle Viamonte 1453 8º "54", Capital Federal. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3º L. C.).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.940 v. 2/1/98

**Nº 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8/10/97, en los autos caratulados "KAHANSKY, MARCOS ARNOLDO s/Quiebra", se resolvió decretar 3. la quiebra de KAHANSKY, MARCOS ARNOLDO (DNI 10.623.899), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247, 5º Piso "I", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 18/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.747 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/11/97, en los autos caratulados "PEREZ BLANC, HUGO ALBERTO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de PEREZ BLANC, HUGO ALBERTO (L.E. 11.510.173), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Esteban Folino, con domicilio en la calle Pellegrini 465 5º Piso Of. 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.744 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 2/12/97, en los autos caratulados "LORQUIS, JUAN JOSE s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de "LORQUIS, JUAN JOSE (L.E. 8.274.977), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pérez, Alberto José, con domicilio en la calle Aranguren 584, 7º Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 26/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.740 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/11/97, en los autos caratulados MENDEZ, CARLOS OSVALDO s/Quiebra se resolvió decretar la quiebra de MENDEZ CARLOS OSVALDO (DNI 16.089.999), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la falli-

da, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º Piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.106 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 24/11/97, en los autos caratulados HOSAP S.A. s/ Quiebra se resolvió decretar la quiebra de HOSAP S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio en la calle Sarmiento 1981, 5º Piso, Dto. B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.109 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º Piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 26/11/97, en los autos caratulados LEWIN, ISIDORO MARIO s/ Quiebra se resolvió decretar la quiebra de LEWIN, ISIDORO MARIO (L.E. 4.125.431) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119, E. P. 5º, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 20/3/98. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.112 v. 5/1/98

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, 2do. piso, Capital Federal, hace saber en los autos: "G. HENDLER Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. Nº 71.709, que se ha abierto el Concurso Preventivo de: "G. HENDLER Y CIA. S.A. habiéndose designado Síndico, al Contador Jorge O. Stanivzlavsky, con domicilio en Talcahuano 768, 9º piso of. 29, Capital Federal, fijándose hasta el día 4/3/98 para que los acreedores presenten su pedido de verificación de créditos. Debiendo el Síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16/4/98 y 1/6/98. Se ha fijado el día 16/9/98 a las 10 hs. para que se realice la audiencia informativa en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. — Fdo. Angel Oscar Sala, juez.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1998.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 24/12 Nº 77.326 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1/12/97, en los autos caratulados "POMPE, CARLOS ALBERTO BENJAMIN s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de CARLOS ALBERTO BENJAMIN POMPE, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/3/98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/4/98 y el 12/6/98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señálase audiencia para el día 20/2/98, a las 11 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador María Marcela Porolli con domicilio en Av. Caseros 3809 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L. C.).

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/12 Nº 211.702 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 1-12-97 en los autos caratulados "MICRO COMPUTO S.A. s/Propia Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de MICRO COMPUTO S.A. haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13-3-98 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28-4-98 y el 12-6-98 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señalase audiencia para el día 13-2-98 a las 8.00 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Pablo Eduardo Arienti con domicilio en Cuba 4710, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.036 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de noviembre de 1997 en los autos caratulados "INDUMAFER S.A. s/ Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de INDUMAFER SRL, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de marzo de 1998 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 6 de mayo de 1998 y el 17 de junio de 1998 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. Señalase audiencia para el día 8 de abril de 1998 a las 8.30 horas, a fin de que la fallida brinde las explicaciones que el Tribunal, por intermedio de la sindicatura, que deberá comparecer al acto, les requerirá, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de hacerlos comparecer por la fuerza pública a una nueva audiencia a fijarse. El síndico designado es el contador Susana Laura Britti, con domicilio en Paraná 467, Piso 7º, Of. 26, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.039 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635, Piso 2º, Capital Federal en autos "ILVENTO S.A. s/Quiebra", pone a consideración de la fallida y de los acreedores concurrentes, la presentación del informe, el proyecto de distribución final de fondos y la regulación de honorarios precedentemente efectuada. Se hace saber que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Una vez aprobado el citado proyecto de distribución los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT. Publíquense los Edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 30/12 Nº 212.241 v. 31/12/97

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GRINSCO S.A. decretada con fecha 11 de noviembre de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardo Faingold con domicilio en Montevideo 666 9no. Of. 901, hasta el día 3 de abril de 1998. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.692 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BETTYBE S.A.I.C.F.A. decretada con fecha 10/12/97. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchina, con domicilio en Talcahuano 768 entrepiso, hasta el día 27/3/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/12 Nº 211.689 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de OTERO, MARTA SUSANA decretada con fecha 10/12/97. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 31/3/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/12 Nº 211.688 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, con sede en Callao 635, 3º piso, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo de ARMANDO ALFREDO VECCHIARELLI. Se ha designado síndico al Lic. Armando Bozzini. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación en el domicilio del síndico, Vidal 3375, 2º piso depto. "7", T.E. 702.7953, hasta el día 16 de marzo de 1998. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 24/12 Nº 77.382 v. 31/12/97

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 30, sito en Av. Callao 635, piso 3, Cap. Fed. en los autos caratulados "AVICOLA DE BELGRANO SA s/Conc. Prev." comunica por cinco días que (1) con fecha 3-12-97 se resolvió la apertura del concurso preventivo de "AVICOLA DE BELGRANO S.A." (2) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse a la sindicatura designada Cont. María Cecilia Rapp y Asociados en su domicilio sito en Av. Córdoba 873, piso 6, ofic. A de esta Ciudad, hasta el día 23-3-98 y (3) se convoca a los acreedores a la audiencia informativa que tendrá lugar el 22-9-98 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/12/97 Nº 139.100 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ABRAPEN SRL, decretada con fecha 11/12/97. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge F. Podhorzer, con domicilio en Del Carmen 716, piso 8º, hasta el día 2/4/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/12/97 Nº 211.982 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso,

comunica por cinco días la quiebra de OPORTO VIANCARLOS DE MERLO MARGARITA DELFINA RAMONA decretada con fecha 12/12/97. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, piso 3º "F" hasta el día 13/4/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/12/97 Nº 211.986 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de ALVAREZ JOSE ANTONIO decretada con fecha 12/12/97. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, piso 2º "7", hasta el día 7/4/98. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 29/12/97 Nº 211.989 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3º Piso, comunica por cinco días la quiebra de AEROMET INDUSTRIAL Y ASOCIADOS SRL decretada con fecha 10 de diciembre de 1997, síndico designado. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Salvador Lamarchino, con domicilio en Talcahuano 768, Entrepiso, hasta el día 23 de abril de 1998. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél, sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 29/12/97 Nº 211.997 v. 5/1/98

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 hace saber que ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Cé-Vé PUBLICIDAD DE VARRENTI HERMANOS Y CABRERA SOCIEDAD COLECTIVA en el que se ha designado síndico a Oscar Arias, con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, piso 11, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 27 de febrero de 1998, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 para el 14 de abril y 27 de mayo de 1998, habiéndose fijado el día 11 de setiembre de 1998 a las 9:30 hs. para la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Alejandra Tévez, secretaria.

e. 30/12/97 Nº 77.791 v. 6/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "DYNATEC SOCIEDAD DE HECHO de BINSTOK DAVOLI y CARDILE, JOSEFA s/Quiebra", que se han fijado nuevas fechas y se ha designado nuevo Síndico a la Dra. Susana Dominga Mazzitelli, con domicilio en Lavalle 1882, Piso 3º "A", de Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 19 de noviembre de 1996. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 10 de marzo de 1998. Asimismo el Síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 23 de abril de 1998 y 8 de junio de 1998 respectivamente.

Buenos Aires, 1 de diciembre de 1997.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 30/12/97 Nº 212.259 v. 6/1/98

## Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "STANISLAVSKY DE BRUKMAN ADELA s/Su Propia Quiebra" que es síndico el Contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de noviembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.699 v. 31/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ZYLBERSTEIN SARA s/Quiebra" que es síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin con domicilio constituido en Viamonte 1453 Piso 8º Of. 54 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 27 de junio de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.698 v. 31/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BRUKMAN ABRAHAM s/Su Propia Quiebra" que es síndico el Contador Blázquez Jorge Luis con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de noviembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.697 v. 31/12/97

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RAPAPORT HORACIO ALBERTO s/Quiebra" que es síndico el Contador Jacobo Alfredo Shalum con domicilio constituido en Lavalle 1672 Piso 5º Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 29 de septiembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 20 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de abril de 1998 y 19 de mayo de 1998 respectivamente y fecha para presentar el juego de copia de las impugnaciones que se hubieren formulado el 10 de marzo de 1998. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 211.696 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de CORANNY S.A. expte. Nº 29.151. El síndico designado contador Abel Alexis Latendorf con domicilio constituido en Piedras 153 1º "E", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 16 de marzo de 1998. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.054 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de NESTOR FEDERICO ABEL PERERA expte. Nº 31.197. El síndico Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en Córdoba 1247 5º P "I" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 19 de marzo de 1998. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.057 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PEKER, SARA su Propia Quiebra" que es síndico Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de octubre de 1997. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente y presentará el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado el 17 de marzo de 1998. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/12/97 Nº 212.247 v. 6/1/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "MUSZKAT, MATILDE su Propia Quiebra" que es Síndico Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de noviembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente y presentará el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado el 17 de marzo de 1998. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/12/97 Nº 212.249 v. 6/1/98

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BRUKMAN, MOISES VICENTE s/Quiebra" que es Síndico Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Escalada 951 PB "D" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 20 de noviembre de 1997. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de febrero de 1998. El síndico deberá presentar los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 14 de abril de 1998 y 26 de mayo de 1998 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/12/97 Nº 212.250 v. 6/1/98

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34, sito en Talcahuano 550 piso 6º, hace saber en los autos "CASILU S.A. s/Quiebra" (expte. Nº 18.156), que se ha presentado en autos el proyecto de distribución final de fondos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1997.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria

e. 30/12 Nº 212.313 v. 31/12/97

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico S. Johnson, sito en M. T. Alvear 1840 PB Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de VIAL PANAMERICANA S. A., con domicilio en Av. Independencia 466 16º piso Dto. "G", Capital Federal en los autos caratulados VIAL PANAMERICANA S. A. s/ Quiebra, Expte. Nº 27.620 la cual se designó síndico al Señor Ferrari Daniel Eduardo con domicilio en la calle Rodríguez Peña 124 PB "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de febrero de 1998. El síndico presentará los informes de los

arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14 de abril de 1998 y 28 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Ponga los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda y tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrá por realizadas en los términos del art. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela N. Fernández, juez.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.917 v. 2/1/98

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, ejercida por el Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, 7mo., Cap. Fed., hace saber que en los autos "ALSAR S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ALSAR S.A. en fecha 4/12/1997, fijándose plazo hasta el 5/3/1998 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la síndica designada Dra. Viviana A. M. Santamarina, en el domicilio constituido por ésta, sito en Uruguay 772, 10º Of. "107" (Tel.: 372-5694). La Junta Informativa se llevará a cabo el día 25/8/1998 a las 10.30 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/12 Nº 138.835 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, del Dr. Luis A. Palomino, en los autos caratulados EHBERGER S.R.L. s/Quiebra hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de EHBERGER S.R.L. y que hasta el día 4/2/98, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Alberto Ajuriagogeascoa con domicilio en Adolfo Alsina 756, 9no. B, Capital Federal, los títulos justificativos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 20/3/98 y 6/5/98, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarlo en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.806 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis Alberto Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días la Quiebra de "HOLANDE S.A.", los Sres. Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 24 de febrero de 1998 ante el Síndico designado Contador Roberto Nicolás Ostoich, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1639, 6º Of. "47", quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de abril de 1998 y 27 de mayo de 1998 respectivamente, ordenándose a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los ponga a disposición del Síndico en cinco días, como así también la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a los Sres. ALFREDO LIPARITE y ALICIA REBEK que se abstengan de salir del país, sin previa autorización del Tribunal, y a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros, papeles y demás documentación relacionada con su contabilidad, y bienes que tuviera en su poder. Se intima a la fallida, sus administradores y en su caso el síndico para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. La fallida deberá cumplir con los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal, y dentro de los tres días, deberá presentar dando cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11, incs. 3/5 de la L.C. (Art. 289 L.C.). Dentro de los veinte días corridos de la fecha del presente, la sindicatura informará inexcusablemente sobre la posibilidad excepcional de continuación de la empresa, y la conveniencia de enajenarla en marcha (Art. 190 L.C.). El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1997.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.803 v. 31/12/97

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, sito en Talcahuano Nro. 550, piso séptimo, Capital Federal, en autos: "ZACHARSKY, JOSE MARIA s/Concurso Preventivo" hace saber, por cinco días, que con fecha 27 de noviembre de 1997, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de JOSE MARIA ZACHARSKY, con domicilio en Goya 77, piso 2, departamento B, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos y los pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado Gustavo Mañay, con domicilio en Montevideo 666, piso 10, ofic. 1006, Capital Federal, hasta el día 5 de marzo de 1998. La sindicatura presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.552, los días 20 de abril y 3 de junio, ambos de 1998, respectivamente. Señálase el día 27 de agosto de 1998 a las 10 horas para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley concursal, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Fíjese plazo hasta el día 3-9-98 como período de exclusividad a favor de la concursada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 29/12/97 Nº 139.155 v. 5/1/98

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal, en autos "MARMOS S.A.C.I. s/Concurso Preventivo" comunica que el día 19 de noviembre de 1997 dispuso la apertura del Concurso Preventivo. Síndico: Dr. Mauricio L. Zafran, domicilio Luis M. Drago 231, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 27 de febrero de 1998, en Avda. Corrientes 6139, Piso 14, Of. "F", pudiendo previamente anunciar su visita a los Tel. 855-4185/856-9456. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial", "Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires" y en "Clarín" por el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/12 Nº 138.709 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "MODERN BASIC S.A. s/Quiebra (expte. 27.318)", comunica por cinco días la quiebra decretada a MODERN BASIC S.A. con fecha 25 de noviembre de 1997, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Alsina 1720 de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero de 1998; c) Que el síndico debe presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día de 27 de marzo de 1998, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 28 de abril de 1998; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima a la fallida para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; h) que se intima a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 24/12 Nº 211.779 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7mo. Capital Federal, hace saber por 5 días, que en los autos caratulados: "CASA USANDIZAGA S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 5-12-97, se declaró abierto el Concurso Preventivo de CASA USANDIZAGA con domicilio en Avda. Corrientes 1250 Piso 6to. "D". Hasta el día 27 de marzo de 1998, tendrán plazos los acreedores para solicitar la verificación de sus créditos por ante el Síndico Dr. Javier M. Espineira, con domicilio en Martiano Leguizamón 105, Capital Federal, los días 13-5-98 y 26-6-98, el Síndico designado deberá presentar los informes de los art. 35 y 39 de la Ley de Concurso respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 16-9-98 a las 8:30 Hs. en la Sala del Juzgado, venciendo el período en exclusividad el 23-9-98. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/12/97 Nº 139.124 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, por la Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 Piso 7º Capital, comunica por cinco días que con fecha 11 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de ELIAS COBE habiendo sido designada: Síndica la Contadora Teresa Zulma Pereyra con oficinas en la calle Guayaquil 236 Piso 2º "D" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 5 de abril de 1998 y 17 de mayo de 1998 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo los pongan a disposición del síndico en cinco días prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima además constituya domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado debiendo entregar al síndico sus libros y papeles de comercio en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.059 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1-12-97 se ha decretado la quiebra de G.R.G. S.R.L., habiéndose designado síndico a la contadora María Claudia Portomeñe con domicilio en la calle Av. Córdoba 1646, piso 2do. Dto. "120", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1998, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7-5-98 y 22-6-98, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, y al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumplan los requisitos del art. 86 de la ley de concursos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.105 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Ciudad, hace saber que con fecha 8 de octubre de 1997 se ha dispuesto decretar la quiebra de ALICIA ESPOSITO DE IAMBRICH, D.N.I. 3.980.537, habiéndose designado Síndico al Dr. Mauricio León Zafran, con el siguiente domicilio donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Avenida Corrientes 6139 Piso 14 Of. "F" Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, hasta el día 18 de febrero de 1998. Asimismo se informa que la presentación del Informe Individual por cada acreedor según lo establece el Art. 35 de la Ley 24.522 será el 1 de abril de 1998, y el Informe General del Art. 39 de la Ley citada se presentará el 14 de mayo de 1998. Asimismo se intima al Fallido para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Concursal.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/12/97 Nº 212.282 v. 6/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. de esta Ciudad, hace saber que con fecha 21 de noviembre de 1997 se ha dispuesto decretar la quiebra de SALEM AGUSTIN JACOBO, D.N.I. 4.355.675, con domicilio en Av. Córdoba 2745 piso 9º Dpto. "28" de esta Capital Federal; habiéndose designado Síndico al Dr. Mauricio León Zafran, con el siguiente domicilio donde los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos: Avenida Corrientes 6139 Piso 14 Of. "F" Capital, de lunes a viernes de 14.30 a 18.00 hs., pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 855-4185/856-9456, hasta el día 23 de febrero de 1998. Asimismo se informa que la presentación del Informe Individual por cada acreedor según lo establece el Art. 35 de la Ley 24.522 será el 25 de marzo de 1998, y el Informe General del Art. 39 de la Ley citada se presentará el 27 de abril de 1998. Asimismo se intima al Fallido para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la LCQ. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/12/97 Nº 212.285 v. 6/1/98

**Nº 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos F. Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DIAZ CLAUDELINA FELISA el día 12 de diciembre de 1997. El Síndico designado en autos es Loustau Miguel Angel con domicilio constituido en Viamonte 993 9º piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1998. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 28 de abril de 1998 y 9 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 LC.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 26/12/97 Nº 211.920 v. 2/1/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12-12-97 se decretó la quiebra de "GIANI PEDRO GERONIMO", cuyo síndico actuante es el contador Flora Marcela Pazos quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1485, 5º Of. M ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 24-2-98. El art. 35 LC. Vence en fecha 13-4-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-5-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.001 v. 5/1/98

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-12-97 se decretó la quiebra de "CORONEL MALDONADO ARTURO DEL ROSARIO", cuyo síndico actuante es el contador Rafael Salvador Esteban Trocini quien constituyó domicilio en Viamonte 1454, 4º piso; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-2-98. El art. 35 LC. Vence en fecha 14-4-98 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27-5-98. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.003 v. 5/1/98

## Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de MONTI JUAN CARLOS (D.N.I. 12.421.443) intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de marzo de 1998 presenten al síndico Garbarini Eduardo Jorge con domicilio en Uruguay 618 Piso 2º "C", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MONTI JUAN CARLOS s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.706 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de MATEO MARTIN (17.597.825) intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de febrero de 1998 presenten al síndico Salles Calvet Francisco con domicilio en Charcas 4230 Piso 1º "4", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MATEO MARTIN s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.707 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de mayo de 1997, se ha decretado la quiebra de CASA GATTI S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25/7/75 bajo el Nº 3807 L85, de S.R.L.) intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de marzo de 1998 presenten al síndico Víctor Antonio Rodríguez con domicilio en Florida 537, Piso 15, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación esta última extendida a sus administradores JULIO GATTI D.N.I.: 4.298.654 y ROBERTO GATTI L.E. 4.383.391. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CASA GATTI S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.708 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 25 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de BRUSTIA GRACIELA NOEMI (D.N.I. 20.002.401) intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de marzo de 1998 presenten al síndico Federico Rafael Norberto con domicilio en San Martín 793 Piso 1º "A", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BRUSTIA GRACIELA NOEMI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 24/12 Nº 211.709 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., hace saber por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1997, se ha decretado la quiebra de PUCH MARIA CARMEN (L. C. 6.290.446) intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de febrero de 1998 presenten al síndico Alvarez Roberto José con domicilio en Adolfo Alsina 1441 piso 3º 308/309, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "PUCH MARIA CARMEN s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 26/12/97 Nº 211.825 v. 2/1/98

Juzgado Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de "MINDEL, MARIO SIMON", L.E. Nº 07.638.698, con fecha 7 de noviembre de 1997. Síndico Dr. Guillermo E. Oliva, domiciliado en la calle Reconquista 1011 P. 6º Of. 1, Capital, a quien los acreedores deberán hacer entrega de sus títulos justificativos de créditos hasta el 24 de febrero de 1997. El síndico presentará los informes indicados en los arts. 35 y 39 de la ley falencial, los días 07 de abril y 21 de mayo de 1998, respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 24 horas constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, donde se le notificará las sucesivas resoluciones que dicte el Juzgado. Se intima al deudor para que en 48 horas haga entrega de sus libros y documentos contables, bajo apercibimiento de tenerlos por inexistentes. Asimismo se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido hacer entrega al síndico, en forma fehaciente, dentro del quinto día. Queda prohibido de hacerle pago o entrega de bienes al fallido, so pena de declararlos nulos.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.008 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital, hace saber que el 15 de diciembre de 1997 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de OSVALDO ENRIQUE TREZEGUET, designándose Síndico al Dr. Mario Rafael Cabrosi con domicilio en Uruguay 390 Piso 8 Of. "E" de Capital, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 25 de marzo de 1998, habiéndose fijado los días 7 de mayo y 19 de junio de 1998 a efectos de la presentación de los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de septiembre de 1998 a las 10 hs. y el período de exclusividad concluirá el día 16 de septiembre de 1998. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 29/12/97 Nº 139.091 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría "ad hoc", sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., comunica por cinco días la quiebra de B. J. S.A., habiéndose designado Síndico al Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F", donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos hasta el día 8 de abril de 1998. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el 22 de mayo de 1998 y el previsto por el art. 39, el 8 de julio de 1998. Intímase a la deudora y administradores para que cumplan con lo exigido por la L.C.: 88 incs. 4) y 7). Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma so pena de considerarlos ineficaces (LC. 88 incs. 3 y 5). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de diciembre 1997.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 30/12/97 Nº 212.312 v. 6/1/98

## Nº 24

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini (sito en calle: Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal). Secretaría Nº 48, del Dr. Roberto A. Díaz, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "LONERA ITUZAINGO S.A. s/Quiebra" - Expte. Nº 29.341, con fecha: 19 de noviembre de 1997 se ha decretado la quiebra de la nombrada: LONERA ITUZAINGO S.A., designándose Síndico a la Dra. Aida Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672 piso 1º Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día: 5 de marzo de 1998 sus pedidos verificatorios. La Síndico presentará el informe individual (art. 35 LC) el día: 20 de abril de 1998 y el informe general (art. 39 LC) el día: 3 de junio de 1998. Se intima a la fallida: a entregar al Síndico, en el plazo de 24 hs. sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, constituya domicilio la fallida y sus administradores dentro del plazo de 48 hs., bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/12/97 Nº 212.138 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos "TECHNO AMERICAN S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 25.254, comunica por cinco días que con fecha 19 de noviembre de 1997 se decretó la quiebra de TECHNO AMERICAN S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia en fecha 21/3/89, al Nº 1012, Libro 106, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. El Síndico designado en autos es Ricardo Félix Fernández, con domicilio constituido en la calle Tucumán Nº 1567, Piso 10º, Of. "55" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo 1998, habiéndose fijado fechas a los fines de la presentación del informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522, el día 21 de abril de 1998, y el correspondiente al art. 39 de la Ley Concursal, el día 4 de junio de 1998. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico, dentro de los cinco días todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Intímase a la fallida para que: a) entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, b) dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 30/12/97 Nº 202.192 v. 6/1/98

## Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "SCARINCI EDUARDO MARTIN s/Quiebra" Exp. Nº 25.384. El síndico designado en autos es el contador Gabriel Ail con domicilio en la calle Paraná 833 Piso 2º "B", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 5 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 20 de abril de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 5 de junio de 1998. Se intima al fallido, para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.713 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "CONSORCIO AMERICAN INTER HOLDING SA s/Quiebra" Exp. Nº 26.944. El síndico designado en autos es el contador Juan Lewin con domicilio en la calle Quirno 353, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 21 de abril de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 9 de junio de 1998. Se intima al fallido, y su órgano de administración, para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
Javier Cosentino, secretario.

e. 24/12 Nº 211.712 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. Baja de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GOLDMAN NATALIO con domicilio en la calle Güemes 3190 Piso 6º Dto. A Capital Federal. El síndico de la misma es el contador César Abeñ Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 Piso 8º P (TE: 342-9542) de esta Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 17 de marzo de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 30 de abril de 1998 y 16 de junio de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 15 de mayo de 1998. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder: se abstenga a salir del país y presente dentro del término de 3 días los requisitos exigidos por los incs. 2 a 5 del art. 11 de la L.C. y de corresponder en igual término los mencionados en los incs. 1 a 7 del mismo artículo. Se intima a los terceros poseedores de bienes o

papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/12 Nº 211.710 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de LOS POTRILLOS S.A. con domicilio legal inscripto en la calle Corrientes 1585 7º piso "27", Capital Federal. el síndico de la misma es el contador Marcelo F. Bentolila, con domicilio en la calle Combate de los Pozos 129 1º "C" de esta Capital Federal (Tel 953-5312). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 11 de marzo de 1998. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de abril de 1998 y 9 de junio de 1998, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 11 de mayo de 1998. Se intima a la fallida y a los integrantes de su órgano de administración para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 88.7 de la ley 24.522. Asimismo, se la intima para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se obtengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 29/12/97 Nº 212.007 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49 a cargo del Dr. Miguel Angel Carchio, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, con fecha 9 de diciembre de 1997, en los autos caratulados: METROPOLITANO SANATORIO PRIVADO S.A. s/Concurso Preventivo ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de METROPOLITANO SANATORIO PRIVADO S.A. con domicilio en Adolfo Alsina 2184, Capital Federal, por lo que se hace saber a los Señores acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada: "Battiato, Quinteros y Asociados, con domicilio en Viamonte 1546 Piso 9º "904" Capital Federal, TE 374-4733 hasta el día 20 de marzo de 1998 y que el Señor Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de mayo de 1998 y 19 de junio de 1998 respectivamente. La audiencia informativa habrá de celebrarse el día 28 de octubre de 1998 a las 9.30 horas en la sala de Audiencias del Juzgado o en el lugar que oportunamente se designe al efecto. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 30/12/97 Nº 139.460 v. 6/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de "FERMIR S.A. s/Quiebra" Exp. Nº 26.234. El síndico designado en autos es el contador César Abel Guidi con domicilio en la calle Perú 367, Piso 8º, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 16 de marzo de 1998. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 29 de abril de 1998, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 19 de junio de 1998. Se intima al fallido y su órgano de administración para que dentro del término de 24 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se intima al fallido para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Javier Cosentino, secretario.
e. 30/12/97 Nº 212.240 v. 6/1/98

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo del Sr. FERNANDO RENE CALVIÑO, con domicilio en la Av. Francisco Beiró 3229 de Capital Federal, D.N.I. Nº 14.077.696, con fecha 28 de noviembre de 1997. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de marzo de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador Adriana Castro, con domicilio en San Martín 793, 1º piso, "A", Capital Federal. Se ha designado el día 25 de agosto de 1998, a las 10,00 hs., a los efectos de realizar audiencia informa-tiva conforme el art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 24/12 Nº 77.286 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52, a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, con asiento en Av. Callao 635, 1º piso de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo del Sr. DANIEL HECTOR HORTAS, con domicilio en la Av. Francisco Beiró 3229 de Capital Federal, D.N.I. Nº 14.289.145, con fecha 28 de noviembre de 1997. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 3 de marzo de 1998, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justifictivos de sus créditos ante el Síndico Contador Adriana Castro, con domicilio en San Martín 793, 1º piso, "A", Capital Federal. Se ha designado el día 25 de agosto de 1998, a las 10,00 hs., a los efectos de realizar audiencia informativa conforme el art. 45 de la L.C., que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 24/12 Nº 77.288 v. 31/12/97

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PEDRINI DIANA MARTA s/Quiebra", que con fecha 1 de diciembre de 1997, se decretó la quiebra de PEDRINI DIANA MARTA la cual posee domicilio en Donato Alvarez 741 PB, Síndico: Sesarego Arnaldo Alberto con domicilio en Lima 711 9º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.2.98. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 33 LC el día 8.4.98, y el informe general (art. 39 LC) el día 14.5.98. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L. C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del mismo.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1997.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 26/12/97 Nº 211.962 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de INCIMET S. R. L. con domicilio en la calle Av. Dellepiane 4248, 7º piso, depto. "2", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11 de marzo de 1998 ante el síndico Alicia Beatriz Suriano, quien constituye domicilio en la calle Iberá 5244, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de abril de 1998 y 10 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L. C.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 26/12/97 Nº 211.960 v. 2/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635 piso 1º, hace saber en los autos DEL PIE S.A. s/Concurso Preventivo, que se han fijado nuevas fechas: los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al síndico Emilio Julio Bianco, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131 piso 7º "A", hasta el día 9 de marzo de 1998. El citado funcionario deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de abril de 1998 y 5 de junio de 1998, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 28 de septiembre de 1998, a las 8:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/12/97 Nº 139.127 v. 5/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de NAPOLITANO ALICIA con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1441, 4º Piso, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 13 de marzo de 1998 ante el síndico Luis Hugo Di Cesare, quien constituye domicilio en la calle Azcuénaga 517, 2º piso, "203 y 204", Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28 de abril de 1998 y 12 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1997.
Mariel S. Dermardirossian
e. 30/12/97 Nº 212.314 v. 6/1/98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, comunica por cinco días la declaración de quiebra de A.I.R.C.A.R. S.A. s/Quiebra anteriormente denominada A.I.R.C.A.R. S.A.C.I. e I. y anteriormente ACCESORIOS E INSTALACIONES PARA REFRIGERACION Y CALEFACCIO N DE AUTOMOTORES Y RODADOS S.R.L. (A.I.R. - C.A.R.) con domicilio en la calle Castex 3451, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16 de marzo de 1998 ante el síndico Turco Graciela Silvia, quien constituye domicilio en la calle Cochabamba 4272, Capital Federal, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de abril de 1998 y 16 de junio de 1998 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de L.C.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1997.
Mariel S. Dermardirossian
e. 30/12/97 Nº 212.317 v. 6/1/98

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/12/97 - Vence: 31/12/97

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Asunto | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | FEDERICO CAUSSE | 18/12/97 | BLANCA NOEMI PIETRA | 77476 |
| 5 | | EDUARDO ANTONIO COLLAZO | 9/12/97 | EDUARDO CHELONI | 77479 |
| 6 | | LUIS EDUARDO SPROVIERI | 11/12/97 | SOLIMANDO VICTORIO | 77415 |
| 11 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 15/12/97 | ANA SAIONZ | 77441 |
| 15 | | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 15/12/97 | PEDRO LAROCCA | 77470 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 17/12/97 | JULIA ALVARADO DE SPOVIERO | 77409 |
| 20 | U | CELIA ANGELES PEREZ | 16/12/97 | ARMANDO ROBERTO PERTIERRA | 77433 |
| 21 | U | LUIS GUILLERMO KÖHLER | 17/12/97 | GENEROSA FERNANDEZ | 77420 |
| 21 | | LUIS GUILLERMO KÖHLER | 22/09/97 | VICTORIO LICASTRO | 77480 |
| 28 | 55 | MONICA C. FERNANDEZ | 17/12/97 | MATILDE DENENBERG | 77404 |
| 29 | U | FERNANDO JORGE CESARI | 15/10/97 | CARLOS ALBERTO NOVO | 138925 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Asunto | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | U | ALEJANDRO L. PASTORINO | 21/10/97 | OLIMPIA ALUTTO | 77391 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 17/12/97 | ROSA MAJNOVSKY | 77491 |
| 41 | U | JOSE ANTONIO CHARLIN | 2/12/97 | GEREMIAS ANTONIO TOMAS | 77485 |
| 42 | 72 | MARIA ELENA UCAR | 12/12/97 | MARIA ESTHER CARBALLEDA DE GUILLIN | 138923 |
| 42 | 72 | MARIA ELENA UCAR | 12/12/97 | JOSE GUILLIN BERMUDEZ | 138924 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 12/12/97 | JACOBO COHEN CHALUH | 77421 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 9/12/97 | POCHAT FRANCISCO JAVIER | 138882 |
| 44 | | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 12/12/97 | MANUEL COSTA RIOS | 77459 |
| 46 | | MARIA DEL CARMEN KELLY | 18/12/97 | JOSE FRANCISCO MURILLO PENTON Y ELSA ALICIA EROSA | 77432 |
| 47 | | SILVIA R. REY DARAY | 4/12/97 | GRACIANA ISABEL ETCHEVERRY | 138860 |
| 47 | | SILVIA R. REY DARAY | 5/12/97 | ANNA SURIANO | 138874 |
| 48 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 10/12/97 | SARA MARIA CARDONA | 77422 |
| 48 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 4/12/97 | ELENA CANDIDA STADTNER | 77437 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 12/12/97 | ORESTES ROGELIO PEREZ | 77398 |
| 53 | U | ELSA ISABEL MIRANDA | 15/12/97 | MARIA TERESA BEVACQUA | 77448 |
| 54 | U | JAVIER FERNANDEZ | 2/12/97 | MATILDE MERCEDES MARTIN | 77408 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 19/12/97 | TEODORO GABRAS | 77412 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 17/12/97 | ROMELIA MEZZABOTTA | 77436 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 12/12/97 | MIRZA MARIA | 77429 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 12/12/97 | JUANA MONTAÑANA | 77431 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 27/11/97 | EMMA NELLY PONZO | 77413 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 15/12/97 | JOSE MOSCOVICH | 77502 |
| 60 | U | MARIA DELIA E. DE OSORES | 15/12/97 | EDUARDO PEREZ | 77402 |
| 60 | | MARIA DELIA E. DE OSORES | 19/12/97 | ANGELA INCOLLA | 77403 |
| 61 | U | EDUARDO JOSE GORRIS | 9/12/97 | HECTOR CORONEL | 77397 |
| 62 | | MIRTA LUCIA ALCHINI | 15/12/97 | JOSE EDUARDO ROMAY | 77406 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 17/11/97 | WLADIMIR KOTULSKYJ | 77447 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 5/12/97 | CECILIO ALBERTO MIÑOS | 77443 |
| 65 | U | RUBEN D. ORLANDI | 5/12/97 | PEDRO FRANCISCO PATERNO | 77456 |
| 69 | U | NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO | 16/12/97 | RICARDO HECTOR JIMENEZ | 138915 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 16/12/97 | JOSE ANTONIO SOLER | 77457 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 16/12/97 | RAFAEL FELIX D'AGOSTINO | 77442 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 13/11/97 | ALEJANDRO ANTONIO BURTIN | 77507 |
| 74 | U | JUAN A. CASAS | 11/12/97 | MARIA RANDISI | 77410 |
| 74 | U | JUAN A. CASAS | 18/12/97 | ENRIQUE SETTON | 77451 |
| 79 | U | JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA | 15/12/97 | TEDESCO MARIA ANDREA | 77393 |
| 80 | U | CARLOS N. COLACIOPPO | 12/12/97 | ARTURO NECOL | 77425 |
| 80 | | CARLOS N. COLACIOPPO | 17/12/97 | JOSE BALABANOV | 77434 |
| 80 | | CARLOS N. COLACIOPPO | 13/10/97 | ANDRES PRUDENCIO MUCIENTES | 77489 |
| 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 16/12/97 | SAMUEL GIERCOWSKI Y CHANA GRYN O GRIN | 77452 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 16/12/97 | JUAN BAUTISTA CAMACHO | 77435 |
| 95 | | FERNANDO P. CHRISTELLO | 19/12/97 | GILDA ROSA LOUREIRO | 77405 |
| 95 | | FERNANDO P. CHRISTELLO | 16/12/97 | CARLOS RAUL BALLESTERO | 138885 |
| 96 | U | EDUARDO E. CECININI | 15/12/97 | FREIRIA LAURA ESTHER | 77488 |
| 97 | U | DEBORAH B. ALEANDRI | 11/12/97 | JOSEFA SPINELLI | 77399 |
| 98 | | JOSE LUIS GONZALEZ | 4/12/97 | ANA RUSSO | 77497 |
| 99 | | MARTA N. COCCIA | 10/12/97 | DIEGO SOLER BALLESTEROS | 138986 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 15/12/97 | BASILIO OSCAR MOROSAN | 77407 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 9/12/97 | HECTOR OSCAR GALLARDO | 77414 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 17/12/97 | NORA SILVIA MARIA BELLARDI, BEATRIZ ELISA FIUZA Y SANTOS VICENTE BELLARDI | 77493 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 18/12/97 | BARTOLOME FERRARI | 138964 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 15/12/97 | JULIO PEREZ LOURIDO | 77453 |
| 107 | U | PABLO M. AGUIRRE | 19/12/97 | ROSA NICOLINI | 77494 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 19/12/97 | JUAN GENTILE | 77463 |
| 108 | 56 | DANIEL RUBEN TACHELLA | 21/11/97 | CARDOSO TERESA | 77474 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 18/12/97 | SEBASTIAN GIUFFRIDA | 77495 |
| 110 | | MARIA CLARA LAGACHE | 4/12/97 | JESUS MARTINEZ | 138875 |

e. 29/12 Nº 245 v. 31/12/97

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

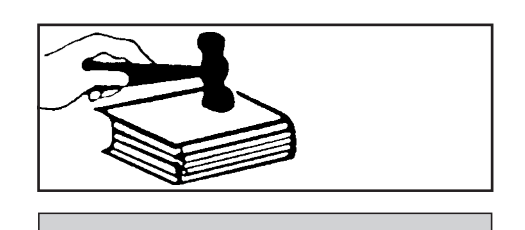
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/12/97 - Vence: 2/1/98

| Juz. | Sec. | Secretario | Fecha del Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 18/12/97 | ELVIRA LOPEZ VDA. DE FARIÑA | 77547 |
| 13 | | GUSTAVO PEDRO TORRENT | 22/12/97 | BEATRIZ BADINO | 77612 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 19/12/97 | ADDA BLANCA CRAVIOTTO | 77599 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 18/12/97 | PABLO ENRIQUE ALBERTSEN | 77595 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 18/12/97 | ALEJO RODOLFO SARNO | 77548 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 16/12/97 | MARTA MODESTA FREIRE | 77577 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 12/12/97 | JULIO CESAR PAZZAGLIA | 139118 |
| 19 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 18/12/97 | OSVALDO HECTOR PAGANI | 77517 |
| 21 | | LUIS GUILLERMO KÖHLER | 19/12/97 | ALINA MARIA PEÑALVER | 77646 |
| 22 | | FERNANDO L. SPANO | 12/12/97 | AURELIO PRADA ROBLES | 77573 |
| 28 | 55 | MONICA C. FERNANDEZ | 27/11/97 | CARLOS VUYLSTEKE | 77586 |
| 28 | 55 | MONICA C. FERNANDEZ | 27/11/97 | ERCILIA POZZUTO | 77587 |
| 30 | U | ALEJANDRO L. PASTORINO | 22/12/97 | ELAC PEREC MENTLIK Y ESTHER BLACKMAN | 77579 |
| 34 | U | JOSE MARIA PEREZ | 26/11/97 | NATAN SLIWINSKI | 77598 |
| 34 | | JOSE MARIA PEREZ | 18/12/97 | BEATRIZ AMALIA SANCHEZ | 77602 |
| 37 | 67 | GUSTAVO DANIELE | 17/12/97 | SCARFO, MIGUELINA Y SCHIMIZZI, GREGORIO | 77554 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 11/12/97 | ANA MARIA CANTON | 77614 |
| 40 | U | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 11/12/97 | GONZALEZ, ABELARDO VICTORINO | 77609 |
| 40 | U | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 19/12/97 | ANUNCIO JARA TORRES | 77615 |
| 41 | U | JOSE ANTONIO CHARLIN | 03/11/97 | FERMIN QUINTILLAN | 77515 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 11/12/97 | LUCIANO ARIZAGA | 77621 |
| 42 | U | MARIA ELENA UCAR | 11/12/97 | MARIA LILIA FERNANDEZ | 77622 |
| 43 | U | M. C. ESPINOSA DE BENINCASA | 18/12/97 | MAURICIO SVERLIJ | 77640 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Asunto | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 10/12/97 | IÑIGUEZ FRANCISCO | 77513 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 18/12/97 | MARIA RAQUEL URREA | 77523 |
| 45 | 75 | MARISA S. SORINI | 17/12/97 | GUILLERMO FEDERICO MARIA ZORRAQUIN | 77550 |
| 46 | | MARIA DEL CARMEN KELLY | 17/12/97 | AGUSTINA PEREZ ROLON | 77616 |
| 48 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 09/12/97 | CAYETANO PEPE | 77631 |
| 49 | 79 | VIRGINIA SIMARI DE LANDO | 26/11/97 | GUGLIELMO MAREGATTI Y/O GUILLERMO MAREGATTI Y VIVILLA ROSSI | 77619 |
| 53 | U | ELSA ISABEL MIRANDA | 16/12/97 | ESTELA MAZER | 77565 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 18/12/97 | RAMONA MAGDALENA DUBOCOVICH | 77512 |
| 55 | | OLGA MARIA SCHELOTTO | 24/11/97 | KERSZENBLAT BENJAMIN MARIO | 77583 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 15/12/97 | IRENE MARIA AUXILIADORA PANIPUCCI | 77627 |
| 57 | | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 02/12/97 | FEDERICO CERCHIARO | 77553 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 03/03/97 | GERARDO ALEJANDRO SAYAGO | 77578 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 22/12/97 | PILAR LONGUEIRA | 77570 |
| 59 | U | JUAN PABLO RODRIGUEZ | 10/12/97 | TABERNA, ANDRES | 77556 |
| 62 | | MIRTA LUCIA ALCHINI | 17/12/97 | GALIANO FRANCISCO | 77567 |
| 63 | | JORGE E. BEADE | 19/11/97 | SALVADOR MORELLI | 77510 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 19/11/97 | ALEJO GOMEZ HERNANDEZ | 77511 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 17/11/97 | ABEL RAMIREZ | 77606 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 18/12/97 | ELENA MUDIR (VIUDA DE NAVEIRA) | 139005 |
| 64 | U | LILIANA E. ABREUT DE BEGHER | 16/12/97 | ANA GRILLEA | 77639 |
| 65 | U | RUBEN D. ORLANDI | 17/12/97 | JOAQUIN MURILLO | 139002 |
| 68 | U | PATRICIA BARBIERI | 22/12/97 | EUGENIO SANTIAGO CALDERALE | 139090 |
| 69 | U | NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO | 18/12/97 | EMMA TARBUCH | 77633 |
| 69 | U | NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO | 16/12/97 | REMO ROBERTO TESONE | 77645 |
| 69 | U | NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO | 18/12/97 | EDELMIRO VAZQUEZ GONZALEZ | 77647 |
| 70 | U | JULIO ALFREDO AULIEL | 19/12/97 | ROSENFELD BLANCA | 139032 |
| 72 | | DANIEL H. RUSSO | 18/12/97 | GLORIA HAYDEE REYNO | 77552 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 15/12/97 | DOMINGO ANTONIO JOSE CURARELLO | 77618 |
| 73 | | DOLORES MIGUENS | 04/12/97 | MARIA ENRIQUETA FUENTES VIDAL | 77544 |
| 80 | | CARLOS N. COLACIOPPO | 19/12/97 | ISABEL DIAZ | 77563 |
| 90 | U | MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO | 17/12/97 | ANTONIO VENNERI | 77594 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 19/12/97 | LUIS AGUSTIN FUENZALIDA | 77519 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 18/12/97 | ELVIRA ANTONIA CABRIE Y CARLOS CAZZULO | 77562 |
| 91 | | ALBERTO UGARTE | 22/12/97 | EVA RUTH ENGELBERG | 77625 |
| 91 | | ALBERTO UGARTE | 22/12/97 | ENRIQUE SEEMANN | 77626 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 18/12/97 | HERMINIO BARBOSA | 77557 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 18/12/97 | JORGE BADRA | 77521 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 11/12/97 | GUSTAVO ANGEL ROBERTS | 77601 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 12/11/97 | OMAR SIMON COLIQUEO | 77604 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 11/12/97 | LIDIA ELSA FERREIROS | 77546 |
| 104 | U | HORACIO RAUL LOLA | 17/12/97 | ALICIA GUERREIRO MATIAS | 77623 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 19/12/97 | SERGIO ALDO STUBRIN | 77603 |
| 107 | U | PABLO M. AGUIRRE | 22/12/97 | IRIS SANTOS | 77644 |
| 109 | U | MARIA C. BOURGUES CAPURRO | 18/12/97 | ANA ERNESTA PELLEGRINI | 77555 |
| 110 | U | MARIA CLARA LAGACHE | 11/11/97 | ALFREDO IOELLI | 77605 |

e.30/12/97 Nº 246 v. 2/1/98



## 3.4 REMATES JUDICIALES



### ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 comunica por tres días en los autos "PRODUCTOS MAB S.A. c/ROJAS ROBERTO OMAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (exp. 71.382/96) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 5 de febrero de 1998 a las 12 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Escalada 879/83/85/95/99 esquina Bragado 4901/07/11/19 de Capital Federal, Nom Cat.: Circ.: 1, sec.: 62, Mzna: 136, parc.: 26 A, Mat.: FR 1-32669, Mide según título: 24,92m de fte. sobre calle Bragado, 30,62m en su otro fte. sobre calle Escalada, 6m en la ochava, 34,64m en el costado SO y 29,32m en el costado NO. Se trata de un ex frigorífico actualmente desocupado. El inmueble se compone: a) En Planta baja: local vidriado, 2 salones azulejados, entrada de camiones por calle Bragado y por calle Escalada, vestidores con baños, gran salón interno, 3 cámaras frigoríficas, patio interno, montacarga, sala de máquinas; b) En Primer piso: Despacho con recepción cocina y baño, grandes ambientes, 6 salones, cámara frigorífica; c) En segundo piso: Gran salón y cuartos, acceso a terraza; d) En sótano: Gran salón. Visitar: días 2 y 3 del mes de febrero de 1998 de 10 a 12 hs. Venta al contado en efectivo y mejor postor. Base: U$S 246.100. Seña: 30%. Comisión: 3%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas conforme art. 133 cpr. El saldo de precio indefectiblemente deberá depositarse dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del B.C.R.A. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 cpr.) Deudas: OSN fs. 88 al 7-3-97 $ 21.471,65; Aguas Arg. SA fs. 87 al 6-3-97 $ 14.163,92; GCBA fs. 89/90 al 6-3-97 $ 36.609,26.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 29/12 Nº 77.632 v. 31/12/97

### Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, Secretaría Unica, sito en la calle Alsina 1418, Piso 3ro. de Capital Federal, en autos: OSNAJANSKY FERNANDO MIGUEL c/SAAVEDRA SUSANA ANGELA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 72.717/95, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 11 de febrero de 1998, a las 9:30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Juan B. Justo 2067, entre Margarita Weild y 9 de Julio, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección L, Manzana 41, Parcela 16, Pda. 81.971, Matrícula Nº 7.916. El inmueble se compone de: por su parte izquierda existe un local aparentemente comercial, desocupado. Al lado hay una entrada donde hay una escalera por donde se asciende a la vivienda que consta de: cocina-comedor, patio, lavadero cubierto, dos dormitorios, dos baños completos y balcón que da a la calle. Encontrándose el inmueble en buen estado general de conservación. Al lado del mismo hay una entrada de garaje cubierto, por donde se accede a un amplio galpón de material y techo de chapa, que ocupa los fondos del terreno, según constancia de Fs. 117. Se subasta libre de todo ocupante. Superficie según título 295,00 m2. Base pesos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete, con cuarenta centavos ($ 64.787,40) a Fs. 126 vta.; Seña 20%, Comisión 3%, Sellado 5 por mil. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el producido de la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y cuenta de autos. Deudas, con OSN a Fs. 45, se encuentra sin deuda al 26/6/96, con A.A. a Fs. 42, $ 321,15 al 18/6/96, con Rentas a Fs. 80, $ 7.532,83 al 31/3/97, con Municipalidad de Lanús a Fs. 49, $ 2.968,65 al 21/6/96. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 9 y 10 de Febrero de 1998, de 10 a 13 hs. No procede la compra en comisión (art. 598 CPCC.).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1997.
María Elena Ucar, secretaria.

e. 30/12 Nº 77.794 v. 31/12/97

## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en los autos "F.A.P.Y.A. S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de venta" (Exp. 78.086) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg (Avda. Corrientes 1250 3 H de Capital Federal tel.: 382-4948/8564) subastará el día 5 de febrero de 1998 a las 11:30 hs. en el salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Suipacha s/nº entre los números 28 y 32 del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: I, Sec.: R Mzna. 1; parc.: 12a, Mat.: 28.227, según título mide: 11 m. de frente y 10.06 m. en su ctfte., por 21,30 m. y 21,37 m. en sus costados. Sup.: 224.47 m2. Se trata de un lote baldío, cercano, al centro de Quilmes y puede visitarse libremente. Venta al contado y al mejor postor. Sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 % sellado 1 %. El bien raíz se enajenará en el estado en que se encuentra y habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de autos, dentro de los 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Sin perjuicio de ello, el comprador podrá abonar el precio en cheque certificado en dólares estadounidenses sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Está prohibida la compra "en comisión" y la posterior cesión del boleto que se extienda. la posesión y/o eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El comprador podrá designar Escribano Público a tal efecto. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, las devengadas con ulterioridad a la toma de posesión, se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 2 de febrero de 1998 en el Tribunal o en el domicilio del martillero. La apertura de los sobres se llevará a cabo en Secretaría el día 3 de febrero de 1998 a las 11 hs. con la ineludible asistencia del síndico y el martillero. En tal caso, se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Deudas: Mun. de Quilmes (fs. 6/9) $ 1975,36 + $ 1896,62 + $ 78,74 al 3-3-97; Aguas Arg. (fs. 11/12) $ 625 + $ 777,63 al 26-2-97.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1997.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 24/12 Nº 211.750 v. 31/12/97